



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MÉXICO**



**FACULTAD DE DERECHO**

**¿SEGURIDAD NACIONAL O SEGURIDAD DEL ESTADO?**

**PROPUESTA DE UN NUEVO CONCEPTO**

**SEMINARIO DE TEORÍA DEL ESTADO**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**EDUARDO HERNÁNDEZ ROMERO**

ASESOR: LIC. ORLANDO OLMEDO MUÑOZ

**C.U. MÉXICO D. F.**

**2007**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A Dios por estar en todos y cada uno de los actos que me permitieron llegar hasta aquí, por haberme dado unos padres, una familia y una esposa como los que tengo y que hacen que este momento sea posible.

A mis padres Octavio y Alejandrina, quienes con su amor, comprensión, apoyo moral y económico hicieron posible este logro compartido, gracias desde el fondo de mi corazón.

A mi esposa Cony, que desde que la conocí es fuente de inspiración y motivación para superarme y lograr mis objetivos, tanto académicos como personales y por hacer que siempre trate de ser una mejor persona y un mejor profesionalista, con todo mi amor gracias.

A mis abuelos Lidia y Jesús (q.e.p.d.), por su cariño, apoyo incondicional y las enseñanzas de la vida que me han dado.

A mis hermanos Jonatan y Maricarmen, por su apoyo y compañía.

A mi primo Joaquín, por su ayuda en mi vida académica y personal.

## **¿SEGURIDAD NACIONAL O SEGURIDAD DEL ESTADO?**

### **PROPUESTA DE UN NUEVO CONCEPTO**

#### **CAPITULO I.- Concepciones generales de la Seguridad Nacional:**

- a) El Estado y sus elementos teleológicos.**
- b) Axiología del Estado.**
- c) Conceptos de Seguridad Nacional.**
- d) Sujetos participantes en la Seguridad Nacional.**
- e) Referencias comparativas con distintos países**

#### **CAPITULO II.- Antecedentes históricos de la Seguridad Nacional en México.**

- a) Durante el proceso de Independencia.**
- b) Durante la Reforma.**
- c) El Porfirismo.**
- d) Durante la Revolución Mexicana de 1910 a 1947.**
- e) La Seguridad Nacional de 1947 a 1968.**
- f) La estructura de Seguridad Nacional de 1968 a la fecha.**

#### **CAPITULO III.- Marco Jurídico de la Seguridad Nacional en México.**

- a) Lineamientos constitucionales de Seguridad Nacional.**
- b) Disposiciones normativas de la Seguridad Nacional.**
- c) Estrategias y planes gubernamentales que integran la Seguridad Nacional.**
- d) Los tratados internacionales respecto a la Seguridad Nacional.**

#### **CONCLUSIONES.**

## INTRODUCCION

Al inicio del siglo XXI se presenta un acontecimiento que agito al mundo entero, el Estado más poderoso del orbe es golpeado fuertemente por el terrorismo, el 11 de septiembre de dos mil uno, la Capital de Estados Unidos (Washington), así como la sede de la economía mundial (Nueva York), son atacados presuntamente por miembros de Al Qaeda. Es así que dos de los emblemas del capitalismo y sobretodo de los Estados Unidos son reducidos a escombros sin olvidar su fortaleza militar (Pentágono) seriamente dañada, dejando de manifiesto que la Seguridad Nacional de este Goliat había sido fácilmente vulnerada.

Lo que me llevó a reflexionar sobre el tema de la Seguridad Nacional y me inspiró para la realización de la presente tesis donde analizare de inicio la dificultad para determinar y lograr la conceptualización adecuada del término Seguridad Nacional y plantearnos una interrogante para determinar si es correcto ese término o erróneamente es confundido con la Seguridad del Estado.

A lo largo de la tesis haré de manifiesto, la relevancia que tiene poder distinguir los conceptos correctos en materia de seguridad para lo cual es fundamental y contenido central de esta tesis hacer la distinción entre Nación y Estado, términos que en el lenguaje común y cotidiano son utilizados indistintamente, sin embargo, en cuanto a nuestro tema que es la seguridad debemos precisar cual debe o debería ser el término adecuado para ser aplicado Seguridad Nacional o Seguridad del Estado, pues de ahí podemos partir para poder determinar los valores y alcances de cada uno de estos conceptos y con ello que tipo de seguridad es la que México necesita.

Dentro del análisis que realizaré a lo largo de este trabajo, estudiaré los orígenes de la Seguridad Nacional en México, la influencia de la doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, dentro del territorio mexicano y toda Latinoamérica.

Es dentro del estudio del marco jurídico donde se hará una breve crítica a la Ley de Seguridad Nacional, así como se propondrán algunas reformas a la misma. De igual manera en este apartado observaremos si el marco legal que actualmente nos rige, responden a las necesidades de seguridad que requerimos todos y cada uno de los mexicanos o solo sirve a los grupos que tratan a toda costa de mantenerse en el poder.

Otro punto a tratar será el ver las instituciones encargadas de la salvaguarda de nuestra seguridad como Estado-Nación y determinaré si estas instituciones realmente están encargadas de la salvaguarda del Estado-Nación o solo se encargan de garantizar la permanencia y seguridad de los grupos de élite que se encuentran en el poder.

Por último, encontraremos una serie de propuestas encaminadas a mejorar el marco legal y conceptual de este tema tan apasionante y complejo que es la mal llamada Seguridad Nacional, lo que conlleva a proponer algunas reformas a la propia Constitución la que se encuentra carente de una definición real de lo que debemos de entender por Seguridad Nacional de igual forma se propone una profunda reforma y reestructuración de la Ley de Seguridad Nacional, así como a otras leyes que ponen en riesgo al mismo Estado.

## **CAPITULO I.**

### **CONCEPCIONES GENERALES DE LA SEGURIDAD NACIONAL:**

**A) El Estado y sus elementos teleológicos. B) Axiología del Estado.  
C) Conceptos de Seguridad Nacional. D) Sujetos participantes en la  
Seguridad Nacional. E) Referencias Comparativas con Distintos  
Países**

## **A) El Estado y sus Elementos Teleológicos:**

En este apartado se presentan algunas definiciones básicas de lo que podemos comprender por Nación, Estado, política y poder entre otros conceptos, así como sus diferentes elementos, ya sean militares, sociales o culturales que nos ayudarán a integrar la idea de lo que debemos entender por Seguridad Nacional. De igual forma intentaremos dar algunas de las definiciones más importantes de este último término, el cual ha venido evolucionando desde el fin de la Guerra Fría y de la cual no hay un concepto unívoco, pues el mismo puede analizarse desde diferentes puntos de vista tales como el académico, el sociológico o propiamente el de los que se encargan de su funcionamiento operativo, sin olvidar un aspecto fundamental que este también cambia de acuerdo a las necesidades de cada uno de los Estados.

Es necesario establecer la relación intrínseca que guarda el Estado y la Seguridad Nacional y comenzaremos diciendo que a pesar que el ente soberano es una realidad en la que podemos encontrar diversas teorías que pretenden definirlo o conceptuarlo, las mismas varían de acuerdo a las posturas que pueden ser políticas, jurídicas, geo-políticas o dependiendo su evolución y desarrollo en el que se encuentra, por lo que daremos inicio a este breve análisis.

Comenzamos haciendo la distinción entre Nación y Estado, poniendo especial atención en las diferencias de estos dos conceptos, los cuales son utilizados erróneamente de forma indistinta, como podemos observar incluso en nuestra propia Carta Magna y que para el desarrollo de nuestro trabajo es importante distinguir la diferencia entre estos dos conceptos. Puesto que las dos palabras que dan título a esta tesis no significaban lo mismo, ni siquiera tienen el mismo grado de utilización o de existencia. Como veremos a continuación:

“Nación se empleaba en un sentido no político, al modo como ya lo hacía San Isidoro de Sevilla, para definir un amplio grupo de gentes que formaban a modo de un gran linaje, por su origen y evolución comunes, y eran consideradas

miembros de él; el término era, pues, flexible y admitía diversos campos de significado, dentro de su relativa claridad”.<sup>1</sup>

Para nuestros fines debemos ver que el concepto de **Nación** tiene una connotación muy distinta a la del **Estado** y por ello analizaremos ambos conceptos de forma objetiva y científica desde sus raíces etimológicas hasta el desarrollo de estos realizado por diversos pensadores.

El término "Nación" etimológicamente significa: “Lugar donde se nace (del latín "*nascere*" que significa "nacer"), pero desde el punto de vista de las ciencias sociales y políticas, la Nación es una realidad constituida por un conjunto de seres humanos que además de tener un lugar común de nacimiento y de vida (el territorio), tienen una serie de características que los identifican y al mismo tiempo los distinguen de otros conjuntos de seres humanos: raza, idioma, costumbres, tradiciones, historia, religión, música, hábitos alimenticios, en síntesis una cultura que va moldeando el alma individual y colectiva de los pueblos, pero, sobre todo, un sentimiento común de tener un mismo destino.”<sup>2</sup>

Es una comunidad étnica de hombres unidos por vínculos de sangre, de territorio, de cultura, de lengua, en posesión de un vínculo específico de solidaridad interno, frente a otros grupos humanos. Pues la conciencia nacional, ese sentimiento unitivo interno frente a otros grupos distintos, se manifiesta y se nutre de la unión de las familias.

En este último punto, Recanses Siches en su texto de Sociología, afirma que: "La Nación es una comunidad total, es decir, es una comunidad donde se cumplen todas las funciones de la vida social, dotada de independencia, o por lo menos de una gran autonomía, dentro de la cual se desarrollan la conciencia

---

<sup>1</sup> Laredo, Quezada, Miguel Ángel. [www.ejercito.mde.es/IHYCM/revista/patria/02-laredo-quesada.html#\\_ftn1#\\_ftn1](http://www.ejercito.mde.es/IHYCM/revista/patria/02-laredo-quesada.html#_ftn1#_ftn1)

<sup>2</sup> Elementos del orden social. [www.eati.upaep.mx/humanidades/25203din\\_sol\\_cul/Plantilla/5Sesion.html#inicio](http://www.eati.upaep.mx/humanidades/25203din_sol_cul/Plantilla/5Sesion.html#inicio).

de un mismo pasado, de una intensa solidaridad que abarca todos los aspectos de la vida y de un común destino en el presente y en el futuro."<sup>3</sup>

Este sentimiento nacional fundamenta el principio conocido como la conciencia nacional, donde nace y se desarrolla el sentimiento de solidaridad que deja de ser un aspecto puramente físico para convertirse en un concepto, arraigado en datos históricos, geográficos, en la lengua, religión y costumbres, que definen los límites de una comunidad política según el cual no puede identificarse la Nación con el concepto de Estado. Como vemos el "Estado constituye el ordenamiento jurídico y político de una o varias naciones. Por lo tanto, no debe confundirse Nación y Estado ya que éste debe servir a aquélla. Ya que de caso contrario sería quitarle el contenido humano que sirve de ligazón más allá que la organización política y jurídica imperantes." <sup>4</sup>

Con este primer concepto podemos identificar el amplio mundo que debe abarcar la definición de Seguridad Nacional, ya que el propio concepto de Nación contiene un amplio contenido, empezando por el conjunto de seres humanos, los cuales tienen características propias como un lugar común de nacimiento donde desarrollan su vida, y que además los identifican y al mismo tiempo los distinguen de otros grupos humanos y las cuales deben ser defendidas y enaltecidas como la pertenencia a una raza, el mismo idioma, las costumbres, tradiciones, la historia y sus héroes, religión, música, hábitos alimenticios, en síntesis todo aquello que hace que un individuo pueda identificarse con una cultura, que manifieste un interés en común y por ende busca un mismo fin.

Pasemos al segundo de los conceptos, el Estado siendo este mucho más complejo y extenso y por lo cual trataremos de hacer una sinopsis, partiendo del concepto etimológico. "Estado.- Proviene del latín *status*, y es la Nación o grupos de naciones instaurada bajo un solo gobierno. Como término

---

<sup>3</sup> Durán, Víctor Manuel. Ponencia realizada en la VII Conferencia Latinoamericana de Trabajadores de los Servicios Públicos "Estado Social de Derecho, Democracia y Participación "Valle de Bravo, México, 22-25 de abril de 2001. <http://utal.org/movimiento/11.htm>

<sup>4</sup> Elementos del orden social, Ob. Cit.

compuesto (Política). El compuesto por estados particulares cuyos poderes regionales gozan de autonomía y aun de soberanía para su vida interior.”<sup>5</sup>

Cabe mencionar que este tema ha sido abordado desde los inicios de la cultura helénica y se ha venido modificando hasta nuestros días, por lo que comenzaremos con uno de los grandes filósofos de todos los tiempos y cuyo pensamiento sigue tomando forma en hechos actuales y nos referimos a Platón.

El filósofo ateniense no fue el primero en tratar el tema del Estado –cabe mencionar que el término Estado no existía como hoy lo conocemos y utilizamos-- pero sí en llevarlo al plano reflexivo de la construcción utópica.

“El modelo de Platón es un modelo ilustrado. Los gobernantes están al servicio del pueblo. Para asegurar su dedicación se les preserva de propiedad privada y de familia. A Platón no se le escapa que el poder corrompe. Por ello propone que los gobernantes carecerán de apetencias personales de poder si además de estar preparados intelectualmente, les son vedados propiedad individual y familia.”<sup>6</sup>

Para Platón, el Estado ideal debe estar gobernado por las personas más inteligentes y preparadas para su mejor desarrollo este debe garantizar la erradicación de la injusticia, aunque con ello se cercene la libertad individual y por consecuencia el Estado debería estar dividido en tres clases o categorías, que debían organizar de la siguiente manera. “Los gobernantes (correspondiendo al alma racional), productores (correspondiendo al deseo) y guerreros (correspondiendo al valor). La virtud característica de los productores es la economía, la de los soldados la valentía y la de los gobernantes la sabiduría. (Rep., V, 473). Platón aboga por un Estado

---

<sup>5</sup> Diccionario enciclopédico Larousse Ilustrado, México, 2002.

<sup>6</sup> Luisa Ferrer, Introducción Histórica a la Filosofía del Estado, [http://laberinto.uma.es/Lab1/Boletin1Art1Ferrer.htm#\\_edn1](http://laberinto.uma.es/Lab1/Boletin1Art1Ferrer.htm#_edn1)

absoluto, tal como el que existía en su época en Esparta. El Estado, afirma, ejerce un poder ilimitado.<sup>7</sup>

Continuamos con uno de sus discípulos el más destacado cuyo nombre es Aristóteles que vivió de 384-322 a.C. Para este pensador al igual que para Platón, el Estado se legitima mediante argumentación racional antológicamente fundamentada, es decir, se apela a un orden anterior que se descubre mediante la razón: esto es un orden ontológico que proporciona las razones últimas de lo que hay. Para este pensador el Estado es "anterior" a los individuos que existen sólo como partes del todo, y aislados no son más que una abstracción incognoscible de la que no cabe en la ciencia.

"Todo Estado esta conformado por una asociación de familias que tienden a un bien común, y éste bien es el objeto más importante de esta asociación de tipo política.

La primera asociación se da entre muchas familias, conformando el pueblo, y de la asociación de muchos pueblos, se forma el Estado que llega a su forma última, cuando es capaz de bastarse absolutamente a sí mismo.

La formación del Estado es un hecho natural, ya que el hombre es un ser naturalmente sociable, porque no puede bastarse a sí mismo separado del todo como el resto de las partes, siendo aquél que vive fuera de ésta, un ser superior a la especie, o una bestia. Por todo esto, la naturaleza arrastra instintivamente al hombre a la asociación política.

El Estado es siempre anterior a la familia y a cada individuo en particular, porque el todo esta siempre por encima de las partes, y una vez que es destruido éste, ya no hay partes, porque solas carecerían de función alguna."<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> The Catholic Encyclopedia, Volume I, Online Edition Copyright 1999, Platón y el Platonismo, [www.encyclopediacatolica.com/p/platon.htm#8](http://www.encyclopediacatolica.com/p/platon.htm#8)

<sup>8</sup> Aristóteles. "La Política", Origen del Estado y Sociedad. [www.monografias.com/trabajos/politiaristo/politiaristo.shtml](http://www.monografias.com/trabajos/politiaristo/politiaristo.shtml)

Al seguir con la evolución del Estado encontramos a uno de los primeros pensadores en revolucionar la idea del Estado y este es Polibio, que vivió 206 a. C. cuando Roma constituía el Estado-Imperio más poderoso del mundo, fue un gran historiador griego y filósofo.

La idea de Polibio, siguió los orígenes, transformaciones y cambios de las instituciones políticas y jurídicas republicanas en su benéfica acción a favor del progreso romano. Presenta una tesis sobre el origen del Estado, describe diversos tipos de gobierno y estudia el ciclo natural de las transformaciones políticas y de los cambios de unas formas a otras del gobierno.

Sostiene que Roma había progresado y se había salvado de las crisis políticas a las que conducen inevitablemente, las formas simples de gobierno y elogia sus formas mixtas: Monárquicas, Aristocráticas y Democráticas. Esta evolución consistía en que contaba con un sistema de equilibrio de poderes, de frenos y balanzas. “Así, afirma que el ciclo se inicia cuando los hombres sienten la necesidad del orden y del gobierno, y surge el mando de una sola persona, un caudillo militar o personaje carismático y dominador que es el monarca: éste, cuando no gobierna en beneficio del pueblo se convierte en déspota y tirano y es arrojado del poder por el grupo de mejores ciudadanos que forman el gobierno de la democracia; pero la aristocracia genera la oligarquía al corromperse y aniquilarse y es derrocada por el pueblo que constituye el gobierno democrático. El pueblo también se corrompe y con este gobierno se llega a la anarquía y el libertinaje; la democracia se convierte en demagogia y para restablecer el orden y la paz se apodera del gobierno nuevamente un caudillo militar vigoroso que instituye de nueva cuenta la monarquía comenzando el ciclo político gubernamental”.<sup>9</sup>

Para evitar estos ciclos, Polibio sugiere las formas mixtas y combinadas de gobierno. Sostiene que esas formas mixtas jurídicas y políticas fueron la base del gran poder y la hegemonía mundial de Roma.

---

<sup>9</sup> Ferrer, Luisa. Introducción Histórica a la Filosofía del Estado.  
[www.laberito.unam.es/Lab1/boletin1Art1Ferrer](http://www.laberito.unam.es/Lab1/boletin1Art1Ferrer).

Otro teórico del Estado fue Marco Tulio Cicerón que vivió en el Siglo I a.C. etapa final de la república y comienzo del imperio, sus obras representan un esfuerzo intelectual tendiente a convencer a los romanos de la necesidad de volver a las formas mixtas de gobierno y a las moderadas y prudentes instituciones republicanas.

Entre las obras más notables de Cicerón destacan, por lo que se refiere a las concepciones sobre el Estado, “Las Instituciones Jurídicas y Políticas, El Derecho y Las Leyes Humanas”. “Cicerón como filósofo estoico que fue, piensa que el Estado es una asociación provechosa y natural benéfica para los humanos y está contra la postura de los epicúreos de que el Estado es una resultante del egoísmo humano. Distingue también con claridad al Estado del gobierno, considerando al Estado como un todo social y al gobierno como un representante político de la voluntad popular.”<sup>10</sup>

Las ideas de Cicerón que tuvieron poca influencia en su tiempo por las luchas internas entre los romanos tuvieron en cambio, una gran influencia en los juristas de la época imperial y entre los filósofos y pensadores del cristianismo medieval, sobre todo en la época de la patristica en los primeros siglos de cristianismo y en muchos pensadores de la Edad Media, Renacimiento y en las teorías políticas de Locke y Montesquieu, sobre el gobierno mixto como veremos más adelante.

Con la caída del imperio romano y la aparición del cristianismo como religión institucionalizada por Constantino se produjo el inicio de una lucha feroz y constante por el poder entre los seculares y los eclesiásticos. Donde las ideas deterministas del cristianismo se imponían teniendo como verdad absoluta a un

---

<sup>10</sup> Ídem.

solo Dios superior a cualquier cosa mundana, a los soberanos o legisladores; la idea de que la iglesia fungía como un organismo de salvación que existe al lado del Estado, pero que en relación a las leyes y a las costumbres es superior aun a la voluntad del mismo Estado.

Con el cristianismo se entra a un periodo de oscurantismo, donde el conocimiento y el arte se deshumanizan y todo se justifica a través de la religión ya que los titulares del poder terrenal solo le tenían que rendir cuentas a Dios. Lo que hasta cierto modo justificaba los excesos no solo de los soberanos si no también de los miembros de la iglesia.

Dentro del desarrollo histórico del Estado encontramos que en la etapa de la Edad Media, las disputas sobre la naturaleza del Estado versaron sobre todo en torno a la supremacía del Estado secular sobre la Iglesia o viceversa, lo que traía consigo una cruenta batalla por el poder mismo lo que atentaba directamente contra la misma Seguridad Nacional y se enfocaba en una Seguridad de Estado o lo que es igual una seguridad enfocada a conservar el poder conquistado a cualquier costo.

Durante esta etapa encontramos algunos pensadores que representativos como San Agustín, Santo Tomas de Aquino, San Ambrosio quienes también son conocidos como los padres de la Iglesia y cuyo pensamiento respecto al Estado y su organización es netamente teológico como lo vemos a continuación.

Para San Agustín uno de los más reconocidos pensadores de la Edad Media quien practicó diversas religiones antes de consagrarse al cristianismo, religión ésta con la que comulgó hasta su muerte y a la que sirvió enormemente por medio de su genial talento. Fue este pensador uno de los más sólidos pilares en la estructuración de los dogmas teológicos y de la fundamentación lógico filosófica del cristianismo. “Uno de sus principales libros es, *“La Ciudad de Dios”*, en donde San Agustín expone sus tesis políticas sobre el Estado, la

comunidad humana, la comunidad divina, el poder soberano y el derecho natural, es en esta obra donde hace una comparación del Estado humano y la comunidad y sociedad divina, que debe tener en la tierra su réplica en la sociedad y en el Estado cristiano, y llegando a la conclusión de que es la iglesia, "*La Ciudad de Dios*". En esta obra San Agustín sigue las ideas de "*La República*" de Platón cuando da las características de la ciudad divina, pero substituye las ideas de justicia divina, y el derecho natural cristiano. Justifica la esclavitud como resultante del pecado original del hombre y como un castigo divino, afirmando que las instituciones sociales son una consecuencia de esto."<sup>11</sup>

San Agustín afirma que la justicia no es una creación de la ley humana y del poder civil, sino un resultado de la potestad eclesiástica, que es una autoridad con independencia del Estado. Para él, el Estado constituye por un lado una asociación reparadora y ejemplar, y por el otro una institución creativa. Piensa que en el origen todos los hombres eran iguales y cumplían libremente las normas de justicia y sabiduría, pero a consecuencia del pecado quedaron sometidos a la autoridad de otro. Sostiene el origen divino del Estado y que el gobernante representa la voluntad divina en la tierra y como tal aparece realizado, con la obediencia de sus socios, pero agrega que el verdadero Reino de Dios no tiene este carácter.

Por otro lado Santo Tomás de Aquino, quien tiene diversas obras teológicas las cuales se encuentran englobadas en dos grandes tratados "*Suma Filosófica*" y "*Suma Teológica*".

Las ideas políticas de Santo Tomás, vuelven a dar a la política plena categoría científica, pues si bien es cierto no escribió un tratado específico sobre política, pero si se ocupó en su libro "*El Gobierno de los Príncipes*", de analizar los principales tópicos en relación a los elementos de Estado, y en los comentarios a "*La Política*" de Aristóteles interpretó, ilustrándolo de manera singular el

---

<sup>11</sup> Carre de Malberg R., Teoría General del Estado, Fondo de Cultura Económica, México 1996. Pág. 926.

pensamiento del estagirita, expuso su concepción de ley y la justicia que es, a no dudarlo, una de las conceptualizaciones más profundas en estos temas.

“Santo Tomás funda su teoría de la autoridad política en la concepción aristotélica de la naturaleza social del hombre en unión de la doctrina sobre el origen divino del Estado conforme a la sentencia de San Pablo de que “no hay potestad que no venga de Dios”. En contraste con el ideal griego de la comunidad política pequeña, Santo Tomás afirma la necesidad de que el territorio del Estado sea lo suficientemente grande para poder defenderse mejor de sus enemigos.”<sup>12</sup>

Es importante destacar que desde la Edad Media ya se tenía una visión de defensa del Estado partiendo de los elementos que componen al mismo y con una visión netamente territorialista.

En lo que se refiere a la justificación de Estado dice que este existe por la naturaleza social del hombre y por ordenación divina y agrega en cuanto al fin del Estado que este es y debe ser el bien político común y temporal de los seres humanos, paz y orden social.

Una de las partes más importantes del pensamiento filosófico-político de Santo Tomás es su concepción que tiene de la ley, la cual define como, “La razón de la sabiduría divina, en cuanto principio directivo, de todos los actos y movimiento de los seres”. Define por tanto a la ley natural como “la luz de la razón natural y por medio de la cual distinguimos lo que es bueno de los malo y los justo de lo injusto”.<sup>13</sup>

Las monarquías de Europa Occidental alcanzaron hacia el año 1500 las condiciones necesarias para dirigir los destinos de gran parte del mundo e imponer sus formas de organización reinventando lo que más adelante se le daría el nombre de Estado como lo conocemos hoy en día. “Esto fue posible porque en la Edad Media "reinventaron" un Estado que "se demostró mucho más logrado que la mayoría de los modelos previos". Hacia el año 1300, las monarquías del Occidente europeo poseían ya "los elementos básicos del

---

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Ídem. Pág. 928.

Estado", pero fue en Inglaterra, Francia y los reinos hispánicos donde la evolución hacia el Estado Moderno se produjo más rápidamente. Como génesis medieval del Estado Moderno se entiende el proceso por el que las monarquías occidentales pasaron, durante la Baja Edad Media, de una organización feudovasallática a otra centralizada de características estatales y absolutistas. La construcción del Estado Moderno supuso la afirmación territorial de la autoridad monárquica frente a obstáculos interiores y rivales exteriores, una creciente centralización política y económica, la extensión y ampliación de la capacidad decisoria de la administración real y la consolidación de la monarquía autoritaria como eje central de un sistema político complejo. Pese a sus limitaciones, hacia 1500 las monarquías occidentales habían establecido firmemente las bases del Estado centralizado y absolutista.<sup>14</sup>

Para el Renacimiento las ideas políticas nacen en un mundo en ebullición, con la formación de monarquías nacionales y la expansión de las ideas de la Reforma.

Sigue siendo la monarquía el tipo de gobierno preferido y, más aún, la defensa del absolutismo. Por otro lado, la teoría política se seculariza, pero sin llegar a perder del todo su dependencia de la idea del origen divino del poder. En ese marco se inscriben obras como "*La Utopía*" y "*El Príncipe*", esta última obra de Maquiavelo en la cual se establece por primera vez el término Estado.

Es en este periodo donde pensadores como Tomás Moro (1478-1535), con su obra más conocida, la "*Utopía*", en 1516, de esta revitalización del asunto del Estado y su justificación. Por lo que en esta obra "*Utopía*" comienza con la pregunta del sentido que tiene la participación del filósofo, del intelectual, en las tareas del gobierno y queda centrada en la exposición de una ciudad ideal.

"Un Estado ideal, igualitario, en el que nadie posee nada en propiedad y donde los magistrados son elegidos por el pueblo. El trabajo es el principio igualitario, pero no un fin en sí mismo, sólo se trabaja seis horas, lo cual permitirá dedicar

---

<sup>14</sup> [www.artehistoria.com/frames.htm?](http://www.artehistoria.com/frames.htm?), en Orígenes medievales del Estado Moderno,

más tiempo al ocio y a la actividad intelectual. La mujer es considerada igual que el hombre. Las leyes son pocas y efectivas, no están en beneficio de unos pocos, sino de todos. El papel de las instituciones es preponderante. Además, Moro se caracteriza por su antimilitarismo y su pacifismo. Por otra parte, en su Utopía hay libertad de culto, además cualquier religión puede ser revisada. Quevedo (1637) dijo de la obra de Moro: “Si los que gobiernan le obedecen y los que obedecen se gobiernan por él, ni a aquellos será carga, ni a éstos cuidados”.<sup>15</sup>

En esta idea final podemos ver uno de los objetivos del Estado como es la búsqueda del bienestar general a través del Estado de Derecho, el cual es fundamental para la conservación de la Seguridad Nacional y la propia Seguridad del Estado.

Otros autores aportan nuevas ideas respecto a la existencia y justificación del Estado y así son publicadas obras como: “*El Príncipe*” en 1533 escrita por Maquiavelo, “*La Ciudad del Sol*” en 1623 por Campanella o “*La Nueva Atlántida*” en 1627 por Bacón.

Cuando se habla del Estado Moderno no se puede omitir a Maquiavelo y su obra “*El Príncipe*”, en esta obra rompe el supuesto básico de que la sociabilidad es el fundamento de la sociedad civil, siendo reemplazada por el poder que es el aglutinante real de la sociedad. A Maquiavelo ya no le interesa cuál es el mejor gobierno ni qué es lo legítimo, sino únicamente la técnica política para conservar el poder y mantener el orden.

El Príncipe “sólo deberá considerar el resultado” y si triunfa “todos los medios serán juzgados como honorables”. Así, Maquiavelo ve la política como un arte de calcular, un juego de decisiones particulares. Así, un tratado de política que quiera ser riguroso deberá ser “realista”, esto es, partir de lo que las cosas

---

<sup>15</sup> Ferrer, Luisa. Introducción Histórica a la Filosofía del Estado, [www.laberinto.uma.es/Lab1/Boletin1Art1Ferrer.htm#\\_edn1](http://www.laberinto.uma.es/Lab1/Boletin1Art1Ferrer.htm#_edn1)

realmente son, han sido y serán siempre y no de lo que deberían ser, pues la política debe basarse en lo que la naturaleza humana es inevitablemente maldad, volubilidad, ingratitud, ambición, envidia. La política como el reino de las apariencias.

“Con todo, la obra de Maquiavelo –como ya ocurriera con la de Marsilio de Padua– representa la exigencia de la rigurosa y definitiva separación del Estado y de la Iglesia a la cual se niega toda soberanía temporal, para cedérsela al Estado. Así, el Estado es desvinculado, por una parte, de su fundamento divino y es definitivamente instalado en la temporalidad y en la historia.<sup>16</sup>

En la misma obra, Maquiavelo se interesó fundamentalmente por presentar la mecánica del gobierno, prescindiendo de las cuestiones morales, y formulando los medios por los cuales el poder político puede ser establecido y mantenido. En la medida en que el fin del Estado es garantizar la seguridad y el bienestar, el gobernante tiene derecho a valerse de medios inmorales para la consolidación y conservación del poder, tema muy interesante para el desarrollo del trabajo que estamos realizando pues son los grupos en el poder quienes utilizan todo el aparato del Estado para la imposición y el mantenimiento de ese poder, dejando de lado el bienestar general del que ya hemos hecho mención y por lo tanto dejando de lado uno de los aspectos más importantes de la Seguridad Nacional como veremos más adelante.

Otra de las etapas en la evolución del Estado es el Barroco Racionalista donde encontramos autores como Thomas Hobbes (1588-1679) quien aborda el problema del Estado convencido de que era él el primero que lo trataba científicamente. En su obra filosofía política afirma que el Estado es algo creado por el hombre, “artificial”, una máquina. Es cierto que es Hobbes el que abre la vía contractualista al insistir en el carácter pactado de la sociedad, del convenio nacen Justicia y Legalidad, inexistentes en el Estado natural.

---

<sup>16</sup> Luisa Ferrer Ob. Cit.

Hobbes en su obra "*Leviatán*" hace las siguientes manifestaciones: "Mediante el Arte se crea ese gran Leviatán que se llama República o Estado, y que no es sino un hombre artificial, aunque de estatura y fuerza superiores a las del natural, para cuya defensa y protección fue pensado. Allí la soberanía es un alma artificial que da fuerza y movimiento al cuerpo entero; los magistrados, y otros funcionarios de la judicatura y ejecución, son las articulaciones..."<sup>17</sup>

El siglo XVII, da paso al empirismo inglés periodo durante el cual Inglaterra, está dominada por la lucha entre la aristocracia terrateniente y la burguesía urbana: aquella, defensora de la Monarquía y ésta partidaria de la República.

Es John Locke (1632-1704) un pensador que combinó la teoría con la práctica. Su teoría política predicaba el abandono de la idea del derecho divino de los reyes y el definitivo triunfo del Parlamento. Las ideas políticas centrales de su doctrina son:

" a) el gobierno debe contar con el consentimiento de los gobernados, b) el gobierno que no tenga el apoyo de los gobernados no tiene derecho para mantenerse, y c) el compromiso o contrato social se establece para promover el bien social, por medio del cual se someten las libertades individuales".<sup>18</sup>

El pensamiento político de la escuela inglesa introduce la teoría del consentimiento, que es en realidad una variante del contrato social de Hobbes, pero modificado. Así, escribirá Locke:

"El Estado de naturaleza se gobierna con la ley de la naturaleza que obliga a todos; y la razón, la cual es la ley, enseña a todos los hombres, con tal que quieran consultarla, que, siendo todos iguales e independientes, ninguna debe dañar a nadie en la salud, en la libertad y en la propiedad".<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Diccionario de Filosofía en CD-ROM. Copyright, 1996. Empresa Editorial Herder S.A., Barcelona. ISBN 84-254-1991-3. Autores: Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> Ídem.

Veamos sus tesis más generales:

- “El Estado no tiene su origen en el caos y, por tanto, en el temor de sus súbditos como lo concebía Hobbes, sino en el interés común y el consentimiento de los ciudadanos.
- El poder social tiene que ser expresión de la mayoría; por tanto, su representante tiene que ser el Parlamento, promulgando leyes y haciéndolas cumplir, y no la Corona.
- La función general del Estado es garantizar la vida, la propiedad y la libertad”.<sup>20</sup>

La concepción de Locke forma parte de la teoría contractualista del origen del Estado, al pensar el poder social como fruto de un pacto consentido por los individuos para salvaguardar los derechos de todos; el contenido fundamental de este pacto son los derechos de propiedad y libertad, el cual debe ser garantizado por el Estado y por lo tanto este quien debe encargarse de proporcionar la seguridad a los gobernados y a su vez garantizar su propia supervivencia.

“La legitimidad del Estado consiste en su reconocimiento tácito, a través del consentimiento que presta el individuo, a actuar legal y represivamente, si llega el caso, en defensa del interés general. Esta legitimidad, con su correlato de legalidad, convierte al Estado en un poder ajeno a la misma sociedad civil, sin control por parte de ella.”<sup>21</sup>

Lo que debemos entender de este autor es que legitima el uso de la fuerza con el fin de preservar el poder del Estado la supremacía del mismo, sin embargo debemos hacernos la pregunta ¿Hasta dónde el Estado puede hacer uso de fuerza legítima de que esta dotado para reprimir a la sociedad que le da vida al

---

<sup>20</sup> García León José María. [www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm](http://www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm)

<sup>21</sup> LOCKE (1976): Ensayo Sobre el Gobierno Civil. Edit. Aguilar, Madrid. Citado por José María García León [www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm](http://www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm)

mismo Estado? O más aun ¿hasta dónde las personas que tienen el poder en el Estado pueden utilizar ese poder para conservarlo?

Este sigue siendo un problema actual y por eso la importancia de poder diferenciar los conceptos a tratar en esta tesis, pues el distinguir la diferencia entre Seguridad Nacional y Seguridad del Estado nos permitirá saber hasta donde los gobernantes tienen permitido usar el poder coercitivo del cual fue dotado el Estado y a favor de quien es usado.

Otro de los grandes pensadores de la época fue David Hume (1711-1776) quien vive un período relativamente estable de la historia inglesa. Su teoría política está expuesta en su obra "*Ensayos Políticos*", que es una recopilación de las diferentes ideas al respecto; en esta obra, reflexiona, por ejemplo, sobre el contrato original, la libertad de prensa, el equilibrio de poderes, la obediencia pasiva, etc.

Hume, se dedica a determinar la utilidad del Estado, dándole poca o ninguna importancia a su naturaleza. Su pragmatismo unido a su eclecticismo en el terreno político, le lleva a ser partidario tanto de la teoría que defiende el origen divino del gobierno, como la teoría del contrato social.

Para Hume, el hombre siempre se comporta pensando en su interés particular; es por ello necesario introducir un mecanismo de equilibrio que redunde en el interés colectivo, basado en la utilidad pública: respeto a la propiedad (que se concreta en unas normas que todos tenemos que seguir: derecho al trabajo y al comercio, y obligación de cumplir las promesas.

Del pensamiento político de Hume se pueden extraer dos temas importantes:

"El primero es el relacionado con el necesario carácter clasista del poder político. Esta idea la aborda en su exposición de la república perfecta en donde es partidario de la alianza de clase entre la aristocracia terrateniente y la

burguesía urbana por el reparto del gobierno. La participación y elección del gobierno deben estar sujetas a la renta, siendo partidario tanto de la Monarquía hereditaria como de la República democrática representativa.

El segundo es el relacionado con la obediencia pasiva al gobierno, como el medio necesario de subordinación de los individuos a las condiciones sociales.<sup>22</sup>

Trasladándolo a nuestros días podemos ver la alianza entre los dueños de los medios de producción y la clase política quienes utilizan el aparato estatal, así como los medios de comunicación y los fuertes capitales para la conservación del poder, a costa de lo que sea.

Ya para el siglo XVIII, aparece el Racionalismo Ilustrado Francés que está dominado política e ideológicamente por esta forma de pensar. La Ilustración fue una corriente filosófica que se extendió particularmente por Francia, Inglaterra y Alemania como un legado del racionalismo inglés del siglo XVII, e influenciado por el materialismo cartesiano que influyó netamente en la concepción del Estado Moderno.

Uno de los logros de la Ilustración fue romper con la fuerza de la tradición y la religión, dirigiéndose abiertamente al terreno político. En Francia se convierte en el legado de la Revolución Francesa, produciéndose el triunfo de la burguesía sobre la aristocracia, y la Declaración de los Derechos del Hombre, credo del individualismo burgués, en donde se proclama la libertad, igualdad y fraternidad. Sin embargo, fue Inglaterra quién consiguió una mayor influencia económica y política por su dominio marítimo y naval a costa de Francia y Holanda.

---

<sup>22</sup> HUME (1994): Ensayos políticos. Edit. Tecnos. Madrid, Citado por José María García León en <http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>

Durante la primera parte del siglo XVIII el Estado tiene un modelo centralista según la concepción absolutista del poder político como expresión de la correlación de fuerzas entre las clases.

“La Monarquía controla al Gobierno nombrando a sus ministros, y al ejército, nombrando y pagando a los oficiales (constituidos por nobles). La Administración pública está formada por la Hacienda que se surte de los impuestos directos e indirectos, y de las aduanas. La nobleza y el clero eran las clases dominantes al ser los mayores propietarios de la tierra. La burguesía va tomando un mayor protagonismo por la mayor planificación y control, tanto económico como contable. Los artesanos y campesinos son los que soportan el mayor peso del mantenimiento del aparato burocrático, lo que les empujaba a alinearse con la burguesía”.<sup>23</sup>

Montesquieu (1689-1755) es otro de los grandes pensadores de las ideas políticas y las expone en su obra “*El Espíritu de las Leyes*”, resultado de sus estudios sobre las constituciones europeas, en especial, la inglesa.

Según Montesquieu, el mundo no es un caos, no es un producto de la fatalidad ciega sino una realidad regida por leyes; y la ley es la relación necesaria que se deriva de la naturaleza de las cosas.

Las leyes positivas (sociales), propias del Estado en sociedad, están determinadas por la necesidad de superarse y el sentimiento de dominio: causa del Estado de guerra. Para que esta situación no prevalezca se establecen unas leyes, es el nacimiento del Estado. Estas leyes son: derecho de gentes o leyes que rigen las relaciones entre los Estados, derecho político o leyes que rigen las relaciones entre los gobernantes y los gobernados, y derecho civil o leyes que rigen las relaciones entre los ciudadanos.

La concepción de Rousseau (1717-1778) del poder político es la culminación de la concepción contractualista de la vida social, que pasó por dos fases

---

<sup>23</sup> García León José María. [www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm](http://www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm)

anteriores: la del hombre malo por naturaleza, necesidad del pacto para evitar la guerra (Hobbes); y la del hombre bueno por naturaleza (Locke). Hasta encontrar su culminación en el triunfo de la voluntad general (necesidad del pacto como un acto voluntario para garantizar el triunfo de la libertad, la justicia y la igualdad).

Del pacto sale “el soberano”, que es la voluntad general como expresión de las múltiples voluntades individuales. Según Rousseau, este soberano tiene por interés el general porque no puede perjudicarse a sí mismo. Sin embargo, el individuo al estar movido por el interés particular, al ser una voluntad individual, se puede perjudicar; es por ello por lo que necesita una línea correctora: que es la ley.

Respecto a este punto en particular podemos decir que en cuestiones de Seguridad Nacional estamos de acuerdo en que la parte gobernante se rija por una ley que establezca sus alcances y limitaciones y con ello evitar excesos por parte de la autoridad en nombre de la Seguridad Nacional.

La voluntad general o el soberano es un ente, que como tal tiene una vida, esto es, la Soberanía o ejercicio de la voluntad general, sus características serían: la inalienabilidad, indivisibilidad e indestructibilidad. El fin del soberano es establecer la ley, como legislación, que no distingue privilegios sobre particulares. Como consecuencia, la soberanía es la capacidad y realidad de hacer leyes como fin para establecer la igualdad.

La soberanía no se puede delegar, ya que pertenece a la voluntad general, pero sí el gobierno, cumpliendo las funciones ejecutivas. Para Rousseau el gobierno más perfecto es la democracia parlamentaria, puesto que se identifican el gobierno y la soberanía, aunque existe también la aristocracia, dándose los cuerpos distintos: el soberano y legislador y el gobierno, compuesto de un grupo selecto de ciudadanos.

“Las leyes no son propiamente sino las condiciones de la asociación civil. El pueblo sometido a las leyes debe ser su autor; sólo a los que se asocian corresponde regular las condiciones de la sociedad ¿Pero cómo lo regulará? A través de un legislador, que es, en todos los aspectos, un hombre extraordinario en el Estado: es una función particular y superior que no tiene nada en común con el imperio humano“. <sup>24</sup>

La teoría de la organización social de Rousseau conlleva, a la separación entre el ciudadano y el Estado (cuerpo político) y, por tanto, separación entre los derechos formales y derechos reales, ya que sólo los une su elección a través del voto (participación electiva) para nombrar a sus representantes.

La distinción entre la ley como encarnación de la voluntad general y, por tanto, correctora del interés particular, y la ley como el reflejo jurídico de las relaciones económicas y, por tanto, sancionadora de la desigualdad social.

Al final del siglo XVIII, y principios del XIX, aparece una nueva corriente la cual conocemos como el Idealismo Alemán, es un período en donde se enfrentan beligerantemente las ideas liberales de la burguesía y las ideas tradicionales de las Monarquías europeas que se alían en su reacción, contra el expansionismo de la República Francesa dirigida por Napoleón Bonaparte.

El idealismo alemán comprende desde Kant hasta Hegel y Schopenhauer. El primero sigue los pasos de los racionalistas ilustrados hasta completarlos, fundando la teoría del criticismo, doctrina que presupone la existencia de categorías que son las que *a priori* van a determinar el conocimiento al suponer a éste separado de la materia: podemos conocer lo que vemos pero no la cosa en sí (Crítica de la razón pura), al igual que nuestra actuación moral está determinada *a priori* por el imperativo categórico (Crítica de la razón práctica). El segundo tiene su punto de partida en la identidad del ser y la idea “Todo lo

---

<sup>24</sup> Rousseau, El Contrato Social. Edt. Felmar. Madrid citado por José Maria García León en <http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>

real es racional y todo lo racional es real”. Lo real es considerado como el proceso de la idea (dialéctica): cada época histórica es una fase del proceso de la idea como espíritu de los pueblos.

Kant (1734-1804) sus obras más importantes son “*Crítica de la Razón Pura*”, y “*Crítica de la Razón Práctica*”. Kant se diferencia de los pensadores ilustrados, que consideraban al Estado como condición para la felicidad y el bienestar (Estado paternalista), en que lo concibe como condición para el derecho (Estado legalista). El concepto kantiano de Estado está ligado fundamentalmente a la idea de ser la representación del Derecho: aparece como una construcción de la razón para establecer el derecho en las relaciones entre los hombres. Esta concepción del Derecho Internacional es llevada posteriormente a la práctica con la creación de la Sociedad de Naciones.

¿Y qué es el Derecho? El conjunto de normas que determinan el comportamiento social de los individuos entre sí, que tiene por finalidad la resolución “pacífica” de los conflictos originados por las relaciones sociales. El Estado kantiano representa los principios del Derecho que la razón nos obliga a cumplir.

“La razón nos obliga a cumplir la ley por medio del imperativo categórico ¿Cómo? Como un deber moral, de cumplimiento estricto del deber, por un deber ser, o sea por obediencia al deber. ¿Qué deber? El de obrar de acuerdo a como si su actuación fuera universal, queriendo que todo el mundo se comporte como tal. Este deber, como imperativo categórico, se convierte en obediencia ciega al Estado como representante de la ley.”<sup>25</sup>

Sin embargo, para Hegel (1770-1831) el concepto de Estado forma parte de la concepción que se desarrolla de la Historia:

**A.** “La Historia es, según Hegel, un proceso, de conocerse a sí mismo.

---

<sup>25</sup> KANT (1981): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres y La paz perpetua*. Edt. Tecnos. Madrid. citados por José María García León en <http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>

**B.** La idea es lo absoluto, que tiene su existencia como proceso. Lo que existe es el proceso (el movimiento) como lo absoluto: principio y fin.

**C.** El fin último de la idea es el Estado como realización material de la Razón, que es el lugar en donde se realizan las múltiples voluntades individuales. Es un artificio “ideal” para que se pueda realizar plenamente la libertad, que es conocimiento de la necesidad”.<sup>26</sup>

El Estado es, según Hegel, unidad de lo universal y lo particular, en donde los hombres representan lo particular a través de sus pasiones, y el Estado lo universal con sus leyes. La libertad la da el Estado por establecer la unidad entre su voluntad y la racionalidad de las leyes morales del Estado.

Otras concepciones del Estado surgidas durante el XIX tomaron como punto de partida el enfoque sociológico, muy relacionado con la metodología del positivismo, que abogaba por despojar la ciencia política de cuestiones éticas y metafísicas. Así, el fenómeno estatal es contemplado como mero instrumento de las clases sociales, idea que comparten, entre otros autores, Max Weber, para el cual sólo se diferencia de otras formas de gobierno por ostentar el “monopolio legítimo de la fuerza”, o los utilitaristas ingleses, cuyo máximo representante fue Jeremy Bentham, que concebía el Estado como un medio artificial de conseguir la armonía entre individuos y lograr así la estabilidad social.

Para Carlos Marx, quien tenía una influencia del positivismo y el método dialéctico de Hegel, supuso una nueva aportación a la teoría del Estado y en su concepción:

“El Estado se trata de una entidad de carácter transitorio, surgida de la división en clases de la sociedad con el fin de perpetuar el dominio de la clase superior,

---

<sup>26</sup> HEGEL (1980): Lecciones Sobre la Filosofía de la Historia Universal. Edit. Alianza Madrid. citado por José María García León en <http://labyrinth.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>

que debe ser sustituida por una “dictadura del proletariado” y cuyo destino es desaparecer cuando las clases hayan sido abolidas por el comunismo.”<sup>27</sup>

La teoría marxista fue reelaborada por sus continuadores, entre los que destacó Lenin, para el cual: “El Estado es tan sólo un mecanismo de coerción utilizado por la clase dominante para sojuzgar a la dominada.”<sup>28</sup>

En cuanto a los pensadores contemporáneos encontramos la doctrina política que tiene en Hans Kelsen, filósofo del derecho, a uno de sus más conspicuos representantes.

Su concepción del Estado parte de una visión formalista de lo normativo, que expresó en su obra “*Teoría Pura del Derecho*”. En ella plantea la necesidad de desarrollar una ciencia jurídica ajena a influencias de disciplina como la ética o la sociología. Para ello, afirma que el fundamento de todo precepto jurídico sólo puede hallarse en una norma primigenia, que denominó norma hipotética fundamental. De ella provendría la validez de todo el ordenamiento, sobre el cual descansa el poder estatal, que definió “como un orden legal centralizado”. Así pues, el Estado no crea el Derecho, sino que éste sería una realidad *a priori*. Esa norma fundamental es única y constituye la base de todo sistema jurídico estatal; se trata, por tanto, de una norma de Derecho Internacional, sector del ordenamiento al que Kelsen concede primacía, ya que no cabe considerar el Estado como una realidad individual, sino que sólo adquiere sustantividad por su interacción con otras entidades estatales. Durante el presente siglo, el debate acerca de la institución que nos ocupa se ha centrado en su nivel de interferencia en el desenvolvimiento de la vida social.

A más de esto diversos autores contemporáneos nos ofrecen sus propios conceptos del Estado:

Para el Maestro Andrés Serra Rojas un concepto científico de Estado es el siguiente: “...un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada, en un ente público superior, soberano y coactivo.

---

<sup>27</sup> Columbus University Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, [www.enciclonet.com](http://www.enciclonet.com)

<sup>28</sup> Ídem.

Se integra y organiza con una población –elemento humano, o grupo social sedentario, permanente y unificado--, asentada sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo.”<sup>29</sup>

Otro concepto es el que nos ofrece Francisco Porrúa Pérez que nos dice que: “El Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes.”<sup>30</sup>

Para el General Gerardo Clemente Ricardo Vega García el Estado Moderno debe ser considerado. “Como el resultado de un proceso histórico, en que las sociedades aceptan conformar nacionalidades y están concientes de integrar un Estado, como un sistema orgánico, jurídico, unitario, a través del cual un conglomerado humano preserva un estilo de vida independiente y soberano, en lo Político-económico, como base y fuente de su existencia.”<sup>31</sup>

Para el Licenciado Orlando Olmedo Muños director de esta tesis, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México y experto en temas de Seguridad Nacional, el Estado tiene dos aspectos fundamentales: “El social y el jurídico. Conforme el primero de ellos, el Estado es una unidad de asociación dotada originalmente en un territorio. De acuerdo con el segundo, es una corporación, --o sea un sujeto de derecho—formado por un pueblo, dotado de poder de un mando originario y asentada en un territorio determinado.”<sup>32</sup>

Por lo que podemos concluir en relación al Estado es en esencia un hecho social de naturaleza política, el cual se integra con una sociedad humana, establecida en el territorio que les pertenece, además de estar regida y

---

<sup>29</sup> Serra Rojas, Andrés. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México, 1998. pág. 167.

<sup>30</sup> Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México 1996. Pág. 198.

<sup>31</sup> Vega García, Gerardo Clemente R. Seguridad Nacional, Edit. SEDENA, México 1990. Pág. 24.

<sup>32</sup> Olmedo Muños, Orlando. Los Objetivos del Estado, El Sol de México, México D.F. 1981.

estructurada por un orden jurídico creado, aplicado y sancionado por un poder soberano, con objeto de obtener el bien publico de toda la comunidad.

Para poder pasar al concepto de Seguridad Nacional, debemos tener claro que es el Estado y haberlo diferenciado del concepto de Nación y así poder identificar los elementos de cada uno de estos y una vez hecho lo anterior, podemos ver los elementos que en cuestiones de seguridad se deben defender.

### 1. **Pueblo:**

Es el primer elemento del Estado, integrado por los individuos, que se asocian política y jurídicamente y forman sus asentamientos en un espacio físico definido, por lo que para nuestro tema es importante diferenciar como se dividen de acuerdo a sus funciones el elemento pueblo y podemos encontrar dos clases, la primera de los gobernados y la segunda de los gobernantes. Es preciso identificarlos ya que ambos forman parte integral de la Seguridad Nacional y solo una de ellas de la Seguridad del Estado o lo que es lo mismo la seguridad que permita a este ultimo grupo conservar y permanecer en el poder.

Por ello es preciso definir lo que debemos entender por pueblo; este es un concepto ideológico, sobre su formación natural o cultural, esto de acuerdo con los pensamientos de Georges Bourdeau, quien afirma que: "Podemos hallar cuatro conceptos modernos de pueblo: el pueblo-nación (doctrina liberal francesa); el pueblo-colectividad de individuos (doctrina liberal inglesa); el pueblo-comunidad (doctrinas organicistas) y el pueblo-clase (propia del marxismo)."<sup>33</sup>

Según Legaz Lacambra, para formar un pueblo: "No cabe señalar ninguna exigencia concreta ni en cuanto al número ni respecto a su calidad, pues

---

<sup>33</sup> Bourdeau, Georges. Citado en Legaz Lacambra, Filosofía del Derecho, Edit. Bosch, Barcelona, Pág. 772

hombres de todas las razas, lenguas, religiones, culturas, etc., pueden sin inconveniente quedar agrupados bajo el signo del Estado".<sup>34</sup>

Lo que conformaría un Estado pluricultural como lo es el Estado mexicano, que cuenta con diversos grupos étnicos, unidos en una federación, lo que implica diversas formas de pensar y diversas necesidades lo que dificulta determinar los intereses nacionales y así poder determinar la agenda en cuanto a la Seguridad Nacional.

Para Carl Schmitt, la palabra "pueblo tiene, junto a otras acepciones, el sentido especial de implicar un contraste frente a toda autoridad o magistratura estatal. Pueblo son aquellos que no gobiernan, no representan, no ejercitan funciones orgánicas de autoridad".<sup>35</sup>

Lo que nos permite hacer una observación respecto a las élites en el poder, las cuales utilizan todo el aparato del Estado y en nombre de la Seguridad Nacional, cometen abusos y excesos encaminados a conservar su permanencia en el poder y es por esto que vemos la imperiosa necesidad de que la población que no pertenece a estas élites deban comenzar a involucrarse en estos temas para evitar dichos que se sigan cometiendo abusos.

El Pueblo terminará adquiriendo un carácter fundamental en el Estado Occidental contemporáneo, dado que descansa sobre él, toda idea de legitimidad y justifica la actividad del Estado.

## **2. Territorio:**

Para muchos pueblos antiguos, el territorio tuvo connotaciones sacramentales y la idea de patria, como tierra de los padres, enraizará y dará estabilidad al hombre y sus instituciones. El territorio solo interesa en tanto que es habitado

---

<sup>34</sup> Legaz Lacambra, Filosofía del Derecho, Edit. Bosch, Barcelona, Pág.775.

<sup>35</sup> Schmitt, Carl. Teoría de la Constitución. Edit. Alianza, Madrid 1984, Pág. 67.

por hombres, en el sentido dado por Jellinek, según el cual "sin sujetos humanos no hay territorio sino sólo partes de superficie terrestre".<sup>36</sup>

Para León Duguit el territorio es: "Elemento indispensable del Estado Moderno, "la parte del globo sobre la que un gobierno determinado puede ejercer su compulsión, organizar y hacer funcionar los diversos servicios".<sup>37</sup>

El territorio acota la acción estatal en dos sentidos:

- a) "Como sujeto de derecho, en sus relaciones con otros Estados, se aplican los principios de no-intervención o *ius excludendi alios*. El territorio viene a ser el espacio físico donde el Estado ejerce la soberanía con exclusividad.
  
- b) Como poder, extiende el Estado su acción a todo elemento físico integrante de sus fronteras, concibiendo Kelsen el territorio tridimensionalmente, como un cono invertido cuyo vértice se halla en el centro de la tierra y su base en el espacio, todo este terreno físico vendrá a ser objeto de la soberanía estatal, e incluye el espacio habitado por el hombre, el cielo, el mar, el subsuelo y el espacio jurídico."<sup>38</sup>

En lo que se refiere al territorio físico de México está delimitado por sus fronteras y se establece como se divide en los artículos 42 al 48 de nuestra Constitución Política, lo que delimita donde ejerce su soberanía y por consecuencia delimita el espacio donde es su obligación mantener una seguridad que beneficie al primer elemento (pueblo) el cual como ya vimos se encuentra intrínsecamente relacionado.

Este debe ser uno de los elementos que debieran determinar el accionar de nuestros gobernantes para proporcionar una real y efectiva Seguridad Nacional, la cual se ve afectada como veremos más adelante por la geopolítica

---

<sup>36</sup> Lucas Verdú, Pablo. Curso de Derecho Político, volumen II, Edit. Tecnos, Madrid, 1983, Pág. 76.

<sup>37</sup> Beltrán, Francisco. Teoría de la Constitución. Edit. Alianza Universidad, Madrid, 1984, Pág. 67.

<sup>38</sup> Hans Kelsen, Teoría General del Estado, Edit. Nacional, México 1973. Pág. 182 y S.

en la que nos ubicamos y el vecino del norte que interviene directamente en las decisiones de seguridad tanto Estatal como Nacional.

### 3. Poder.

En cuanto a este elemento del Estado podemos decir que fundamentalmente lo podemos entender en cuatro aspectos que son los siguientes:

- Poder como dominio o imperio esto es la facultad y jurisdicción que se tiene para dar o ejecutar una acción o una cosa.
- Poder como fuerza del Estado, esto es, los cuerpos efectivos con los que cuenta el Estado como la policía o la milicia.
- El Poder como sinónimo de fuerza, vigor, capacidad posibilidad y poderío.
- Poder como suprema potestad rectora y coactiva del Estado.

Nuestra querida maestra Maria de la Luz González González, respecto del poder nos dice lo siguiente: “No hay orden sin dirección, ni dirección sin normas; el requerimiento de dirección se satisface mediante el poder, por tanto, la actividad social es unificada por el poder. Desde este punto de vista, la razón fundamental del mismo y del Estado, es la necesidad de dirección que garantice la unidad de acción social”.<sup>39</sup>

Según Hauriou el poder es: “Una energía de la voluntad que se manifiesta en quienes asumen la empresa del gobierno de un grupo humano y que les permite imponerse gracias al doble ascendente de la fuerza y la competencia.”

40

Para Carlos Fayt, quien es citado por la misma maestra González, hace una distinción entre “Poder de Estado”, “Poder en el Estado” y “Poder del Órgano”, para poder explicar ampliamente lo dicho por la maestra y quien dice lo siguiente:

---

<sup>39</sup> González González, Ma. De la Luz. Valores del Estado en el Pensamiento Político. Segunda edición, Edit. Mc. Graw Hill, México 1997, Pág. 224.

<sup>40</sup> Olmedo Muños, Orlando. Apuntes en clase.

“El Poder de Estado, cuantitativamente, es el resultado de todas las acciones políticamente relevantes, internas y externas, la suma de todas las energías o fuerzas internas de la organización y comprende tanto el núcleo que ejerce el poder en el Estado, a los que lo apoyan y a los que se oponen, como al poder constituyente. Cualitativamente se caracteriza por ser el poder supremo de dominación.

El poder en el Estado comprende, por una parte, el poder originario o constituyente, que reside en el pueblo o en la Nación, y el poder derivado o poder de autoridad del que se encuentra investido en conjunto los órganos o individuos para el cumplimiento de la actividad funcional del Estado.

Por ultimo, el poder del órgano, o poder de autoridad, es un poder de dominación derivado, cuya esfera de actividad o competencia específica resulta determinada por el ordenamiento jurídico en la organización”.<sup>41</sup>

Para Hans Kelsen de los tres elementos esenciales del Estado que se manejan en la Teoría contemporánea, el poder ocupa una posición peculiar, por lo que afirma que es preciso comprender que:

“El Poder, en sentido fáctico, naturalista, como una especie de fuerza física que actúa en sentido causal; no podría expresar otra cosa sino el hecho real de que unos hombres someten a otros y les fuerzan a realizar una determinada conducta.”<sup>42</sup>

Un pueblo que habita en un territorio requiere de cierta organización para actuar en conjunto. De tal modo, la sociedad se organiza políticamente, surge el Estado. En el seno de esta institución existe organización, lo que implica dirección y normativas que conlleven a sus integrantes, la Nación, hacia los fines propuestos, el Bien Común.

En toda sociedad es necesario que algunos de sus miembros tengan un poder de mando y un poder de coerción ya que los objetivos propuestos no pueden

---

<sup>41</sup> Fayt, S. Carlos. Citado en González González, Ma. De la Luz. Valores del Estado en el Pensamiento Político. Segunda Edición, Edit. Mc. Graw Hill, México 1997, Pág. 224 y 225.

<sup>42</sup> Hans, Kelsen. “Teoría General del Estado”, Edit. Editora Nacional, México 1973, pág. 125.

ser obtenidos por la colaboración espontánea de sus integrantes, se explica entonces, la necesidad de que algunos gobiernen.

“La necesidad de una autoridad, de un poder, se hace imperiosa en una sociedad política tan compleja como la del Estado. De no existir, se viviría en la anarquía, las personas no sabrían cómo actuar para lograr un orden y una convivencia justa que les permitieran realizar los objetivos comunes en provecho de todos. Surge entonces, como titular de este poder el Estado y no como un individuo determinado.”<sup>43</sup>

Visto lo anterior podemos decir que el Poder del Estado tiene las siguientes características; Este debe ser originario, su realidad y cualidades son inherentes e inseparables de su existencia; contar con autonomía, por lo que no debe existir otro poder de mayor jerarquía; además debe de ser independiente del exterior, cuyas decisiones no tienen que depender de otros Estados o elementos externos; uno de los principales debe ser que cuente con la capacidad de ser coactivo, lo que implica poseer al monopolio de la fuerza organizada al interior de la sociedad; su poder debe ser centralizado, lo que implica que este debe emanar de un centro de decisión política al cual la población debe estar subordinada y por último tiene que estar delimitado territorialmente, rige en el territorio del Estado y a los habitantes de éste.

El Poder Político es legal cuando se somete a la Constitución y las leyes en tanto se transforman en autoridad, cuando no cuenta sólo con la fuerza de coacción, sino que fundamentalmente es obedecido por su legitimidad, por el consentimiento de sus ciudadanos, quienes consideran a sus gobernantes e instituciones políticas como buenas, necesarias y justas.

Una cualidad del Poder del Estado es la Soberanía, en el sentido que dicho poder no admite a ningún otro ni sobre él, ni en concurrencia con él.

Hay otros conceptos que forman parte fundamental de la Teoría del Estado y de los cuales haremos mención en los siguientes párrafos por ser necesarios para la realización de esta tesis, tales como:

---

<sup>43</sup>[www.bcn.cl/pags/ecivica/elements.htm](http://www.bcn.cl/pags/ecivica/elements.htm)

El **gobierno** que son todas las instituciones u organismos administrativos y políticos que funcionan en un Estado cuyas características son las de velar por la paz, la justicia y la Seguridad Nacional basada en la libertad individual que confiere el uso racional de los derechos de cada cual y el cumplimiento de los deberes de todos.

Según Mario Justo López, las formas de gobierno son cada uno de los modos de establecer quienes son los aptos para ocupar cargos de gobierno y cómo deben ejercer tales cargos.<sup>44</sup>

La **soberanía** ha sido un tema muy discutido por generaciones dentro del estudio de la Teoría del Estado, debido a que es un concepto que ha venido evolucionando con el devenir de los tiempos, por lo que daremos algunas de sus definiciones clásicas y su planteamiento actual.

Para Bertránd de Jouvenel: “La Soberanía es una voluntad suprema que ordena y que rige la comunidad humana, una voluntad buena por naturaleza y a la cual resulta delictivo oponerse; una voluntad divina o voluntad general”<sup>45</sup>

Es importante destacar este concepto ya que para nuestro tema central de la tesis, el concepto de soberanía del Estado, es parte de la Seguridad Nacional, ya que de la soberanía se desprende la capacidad de autodeterminación.

El mantenimiento de la soberanía es prioritario para cualquier Estado, aunque este concepto se encuentra en crisis, a causa de una expansión de la globalización que día a día rompe fronteras tanto culturales como comerciales y de toda índole.

El maestro Serra Rojas define a la Soberanía de la siguiente forma: “la Soberanía del Estado que hace referencia al hecho de determinar su forma de gobierno y de regular todos los negocios interiores sin intervención del exterior; y Soberanía Exterior del Estado que se refiere a estar en posesión del poder de

---

<sup>44</sup> [www.bcn.cl/pags/ecivica/elements.htm](http://www.bcn.cl/pags/ecivica/elements.htm)

<sup>45</sup> Bertránd de Jouvenel en Serra Rojas, Andrés. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México, 1998. Pág. 406.

los medios que permitan defender sus derechos, de realizar sus prestaciones, e imponer sus decisiones”.<sup>46</sup>

En el contexto actual, como ya hemos mencionado y afirma la Maestra Maria de la Luz González, el concepto político jurídico de la Soberanía esta en crisis:

“Por que el Estado contemporáneo ya no es un centro de poder único y autónomo por el carácter de las relaciones internacionales, en donde las interdependencias estatales son cada vez más vigorosas y estrechas a causa de fenómenos jurídicos, económicos, políticos, ideológicos, etcétera, que propician que el poder político calificado como supremo haya ido perdiendo sus características originarias, diluyéndose los limites de los Estados, por que las tendencias hacia la colaboración internacional han comenzado a socavar los invertebrados poderes de los Estados soberanos”.<sup>47</sup>

Respecto a este punto de la soberanía como parte fundamental del Estado podemos decir que el concepto se a tenido que modificar por lo que conocemos como globalización la cual no solo se refleja en los aspectos económicos sino que gracias a los medios masivos de comunicación también se refleja en los aspectos culturales y sociales lo que trae como consecuencia la pérdida y cambio de signos de identificación nacional por una cultura trasnacional globalizada la cual atenta contra la Seguridad Nacional, pues nos deja expuestos en todos los aspectos antes descritos perdiendo esos puntos que hemos mencionado al estudiar el concepto de Nación y que nos identifica y nos mantiene cohesionados, por eso atenta directamente contra nuestra Seguridad Nacional.

En cuanto al concepto de política, su evocación produce una serie de valores que van de la controversia a los anhelos, pasando por las aspiraciones y el idealismo.

---

<sup>46</sup> Ob. Cit. Pág. 407.

<sup>47</sup> González González, Ma. De la Luz. Valores del Estado en el Pensamiento Político. Segunda Edición, Edit. Mc. Graw Hill, México 1997, Pág. 210.

La política está en todos los ámbitos de nuestra vida, afecta en lo laboral, en el quehacer cotidiano, en lo regional, en lo nacional, en la vida del Estado y en lo mundial; por lo que podríamos decir que, la política es la vida organizada de los individuos que habitan dentro de una comunidad llamada Estado.

Para Rodolfo Jiménez Guzmán profesor de la ENEP Acatlan: “La política es acción dirigida al logro de objetivos definidos, así como expresión simbólica de un patrón de vida, ritual de conocimientos y reconocimientos recíprocos de una identidad colectiva”.<sup>48</sup>

Dentro de los conceptos que estamos analizando debemos destacar por su importancia el concepto de geopolítica, por ser esta una de las bases del concepto de Seguridad Nacional.

La geopolítica, es uno de los elementos más importantes dentro del tema de Seguridad Nacional y por tanto nos adentraremos un poco en el tema para tener una visión más clara del tema que nos ocupa.

En el diccionario encontramos la siguiente definición: “ *f.* Doctrina que pretende fundar la política en los factores geográficos; aunque la palabra la invento el sueco Rodolf Kjellén(1864-1922), la teoría básica se debe al alemán Friderich Ratzel (1844-1904) y fue desarrollada por los nazis para justificar su política violenta de expansión y dominio. El Instituto de Geopolítica de Munich, bajo la dirección del mayor general Dr. Karl Househofer, creó una doctrina seminística de expansión agresiva cuya primera etapa era el *Lebensraum* (espacio vital), seguido de *Schicksalraum* (espacio para el destino). Una de sus tesis era: “los Estados pequeños no tienen ya derecho de existir”.<sup>49</sup>

La geopolítica como ciencia siempre ha estado ligada a la vida del Estado tal como lo refiere el director de esta tesis y uno de los pocos especialistas en el campo de la Seguridad Nacional, en un artículo publicado en 1981, cuando el tema de Seguridad Nacional se encontraba surgiendo a la opinión pública y en

---

<sup>48</sup> Jiménez Guzmán, Rodolfo. Política un Modo de Abordarla, Edit. UNAM-ENEP Acatlan México 1995. Págs. 67 y 68.

<sup>49</sup> Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Tomo V, Edit. Reader's Digest, México 1979, Pág. 1622.

los discursos oficiales en nuestro país y el maestro Orlando Olmedo Muñoz al respecto nos dice: “Tal es el caso de Hecateo de Mileto quien aplicó el primer mapa con fines políticos: más tarde en el enlace político –geográfico, participaron Platón, Cicerón, y Tito Livio entre otros”.<sup>50</sup>

La geopolítica es uno de los conceptos que de una u otra forma han estado ligados a la Seguridad Nacional, aun antes de que apareciera el concepto como tal, es por ello que se puede establecer que uno de los antecedentes inmediatos de la Seguridad Nacional es el concepto de geopolítica el cual surge como concepto en 1916:

“Con la obra intitulada “*El Estado como forma de vida*”, escrita por el sueco Rudolph Kjallen, quien dice que con el surgimiento de la geopolítica se fortalece la Teoría del Estado, el cual busca en primera instancia, a cualquier costo y por cualquier medio su supervivencia y seguridad, para después crecer y expandir su ámbito de influencia, tanto en lo geográfico, como en lo político y en lo económico.”<sup>51</sup>

Entre las definiciones más importantes de la geopolítica encontramos las siguientes:

Para el licenciado Orlando Olmedo Muñoz la geopolítica es: “México país de ideología propia define su postura, pues en la medida en que la geopolítica es la ciencia de los proyectos nacionales basados en la geografía y considerando que sólo los grandes países tienen la ocasión de desarrollar una geopolítica propiamente nacional, nuestro país lucha – aunque esta en vías de crecimiento-- por desarrollar otras tesis internacionales, que vienen a ser, una formulación explícita de los proyectos de progreso independiente, de autodeterminación y soberanía.”<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> Olmedo Muñoz, Orlando. Seguridad Nacional, “La Geopolítica”, en el Sol de México, México D.F. de fecha 17 de Marzo de 1981.

<sup>51</sup> Kjallen, Rudolph, citado por E. Atencio, Jorge, El Pensamiento Geopolítico y Posición Ante el Mismo, en Cavalla Rojas Antonio, Geopolítica y Seguridad Nacional en América, UNAM, colección lecturas universitarias, No. 31, 1979, Pág. 47.

<sup>52</sup> Olmedo Muñoz, Orlando. Seguridad Nacional Geopolítica, El Sol de México, México D.F. de fecha 17 de marzo de 1981.

Para el General Brasileño Golbery de Couto e Silva, quien es considerado el padre de la geopolítica latinoamericana, señala que este concepto es: “Sobre todo un arte, que se afilia a la política y en particular a la estrategia política de Seguridad Nacional, buscando orientarlas a la luz de la geografía de los espacios políticos organizados y diferenciados por el hombre. Sus fundamentos radican entonces en la geografía política, pero sus propósitos se proyectan dinámicamente para el futuro”.<sup>53</sup>

El Instituto de Geopolítica de Munich y Augusto Pinochet Ugarte sostienen que la Geopolítica: “Es una rama de las ciencias políticas que, basada en los conocimientos geográficos, históricos, sociológicos, económicos, estratégicos y políticos, pasados y presentes estudia en conjunto la vida y desarrollo de una masa humana organizada en un espacio terrestre”, la globalización no destruirá el concepto original de la geopolítica sino que la ampliará hasta abarcar la totalidad del planeta”.<sup>54</sup>

## **B) Axiología del Estado.**

Como bien sabemos la axiología es la rama de la filosofía que estudia los valores. “Existen una gran pluralidad de clasificaciones acerca de los valores, la más común engloba los valores lógicos, éticos, y estéticos, Hugo Münsterberg estableció una tabla de valores, pero determinó en cada valor dos principios diferente: el espontáneo y el consciente”.<sup>55</sup>

Al respecto dice González Uribe: “que el valor lógico, jurídico, político, estético, moral, religioso, económico, o de otra índole, no es sino la relación esencial y necesaria entre la tendencia natural de un sujeto y la perfección de un ente. Entonces posee una realidad metafísica y entre los seres suprasensibles no podemos encontrar al Estado, por que ante todo es un sujeto de la vida social; sólo a través de un proceso de reflexión mental puede llegar a transformarse en

---

<sup>53</sup> Cavalla Rojas Antonio, Op. Cit. Pág. 56.

<sup>54</sup> Gral. Guglielmi, Juan Enrique. Geopolítica del Cono Sur, Apuntes del Estado Mayor Presidencial. SEDENA. de fecha 31 de marzo de 1986. Pág. 35.

<sup>55</sup> Münsterberg, Hugo. citado por González Gonzalez, Maria de la Luz. Valores del Estado en el Pensamiento Político. Segunda Edición, Edit. Mc. Graw Hill, México 1997, Pág. 9

una entidad metafísica, en un ser abstracto carente de sus características individuales, lo cual no implica que se niegue que el Estado tenga una realidad última y esencial y tienda a realizar un valor propio, que es el valor político pero, indiscutiblemente, el Estado no es ni un valor, ni una esencia, es decir, no podemos ubicarlo dentro del estudio de los seres suprasensibles”.<sup>56</sup>

Respecto a los fines que el Estado persigue podemos decir lo siguiente: Al ser el Estado una creación teleológica del hombre, es indiscutible que sus estructuras le determinen a realizar por medio de sus funciones, la actividad necesaria, para complementar la vida del hombre en sociedad.

No podemos decir que el Estado tiene un solo fin, pero si señalar los grupos en que se dividen:

“En el primer grupo tienden a la conservación de la unidad estatal y seguridad del mismo. La consigue el Estado protegiéndose en el exterior y en el interior; el Estado mexicano lo hace a través de los principios de no intervención y respeto de su soberanía; En cuanto al interior, el Estado procura su seguridad y conservación mediante acciones encaminadas a evitar actos de subversión, a través del marco legal correspondiente.

Mientras que en el otro grupo los fines que realiza el Estado buscando beneficios para la comunidad. En tales condiciones, el Estado existe para: a)procurar la paz y la armonía social; b)realizar la prestación de servicios públicos; c)procurar la educación de la población del Estado; d)procurar el mejoramiento integral de la misma; e)lograr la estabilidad social por medio de la aplicación del derecho; f)llevar a cabo toda actividad que le asigne el hombre y que este no pueda realizar y g)defender los intereses de la sociedad tanto en el aspecto interno como en el externo.”<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> González Gonzalez, Maria de la Luz. Op. Cit. Pág. 10.

<sup>57</sup> Camacho, Miguel Galindo. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, Cuarta Edición, México 2001, Pág. 298.

Con este último punto podríamos identificar algunos de los aspectos que debe abarcar la Seguridad Nacional en un sentido amplio y no solo el aspecto de defender a los grupos que detentan el poder como se ha venido haciendo en muchas etapas de la vida nacional.

Para Hans Kelsen los fines del Estado son: “Un problema tan complejo (y que es, además, objetivamente insoluble) no entra en el ámbito de la Teoría General del Estado, sino en tanto que la doctrina acerca del fin de este se expone bajo el supuesto de que el Estado posee un cierto fin específico, esencialmente ligado con él; pero este supuesto implica ya el haber elevado a una categoría absoluta uno cualquiera de los múltiples e históricamente cambiantes fines del Estado, en servicio de los cuales se usa o abusa del aparato coactivo del estatal. A la esencia del Estado no pertenece absolutamente ningún fin específico”.<sup>58</sup>

Hay dos conceptos más que analizaremos a continuación y que forman parte de nuestro estudio acerca de la Seguridad Nacional, el primero, son las aspiraciones e intereses nacionales y; el segundo, son los objetivos nacionales los cuales de entrada podemos decir que son los puntos, intereses y objetivos que deben ser protegidos y perseguidos por el Estado como parte de una verdadera Seguridad Nacional.

El General Gerardo Clemente Ricardo Vega García, al tratar este punto hace una distinción respecto de los conceptos de Nación y Estado, de los cuales ya hemos hablado en este capítulo y que retomamos aquí:

“Es muy frecuente que sean utilizados como sinónimos o equivalentes en el discurso político, el empleo del término es normalmente confundido, incluso se llega en no pocas ocasiones a incluir o mezclar la idea de país como el equivalente a Nación y/o Estado; para los estudios y análisis de Seguridad Nacional, resulta de extraordinaria importancia diferenciar lo que es y se entiende por Estado, a diferencia de lo que debe entenderse por Nación, pues solo de esta forma, se logra definir lo que son los intereses nacionales para un

---

<sup>58</sup> Hans, Kelsen, Op. Cit. Pág. 52.

Estado y lo que son aspiraciones nacionales para una Nación. Ambos son base, apoyo y fundamento en la configuración de los Objetivos Nacionales”.<sup>59</sup>

Por lo que conceptúa a las “aspiraciones nacionales” de la siguiente forma: “Constituyen la base fundamental de la Seguridad Nacional, en ella se reúne la expresión mas autentica de la comunidad, con el propósito de preservar un sistema de vida, que permita el desarrollo de sus integrantes, es resultado de un proceso histórico el cual resume ideas y anhelos en forma coherente”.<sup>60</sup>

En cuanto a los “intereses nacionales” que corresponden al Estado, el General Vega García los describe como: “El siguiente escalón a la definición de los objetivos nacionales, la entidad responsable de diseñarlos es el poder legalmente reconocido por la sociedad o sea el gobierno, como único depositario y gestor de las aspiraciones; el gobierno órgano constitutivo del Estado tiene la obligación de analizar las aspiraciones y traducirlas en intereses, para ello es necesario disponer de un análisis sobre la tipología de cada gobierno, para establecer sus diferencias y procesos”.<sup>61</sup>

Por lo que el mismo autor concluye que los intereses nacionales son la síntesis de las aspiraciones nacionales o en otras palabras lo que el gobierno como gestor debe hacer para satisfacer las demandas de la sociedad.

Respecto al “interés nacional” el General de División Edgardo Mercado Jarrín, hace todo un estudio de estos conceptos, mismo que se describe a continuación:

“El interés nacional es un concepto cuya interpretación no es general ni uniforme, pero que sin embargo, tiene la suficiente significación para justificar el haber sido adoptado como instrumento analítico y prescriptivo.

---

<sup>59</sup> General Clemente Vega, Gerardo. Seguridad Nacional, Segunda Edición Edit. SEDENA, México 2002. Pág. 16.

<sup>60</sup> Ídem. Pág.22.

<sup>61</sup> General Vega García, Gerardo Clemente. Seguridad Nacional, Edit. SEDENA, México 1990. Pág. 32.

Por otra parte, el concepto puede ser utilizado como herramienta de acción política para proponer y justificar determinadas orientaciones; pero también como instrumento de análisis para el examen y la aplicación de una política exterior.

El interés nacional permite entre otras cosas, una definición de las aspiraciones máximas de un país; la comparación entre ellas y las políticas que se vienen desarrollando; establecer criterios para la evaluación de la política general del Estado y fundamentar las determinaciones adoptadas en el nivel de Gobierno.

De esas diferentes finalidades, surge en forma correlativa diferentes maneras de entender el interés nacional.”<sup>62</sup>

Para llegar al siguiente concepto de estudio debemos entender que los fines del Estado deben necesariamente materializarse objetivos nacionales que constituyen, evidentemente, formas de concreción de las aspiraciones nacionales y como tal son susceptibles de hacerse realidad a través de un proceso de decisión, programación y acción política.

Los objetivos nacionales son las metas concretas que se establecen para proteger y promover determinado interés de la Nación.

El Colegio Interamericano de Defensa divide a los Objetivos Nacionales en Básicos y No Específicos:

“Los primeros son; “Aquellas miras o metas fundamentales de un Estado que son de naturaleza muy amplia y permanente. Algunas veces son inasequibles y requieren los esfuerzos continuos de los gobiernos. Deben quedar como consideraciones permanentes en todas las deliberaciones de la política nacional.

---

<sup>62</sup> Mercado Jarrín, Edgardo. El Interés Nacional y los Objetivos Nacionales, en Lecturas Requeridas Colegio de la Defensa Nacional, Novena época, Pág. 114.

En cuanto a los “objetivos nacionales no específicos. No son necesariamente permanentes y algunas veces no se pueden lograr en su totalidad. Pueden ser de naturaleza relativamente transitoria. Deben ser asuntos de la más alta consideración para la Seguridad del Estado.”<sup>63</sup>

El general Vega opina respecto a los objetivos nacionales que: “es vital para cualquier país iniciar por cuanto se refiere a Seguridad Nacional con la determinación de los objetivos nacionales siendo estos donde se tendrán que sintetizar las aspiraciones e intereses nacionales, para proyectar a todo el ámbito del Estado.”<sup>64</sup>

### **C) Concepto de Seguridad Nacional.**

Como lo mencionamos al inicio de este capítulo no hay un concepto de Seguridad Nacional que sea aceptado por todos, debido a que este cambia dependiendo aspectos subjetivos como las apreciaciones del área de estudio, o aspectos objetivos como las realidades que vive el Estado-Nación, del sistema político y económico en que se desarrolle, o como lo vimos en el punto anterior los objetivos nacionales cambian dependiendo los recursos y capacidades de cada Estado. etc.

La Seguridad Nacional se genera con la aparición de los primeros grupos humanos, es posible afirmar que surgió como una necesidad del ser humano para protegerlo de los peligros provenientes de su relación con el medio ambiente y la sociedad.

Una vez que surgieron los Estados modernos, la seguridad asumió su naturaleza política, pues se concreto a asegurar la supervivencia de esa organización. El paso del tiempo ubico a la Seguridad Nacional como fenómeno social circunscrito al proceso político. Aclarando que el concepto de Seguridad Nacional nació al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en los

---

<sup>63</sup> Ídem.

<sup>64</sup> General Vega García, Gerardo Clemente. Seguridad Nacional, Edit. SEDENA, México 1990. Pág. 24

Estados Unidos como parte de una política para enfrentar la bipolaridad que se presentaba por la Guerra Fría.

Al respecto podemos decir que en algunos países al hablar de la Seguridad Nacional lo hacen refiriéndose a la protección del Estado (gobierno o élites en el poder) y no a la Nación en su conjunto, por lo que a continuación, enlistaremos algunos de los conceptos de Seguridad Nacional, que se han desarrollado a lo largo de los años, a partir de distintos puntos de vista de este tema, lo que nos permitirá llegar al análisis y comprensión de los elementos que lo integran y así poder determinar cual sería el término correcto si el de Seguridad Nacional o Seguridad del Estado.

Para comenzar veremos el punto de vista etimológico de la palabra seguridad que dice así: “Proviene del latín *securitas*, que deriva del adjetivo *securus*, lo cual quiere decir, “se” que significa sin y “cura” que quiere decir cuidado, que a su vez quiere decir despreocupado, sin temor o sin motivo. Como definición significa tranquilidad de una persona procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer. De acuerdo con el diccionario de la lengua española semánticamente Seguridad Nacional quiere decir: “que una Nación se encuentra libre de todo peligro, daño o riesgo.”<sup>65</sup>

Volker G. Leer nos dice, respecto de la concepción del término Seguridad Nacional que: “La combinación de Seguridad con Nación puede inducir a errores, puesto que Seguridad Nacional se refiere más bien a la seguridad de Estados y no necesariamente de Naciones. Además si el Estado sobre todo, se le identifica con gobierno, y se encuentra en peligro, no está amenazada forzosamente la Nación.”<sup>66</sup>

Respecto a la cita anterior debemos recordar que el término Nación difiere claramente con el de Estado.

---

<sup>65</sup> Diccionario de la Real Academia Española, Tomo II, 20ª Edición, Edit. Madrid, Madrid 1984, Pág. 145.

<sup>66</sup> Lehr, Volker G., Conceptualización y Problemática de Seguridad Nacional en el Hemisferio Occidental, en Cuadernos de Investigación No. 7, Programa de Investigación ENEP-Acatlan, 1998, Pág. 36.

En cuanto al término de Seguridad Nacional nace a finales de la Segunda Guerra Mundial, con el principio de la Guerra Fría entre los Estados Unidos y La Unión de Republicas Socialistas Soviéticas y de ahí se extiende al mundo entero.

Walter Lipman, es quien en 1943 define por primera vez de manera explícita el concepto de Seguridad Nacional al afirmar que: “Una Nación esta segura cuando no tiene que sacrificar sus legítimos intereses para evitar la guerra, y cuando puede recurrir a ella para defenderlos en caso de amenaza”.<sup>67</sup>

En tanto que, para el comando conjunto de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América (u.s. chiefs of staff): “la Seguridad Nacional es la condición que resulta del establecimiento y manutención de medidas de protección, que aseguren un estado de inviolabilidad contra actos o influencias antagónicas”.<sup>68</sup>

En este sentido, para Harold Brown explica la concepción estadounidense de Seguridad Nacional como: “(...) La capacidad de preservar la integridad física de la Nación y de su territorio; de mantener sus relaciones económicas con el resto del mundo en términos convenientes; de proteger su naturaleza, sus instituciones y su gobierno de los ataques provenientes del exterior, y de controlar sus fronteras.”<sup>69</sup>

He de aclarar que este punto de vista se presenta antes de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2002, y aun que su sentido bélico no cambia podemos ver que hasta el momento en ninguna de las definiciones encontramos claramente definidos los objetivos nacionales y sin embargo, podemos apreciar claramente el interés por la conservación del Estado sin que ello implique la seguridad de los objetivos de la Nación como podrían ser la educación, vivienda, cultura o resumiendo el bienestar general.

---

<sup>67</sup> Sill, David, Carlos, Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 9. 1968, Pág. 256.

<sup>68</sup> Littuma Arizaga, Alfonso. Doctrina de Seguridad Nacional, Edit. Tebas. Caracas Venezuela. 1967.

Pág. 43.

<sup>69</sup> Harold Brown, Reflexiones Acerca de la Seguridad Nacional, Pág. 9

Para Robert Mcnamara, la cuestión del desarrollo es la parte fundamental para una Seguridad Nacional, sin embargo, desde mi punto de vista no siempre el desarrollo trae aparejado un bienestar general, hace una correcta apreciación al señalar la parte de la fuerza militar como vemos en la siguiente cita:

“La Seguridad Nacional no es la fuerza militar, aunque puede incluirla, la seguridad no es la actividad militar tradicional, aunque puede abarcarla. La seguridad es desarrollo y sin desarrollo no puede haber seguridad.”<sup>70</sup>

Para Javier Legua quien hace un estudio de la Seguridad Nacional dándole a la integridad territorial y a la soberanía política, dos elementos indispensables para la existencia del Estado lo que nos lleva a la reflexión de si estos elementos son los más importantes para una Nación, pero veamos como lo define este autor a la Seguridad Nacional: “Seguridad Nacional es la capacidad de un Estado-Nación para defender sus intereses nacionales entendidas fundamentalmente como la integridad territorial y la soberanía política.”<sup>71</sup>

Antes de continuar con nuevas definiciones debemos hacer un señalamiento de suma importancia como lo es la ingerencia que tuvo la doctrina norteamericana de Seguridad Nacional en todos los países, principalmente en Centro y Sudamérica y para ello haremos un breve resumen de lo que debemos saber de esta doctrina.

Para empezar debemos aclarar que los Estados Unidos ha cambiado un par de veces su política de Seguridad Nacional a raíz de la caída del bloque socialista y posteriormente con los atentados sufridos en septiembre de dos mil dos. Para tener una visión amplia del antes y el después tenemos a continuación una breve semblanza de lo que se conoció como la Doctrina de Seguridad Nacional y posteriormente la actual política adoptada por el régimen Buch.

---

<sup>70</sup> Citado por el Licenciado Oscar, Morales Herrera, Los Objetivos Nacionales, El Poder Nacional y la Democracia, Salvador, Colegio de Altos Estudios Estratégicos, Marzo de 1995, Pág. 24.

<sup>71</sup> Elguea, Javier. “Seguridad Internacional y Desarrollo Nacional: la Búsqueda a un Concepto”, En Aguayo Quezada Sergio, Ob. Cit.

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) fue un producto del pensamiento de la Guerra Fría, que mantuvo al mundo dividido en dos bloques hegemónicos y antagónicos. Fue ideada por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos y divulgada mediante el entrenamiento de los distintos ejércitos latinoamericanos, en Panamá.

Se sostiene que la DSN fue el instrumento doctrinario-militar que utilizan los EE.UU., para influir sobre las fuerzas armadas latinoamericanas, con el objetivo de asegurar el neo-colonialismo instaurado desde la segunda mitad del siglo XX sobre Latinoamérica, poniendo de pretexto para ello la defensa en contra del bloque socialista.

Para la imposición de esta DSN, se utilizó la ya conocida Doctrina Monroe para lo cual se cita la Segunda Reunión de Consulta de Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, celebrada en la Habana, en 1940, en la cual se hace mención del concepto que indica que la agresión de una Nación no Americana contra alguna del continente, se consideraría como un ataque contra todas, la cual deriva más adelante en el acta de Chapultepec y posteriormente en el TIAR (Tratado Internacional de Asistencia Reciproca).

La seguridad continental sería un pretexto para utilizar a las fuerzas armadas como policías pretorianas al servicio de las decisiones político-económicas tomadas en Washington. Se sostiene que allí surgió el criterio de frontera ideológica, para fundamentar la vigilancia y represión de los propios ciudadanos.

Empleando esta doctrina los Estados Unidos consiguen unificar el accionar de las distintas dictaduras genocidas latinoamericanas, instaladas por la CIA, como la de Augusto Pinochet (en Chile), Alfredo Stroessner en (Paraguay), Jorge Rafael Videla, Roberto Viola y Leopoldo Galtieri (en Argentina, 1976-1983, con 30.000 desaparecidos), el general Banzer (en Bolivia, 1971-1978), la dinastía de los Somozas (en Nicaragua), El Salvador durante sus más sangrientos años de guerra civil. Para implementar la doctrina, los Estados Unidos instalaron la Escuela de las Américas en Panamá. La idea fue de impulsar el equilibrio político en América Latina. Allí, durante casi cuarenta

años, las técnicas más salvajes de interrogación fueron enseñadas a militares sudamericanos, quienes eran los encargados de efectuar el trabajo sucio de contra insurrección.

La doctrina de Seguridad Nacional (DSN) identificaría no solo como enemigo interno en cada país a los partidos de izquierda, guerrillas y organizaciones antiimperialistas o al terroristas insurgentes, a las personas con armas como bombas o revólveres, sino también a las personas que propagan ideas en contra del concepto de la sociedad nacional que tiene el gobierno.

No debemos olvidar que los países de Latinoamérica son una zona de influencia directa de EE.UU. Se les considera, a partir de la Doctrina Monroe, como zona estratégica de EE.UU.; se les ve desde el siglo XIX como una estructura ligada a la política norteamericana, esto se puede corroborar cuando analizamos las relaciones comerciales y financieras que los países integrantes de esta región mantienen con el exterior, y observamos un hecho contundente: todos ellos mantienen una estructura concentrada en sus relaciones económicas y de dependencia con la economía de Estados Unidos. Por lo tanto inseparablemente ligadas a los intereses de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos.

Como hemos venido mencionando uno de los ejemplo más claros de ello lo podemos preciar con la ya mencionada Escuela de la Americas en Panamá. La misma surgió como iniciativa dentro de la conocida Doctrina de Seguridad Nacional, en Fort Amador, Panamá; inicialmente denominada *Latin American Training Center - Ground Division* ("Centro de entrenamiento latinoamericano - División de tierra"). Su misión principal era fomentar o servir como instrumento para preparar a las naciones latinoamericanas a cooperar con los Estados Unidos y mantener así un equilibrio político contrarrestando la influencia creciente de organizaciones populares de ideología marxista o movimientos sociales de corte izquierdista. Todo ello en el nuevo marco internacional de la Guerra Fría, entre las potencias aliadas y la Unión Sovietica.

En 1950 la escuela se renombró como United States Army Caribbean School ("Escuela del Caribe del Ejército de los Estados Unidos") y recolocada a Fort

Gulick, también en Panamá; ese mismo año se adoptó el español como idioma oficial de la academia.

En julio de 1963 el centro se reorganizó bajo el nombre oficial *United States Army School of the Americas (USARSA)*, o más popularmente como *Escuela de las Américas*.

Durante las siguientes décadas, cooperó con multitud de gobiernos americanos, algunos de ellos violentos regímenes totalitarios. Varios de sus cursos o entrenamientos incluían técnicas de contrainsurgencia, operaciones de comando, tiro franco, guerra psicológica, inteligencia militar y tácticas de interrogatorio. Manuales militares de instrucción de esta iniciativa, entonces confidenciales, se desclasificaron o publicaron en 1996 por el Pentágono. Entre otras consideraciones, se detallan la vulneración permitida de derechos humanos, como el uso de la tortura, la extorsión o la ejecución sumaria.

En 1976, una comisión parlamentaria del Partido Demócrata, durante el gobierno de Jimmy Carter, reconoció dichas prácticas y obligó a suspender sus actividades. En 1977, bajo las previsiones de los Tratados Torrijos-Carter relativos al Canal de Panamá los Estados Unidos aceptan la demanda panameña de retirar del país la escuela para reubicarla en territorio estadounidense, Fort Benning, Georgia.

En 1984, el nuevo gobierno del Partido Republicano de Reagan, da el visto bueno para reiniciar los entrenamientos de contraaguerrillas en la escuela. Se renombra oficialmente como *United States Army Training and Doctrine Command school* ("Escuela de Entrenamiento y Doctrina del Ejército de los Estados Unidos").

Anteriormente en 1983, se revisó el manual más polémico que instruía en torturas utilizado durante dos décadas, pasándose a llamar como *Human Resource Exploitation Training Manual* ("Manual de entrenamiento para la explotación de recursos humanos").

Tras el asesinato de cuatro miembros de la Iglesia Católica en El Salvador por graduados de la escuela comandados por D'Aubuisson, en 1989, y la

constitución de una ONG dedicada a la denuncia de las actividades de la Escuela SOA Watch, la atención pública sobre el asunto fue cada vez mayor.

En 1996, bajo la presión de numerosos periódicos y organizaciones de derechos humanos estadounidenses, el Ejército de los Estados Unidos hizo pública parte de la documentación sobre la escuela, incluyendo algunos de los manuales. Estos fueron publicados por el *National Security Archive*.

La crítica se hizo sentir, y en octubre de 2000, durante la presidencia de Bill Clinton, el congreso estadounidense analizó la situación y finalmente decidió cerrarlo para crear uno nuevo. El 15 de diciembre de 2000 la escuela fue cerrada oficialmente. Hasta el 1 de julio de 1999 había graduado a 61,034 alumnos.

El 17 de enero de 2001 se inaugura el Instituto de Defensa para la Cooperación de Seguridad Hemisférica. Las organizaciones críticas, como SOAW y Amnistía Internacional, y organizaciones sociales o políticas estadounidenses han criticado reiteradamente el cambio, afirmando que se trata de "pura cosmética", mientras que el gobierno, a la vez que reconoce la nueva institución como heredera de Escuela de las Américas, considera que en esta ha mejorado sustancialmente la importancia del respeto a la democracia y a los derechos humanos.

Pero como lo hemos mencionado en múltiples ocasiones toda esta política de Seguridad Nacional cambia con los atentados del 11 de septiembre de dos mil dos, para convertirse en una política más dura y que pretende poner a los Estados Unidos como los guardianes del mundo y los poseedores de la verdad única.

La nueva política esta basada en los siguientes principios:

La estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos se basará en un internacionalismo inconfundiblemente norteamericano que refleje la unión de nuestros valores y nuestros intereses nacionales. La meta de esta estrategia es ayudar a que el mundo no sea solamente más seguro sino también mejor. Nuestras metas en el camino hacia el progreso son claras: libertad política y

económica, relaciones pacíficas con otros países y respeto a la dignidad humana. Este no es solamente el camino de Estados Unidos. Está abierto a todos. Para alcanzar estas metas, Estados Unidos:

- Se erigirá en paladín de los anhelos de dignidad humana;
- fortalecerá las alianzas para derrotar el terrorismo mundial y actuará para prevenir los ataques contra nosotros y nuestros amigos;
- colaborará con otros para resolver conflictos regionales;
- impedirá que nuestros enemigos nos amenacen a nosotros, a nuestros aliados y a nuestros amigos con armas de destrucción en masa;
- suscitará una nueva era de crecimiento económico mundial por medio de los mercados libres y el libre comercio;
- expandirá el círculo del desarrollo al abrir las sociedades y crear la infraestructura de la democracia;
- desarrollará programas para una acción cooperativa con otros centros principales de poder mundial; y
- transformará las instituciones de Seguridad Nacional de Estados Unidos para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI.

Con esta semblanza de lo que se conoce como Doctrina de Seguridad Norteamericana podemos partir para seguir analizando los distintos conceptos de la Seguridad Nacional los cuales tiene todos y cada uno de ellos cierta influencia de Estados Unidos, como veremos a continuación.

Hay que destacar que en la definición que proporciona Thiago Cintra de la Seguridad Nacional hace una separación de los conceptos de Estado y Nación como vemos en la siguiente cita: “Garantía que en grado variable, es proporcionada a la Nación, principalmente por el Estado, a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares para que una vez superados los antagonismos y presiones se pueda conquistar y mantener los Objetivos Nacionales Permanentes.”<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> Thiago Cintra, José, Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo, Edit. CISEN, México, 1991. Pág.53.

Para el General Clemente Ricardo Vega García, quien insiste en que no se puede dar una un concepto que se acepte en todo el mundo por contener elementos sumamente dinámicos que continuamente están cambiando, así como elementos que deben acoplarse a la realidad de cada uno de los Estados, sin embargo también propone un concepto sobre la materia: “...Seguridad Nacional es la condición de pensamiento y acción del Estado por la cual una sociedad organizada, en el entorno del derecho obtiene y preserva sus objetivos nacionales”.<sup>73</sup>

Para la Escuela Superior de Guerra del Brasil: “la Seguridad Nacional es el grado relativo de garantía que a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, un Estado puede proporcionar, en una época determinada, a la Nación que jurisdiccional, para la consecución y salvaguardia de sus objetivos nacionales, a despecho de los antagonismos existentes”.<sup>74</sup>

El coronel Alejandro Medina Solís señala en su obra “*La Doctrina de la Seguridad Nacional*”, al Estado como responsable de la seguridad de la Nación aunque no distingue a la Nación como ente diferente y no lo menciona en su definición como vemos a continuación: “(...) La capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales”.<sup>75</sup>

Continuando con una de las definiciones, para el Centro de Seguridad y Defensa Nacional de España, quienes desde mi muy particular punto de vista confunden los términos de Seguridad Nacional con el de Defensa Nacional, sin embargo, es entendible que lo hagan puesto que durante décadas España a sido víctima de graves conflictos internos en materia de terrorismo con los grupos de la ETA, por lo que es comprensible que definan de la siguiente manera a la Seguridad Nacional:

---

<sup>73</sup> General Vega García, Gerardo Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método, Edit. SEDENA, Segunda Edición, México 2002. Pág. 88.

<sup>74</sup>

Carullo, Venancio. Ideas y Problemas Sobre Seguridad Nacional. Edit. Buenos Aires, Argentina., 1974, P. 59

<sup>75</sup> Compendio de Lecturas Requeridas, Materia Seguridad Nacional, Primera parte, Septiembre de 1995, Colegio de la Defensa Nacional. Pág. 45.

“Estado de vida de una Nación en el que no existe amenaza a la soberanía ni a la integridad del territorio, en el que desde el interior no se atenta contra el normal ejercicio de la autoridad ni contra las instituciones; y en el que las actividades publicas como las privadas pueden llevarse a cabo sin obstáculos que se opongan a la marcha hacia los más altos niveles de prosperidad cultural, cívico, moral y económico.”<sup>76</sup>

Siguiendo con las definiciones encontramos en el libro del General Vega García, algunas citas de diversos autores o instituciones nacionales, las que a continuación transcribimos para abundar en nuestro tema:

La primera la encontramos en la ley de 1970, para derogar los artículos 145 y 145 bis del Código Penal (mexicano), y que dice: “La Seguridad de la Nación mexicana es un todo indivisible y orgánico, que debe protegerse contra toda suerte de enemigos”<sup>77</sup>

Mientras que para el Congreso de la Unión de 1970, la Seguridad de la Nación era: “Desde el punto de vista de la paz social y de la configuración necesaria de las actividades que la ataquen, no cabía distinguir entre seguridad exterior e interior. Ambas están estrictamente vinculadas que es dable afirmar que constituyen una verdadera unidad”.<sup>78</sup>

Para el embajador Manuel Rodríguez A., la Seguridad Nacional es: “Capacidad del Estado para limitar vulnerabilidad y dependencia frente a los desafíos del exterior, sobre la base de una eficaz concertación política nacional, se requieren el concurso solidario de los mexicanos en torno de los más altos valores de la patria y al propósito de ejercer sin reservas su derecho a la libre determinación”.<sup>79</sup>

---

<sup>76</sup> Vega García, Gerardo Clemente. Seguridad Nacional: Concepto, Organización, Método, Edit. SEDENA, Segunda Edición, México 2002. Pág. 79.

<sup>77</sup> Ídem. Pág. 81.

<sup>78</sup> Ídem. Pág. 81.

<sup>79</sup> Ídem. Pág. 82.

El licenciado Luís Danton Rodríguez da la siguiente definición: “Es el conjunto de medidas utilizadas por un Estado en la defensa de los intereses nacionales, para contrarrestar toda acción hostil o destructiva del interior o del exterior que amenace a la integridad nacional”.<sup>80</sup>

Otra opinión la vierte Sergio Aguayo, quien no nos proporciona un concepto de Seguridad Nacional, sino que nos da los componentes que no deberán faltar al tratar de definir dicho concepto:

“(…) La Seguridad Nacional debe ser un concepto amplio que, aun cuando ha recibido muchas formulaciones, tiene como puntos rectores aunque con diferentes énfasis la defensa frente a amenazas externas o internas del territorio, de la soberanía y de los valores nacionales (este último aspecto es generalmente traducido por los gobiernos como la preservación del orden establecido). (…) La Seguridad Nacional se liga con el concepto de poder nacional y no se reduce a lo militar sino que tiene dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales, etc.”<sup>81</sup>

Continuando con algunos de los más destacados personajes especialistas en el tema que nos ocupa y verdaderas autoridades en la materia que, además se han preocupado por difundir estos temas ya sea mediante sus obras, programas de televisión, radio o paginas electrónicas, encontramos a Ana Maria Salazar Slack quien opina lo siguiente:

Ana Maria Salazar en su libro “*Seguridad Nacional Hoy*”, que lejos de contradecir o dar un concepto de Seguridad Nacional busca dar una propuesta para entender el concepto por lo que hace el siguiente razonamiento:

“Para comprender lo que cada país o región define como Seguridad Nacional, hay que poner atención en aquello que considera importante defender.... de esta forma podemos encontrar distintas orientaciones de Seguridad Nacional dependiendo de la época que se vive, el lugar en el hemisferio que se ocupa y

---

<sup>80</sup> Ídem. Pág. 82

<sup>81</sup> Aguayo Quezada, Sergio. Chiapas: “Las Amenazas a la Seguridad Nacional”, México, Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos A.C. Junio de 1987. Pág. 6.

la historia particular que se tenga. Fundamentalmente podemos encontrar cuatro doctrinas de Seguridad Nacional que representan cuatro formas de vida diferentes.”<sup>82</sup>

En primer lugar, tenemos el caso de México, país cuyos principios de política exterior buscan proteger la autonomía del Estado. Es por esto que define Seguridad Nacional como: “la condición imprescindible para el desarrollo integral del país basada en la preservación de la soberanía e independencia nacionales, manteniendo el orden constitucional, la protección de los derechos de sus habitantes y la defensa de su territorio” Se trata de un concepto que refleja por el ámbito nacional más que por el internacional”.<sup>83</sup>

En segundo lugar, encontramos una perspectiva diametralmente opuesta a la mexicana. Se trata de la doctrina de un país cuya historia se ha caracterizado por la ausencia de conflictos bélicos importantes tanto en lo interior como en lo exterior. Un Estado cuyo fin principal es mantener el nivel de desarrollo económico que han alcanzado, por lo que su principal preocupación es cuidar los mercados a los que sus productos tienen acceso. Estamos hablando de Canadá, Nación que ha creado el siguiente concepto:

“Seguridad Humana, entendida como las políticas destinadas a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Podemos observar que para este país su seguridad se define por la estabilidad económica de los demás países”.<sup>84</sup>

En tercer lugar, se encuentra las naciones que han actuado como ejecutores directos en crisis bélicas de gran magnitud, como las dos guerras mundiales y la Guerra Fría. En este grupo se ubican Estados Unidos y los países europeos por lo que:

“Su definición de Seguridad Nacional está orientada casi completamente a las agresiones armadas externas, ya que su territorio ha sufrido serias amenazas. Por ello dedican enormes cantidades de recursos a desarrollar tecnología militar

---

<sup>82</sup> Salazar, Ana Maria. Seguridad Nacional Hoy, Edit. Nuevo Siglo, México 2002, Pág. 82

<sup>83</sup> Ídem.

<sup>84</sup> Ídem. Págs. 82 y 84.

de punta y a firmar toda clase de tratados para evitar la proliferación de armas de destrucción masiva (nucleares y químico-biológicas), al mismo tiempo que fomentan la cooperación entre sus aparatos de defensa, sin descuidar el bienestar de sus ciudadanos. Es una definición que coloca los problemas globales y locales entre los intereses nacionales”.<sup>85</sup>

Finalmente tenemos el modelo de seguridad democrática seguido por los países centroamericanos. Durante el periodo de la Guerra fría estos países fueron víctimas del enfrentamiento de las dos grandes potencias y el terreno de disputa para sus diferencias. Por lo mismo diseñaron un concepto de Seguridad Nacional que los protegiera de las vejaciones por la intromisión de las dos superpotencias en sus políticas nacionales, de ahí que definen su seguridad como:

“La necesidad de enfocarse en la búsqueda de la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho... Este modelo tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos... mediante la creación de condiciones que permitan el desarrollo personal, familiar, social en paz y democracia”.<sup>86</sup>

En sentido más amplio, el concepto Seguridad Nacional fue estudiado por la ONU en 1981, donde este organismo hace un análisis del tema donde se demuestra la relación asociativa entre desarme, desarrollo y seguridad.

“El armamentismo captura gigantescos capitales destinados a fines no constructivos que se sustraen a las inversiones en beneficio del desarrollo; la capacidad bélica basada en el armamentismo amenaza la seguridad global y la Seguridad Nacional en el plano internacional.”<sup>87</sup>

Lo más importante del trabajo de Ana Maria Salazar fue que en su estudio amplía el enfoque del problema de la Seguridad Nacional, incorporando una serie de amenazas que van mucho más allá de las militares ya que afirma que:

---

<sup>85</sup> Ídem. Pág. 84

<sup>86</sup> Ídem. Págs. 84

<sup>87</sup> ONU, Conferencia Convocado por el secretario general y auxiliado por 40 informes parciales, el Grupo de Expertos, dirigido por Inga Thorsson, elaboró el informe *Estudios de la relación entre desarme y desarrollo*. [www.onu.org/2&%3nmaj](http://www.onu.org/2&%3nmaj).

"la Seguridad Nacional no constituye un objetivo en sí. Su propósito final debe ser asegurar la independencia y soberanía del Estado nacional, la libertad de sus ciudadanos: libertad y medios para desarrollarse económica, social y culturalmente, es decir, la definición exacta de lo que denominamos desarrollo. En el mundo actual, esto nunca podrá lograrlo ningún Estado a costa de los demás. En un mundo interdependiente sólo a través de la seguridad global internacional será posible lograr el objetivo de Seguridad Nacional, para alcanzar la meta última de libertad, bienestar y dignidad humana para los pueblos de todo el mundo".<sup>88</sup>

Todo ello en un marco de referencia en el que prevalezca un orden jurídico -de derecho- tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Continúan diciendo que, hoy existen amenazas no militares cada vez más intensas que agravan los problemas de Seguridad de los Estados y pueden ser descritas de la manera siguiente:

“Amplias reducciones en las perspectivas de crecimiento económico. Amenaza o existencia de tensiones ecológicas y de agresiones desgastantes al medio ambiente. Escasez de recursos de manera notable en el campo energético y de ciertas materias primas no renovables y crecimiento de la población mundial a niveles que ponen en peligro la relación del hombre con el medio. Las tensiones y apremios de hoy pueden transformarse en las tensiones y conflictos políticos de mañana; peligrosa polarización de la riqueza y la pobreza, moral y políticamente inaceptable”.<sup>89</sup>

En lo que respecta al desarrollo del concepto de Seguridad Nacional en nuestro país, encontramos que es un tema relativamente nuevo, aunque como ya hemos visto el tema ha sido abordado por el asesor de este trabajo desde los años ochenta siendo uno de los primeros en tratarlo desde un punto de vista científico, aunque no dejamos de aceptar que se a tratado de forma escasa y muy poco profunda, al respecto, el Profesor Agustín Maciel nos dice lo siguiente:

---

<sup>88</sup> Ídem.

<sup>89</sup> Ídem.

“El tema de la Seguridad Nacional no ha sido un elemento central en la vida política de México, y el uso de este concepto en los círculos oficiales y académicos ha sido relativamente reciente. Esto se debe, en buena parte, a que la importancia de este concepto no ha sido sólo teórica sino también práctica, ya que el término puede ser utilizado para proporcionar o restar legitimidad a políticas nacionales fundamentales. Es decir, puede ser empleado por diferentes actores para promover diferentes agendas, debido a que es relativamente fácil llamar la atención hacia algún asunto al calificarlo como "asunto de Seguridad Nacional".<sup>90</sup>

Como ya vimos al inicio de este apartado, el vocablo seguridad proviene del latín *securus (sine cura)* que significa sin cuidado, o que no es necesario tener cuidado. Derivada del concepto de Nación, el término Seguridad Nacional refleja un ámbito de Estados nacionales donde la competencia por la supremacía es un principio ordenador. Es decir, es un contexto donde el interés propio, el cual está en contraposición al de los otros Estados, se constituye en el factor determinante del comportamiento estatal. Ésta es, básicamente, la orientación del enfoque realista ya mencionado. Es importante subrayar que el interés nacional (que de acuerdo con la orientación anterior es el referente básico de la Seguridad Nacional) tiene un aspecto fundamentalmente externo al estructurar las relaciones entre los Estados, ya que procura la sobrevivencia del Estado-Nación frente a otros Estados-Nación.

Una de las definiciones de Seguridad Nacional más elaboradas, propuestas por especialistas mexicanos, indica que: “El conjunto de condiciones políticas, económicas, militares, sociales y culturales necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la Nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que pueden traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior”.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup> Maciel, Agustín. La Seguridad Nacional: Concepto y evolución en México. Pagina Electrónica de Seguridad Nacional Hoy. <http://www.seguridadnacionalhoy.com.mx>

<sup>91</sup> Maciel Agustín. La Seguridad Nacional: Concepto y evolución en México. Pagina Electrónica de Seguridad Nacional Hoy. <http://www.seguridadnacionalhoy.com.mx>

Esta definición es interesante precisamente por reflejar la perspectiva mexicana de los elementos (soberanía, independencia e interés nacional) que debe incluir una noción adecuada de Seguridad Nacional. Sin embargo, como todo lo que rodea al concepto, estos tres elementos son ambiguos. Los primeros dos han sido utilizados frecuentemente como sinónimos y están relacionados con la capacidad del Estado para tomar decisiones políticas básicas por sí mismo, tanto hacia el interior como hacia el exterior. No obstante, cabe destacar que la independencia, y por lo tanto, la soberanía, han sido relativas no sólo para los Estados periféricos como México, sino también para las naciones poderosas. De hecho, esta realidad contribuyó al surgimiento de enfoques como el de la "interdependencia".

En el caso de México, la idea del "interés nacional" tiene dos aspectos: por una parte, su origen se encuentra en factores geográficos, experiencia histórica y aspiraciones colectivas; por la otra, su naturaleza depende de los objetivos prácticos de los individuos, grupos e instituciones que toman las decisiones políticas básicas. Asimismo, el interés nacional mexicano no sólo ha estado influido por los actores políticos nacionales, sino también por la política exterior de los Estados Unidos hacia México.

Cabe destacar que si bien la definición anterior refleja una visión que toma en cuenta los aspectos internos y externos del concepto, en México no existe una política de Seguridad Nacional definida como tal, en la cual se pueda encontrar esta visión. En su lugar, la noción de lo que debe ser la Seguridad Nacional ha estado más enfocada en el ámbito interno, y las razones que explican esta orientación se presentan a continuación.

“En el caso de México, los objetivos básicos de la Seguridad Nacional han sido la defensa de la soberanía nacional y el logro de la estabilidad interna a través de medios políticos, económicos y sociales. No obstante que el gobierno mexicano en el pasado ha recurrido al uso de la fuerza como en la huelga de los ferrocarrileros en 1959, durante el movimiento estudiantil en 1968 y en la lucha contra las guerrillas en el Estado de Guerrero en los años setenta o el movimiento zapatista en Chiapas, ésta no ha sido la regla ni la condición fundamental de la estabilidad. Los objetivos señalados, los cuales han estado

presentes a lo largo del período posrevolucionario, se entienden si se consideran dos factores principales: (a) la situación geopolítica del país, y (b) la naturaleza de su sistema político, en especial la despolitización del ejército y la estabilidad relativa alcanzada por el liderazgo civil”.<sup>92</sup>

Siguiendo con los conceptos que se han desarrollado en nuestro país encontramos que para el Colegio de Defensa Nacional el concepto de Seguridad Nacional comprende lo siguiente:

“Condición permanente de soberanía, libertad, paz y justicia social que dentro de un marco institucional y de derecho procuran en nuestro país los poderes de la federación mediante la acción armónica, coordinada y dinámica de los campos del poder (político, económico, social y militar) con el fin de alcanzar y mantener los objetivos nacionales y preservarlos tanto de las amenazas en el ámbito interno como las procedentes del exterior.

Es la condición imprescindible para el desarrollo integral del país, basada en: La preservación de la soberanía e independencia nacionales, el mantenimiento del orden constitucional, la protección de los derechos de sus habitantes y la defensa de su territorio.<sup>93</sup>

Como podemos ver dar un concepto de carácter universal sobre Seguridad Nacional es una tarea poco menos que imposible, pues de las definiciones que hemos citado podemos apreciar las distintas visiones que dependen de múltiples factores de los cuales que se han venido mencionando durante el desarrollo del tema, sin olvidarnos de la situación de cada Estado que aunque comparta con otros países un mismo modelo económico o de gobierno sus situaciones y condiciones internas lo hacen tener características propias y por lo tanto hace imposible repetir un modelo de seguridad aplicable a dos Estados diferentes.

Al respecto Thorup Cathryn hace la siguiente referencia: “La definición de Seguridad Nacional es específica para cada país. Resulta poco realista

---

<sup>92</sup> Maciel, Agustín. La Seguridad Nacional: Concepto y evolución en México. Pagina Electrónica de Seguridad Nacional Hoy.

<sup>93</sup> CISEN, [www. CISEN.gob.mx](http://www.CISEN.gob.mx)

suponer, por ejemplo que Estados Unidos y México comparten una definición común de lo que es la Seguridad Nacional, o que la seguridad de México promoverá necesariamente a la de Estados Unidos. El contenido de la seguridad de cada país refleja diferentes intereses nacionales, y los esfuerzos por mezclar ambos podrían crear conflictos.”<sup>94</sup>

En lo que concierne a la cita anterior podemos entender que cada país tiene su propio concepto dependiendo de los intereses que tenga que proteger, así si un país cuenta con vastos recursos naturales este tendrá que tener una política de Seguridad Nacional para proteger esos recursos, *a contrario sensu* los países que no cuentan con recursos que puedan interesarle a otros Estados o aun a sus propios enemigos internos no requieren de un complejo sistema de seguridad.

¿Como podemos distinguir un problema de Seguridad Nacional?.

Para un mejor entendimiento de que es lo que defiende la Seguridad Nacional debemos precisar como se dividen los problemas dentro del Estado y así identificar los tipos de amenazas que aquejan al mismo, ya que en los últimos tiempos se ha utilizado indiscriminadamente este concepto, para identificar casi cualquier problema de tipo político, por ejemplo en México figuran:

“La remodelación y compra de enseres para la residencia oficial de los pinos, la problemática de las fronteras norte y sur, o la organización y manejo de las Fuerzas Armadas, el control de las tripulaciones de los barcos que arriban al país, el petróleo y PEMEX, el CISEN, la protección de los recursos naturales, el Registro Nacional de Vehículos, las escuelas públicas.”<sup>95</sup>

Como podemos ver uno de los problemas de ignorar o no poder precisar el término de Seguridad Nacional es que a cualquier conflicto le atribuimos ese carácter, cuando muchos de estos pertenecen a la seguridad pública o simplemente son problemas administrativos.

---

<sup>94</sup> Thorup, Cathryn, L. “La formulación de la Agenda de Seguridad Nacional para la Década de los noventa: el Dilema de la Redefinición”, Citado en Sergio, Aguayo Quezada, Op. Cit. 1990. Pág. 100.

<sup>95</sup> Domínguez, Jorge, Democracia en América Latina, en: Letras Libres, número 38, febrero 2002.

Por lo que Ana Maria Salazar hace al respecto un claro análisis de cuando debemos considerar que un problema pertenece al campo de la Seguridad Nacional: "...existe una frustración por la identificación de lo que es Seguridad Nacional y por el uso indiscriminado que el gobierno mexicano hace de este concepto. Otros problemas que también se han identificado como de Seguridad Nacional incluyen al narcotráfico, al terrorismo, a la corrupción, al secuestro, a la ingobernabilidad, a la debilidad de las instituciones, a la pobreza, a los grupos armados, a la intolerancia y a la Seguridad Pública.<sup>96</sup>

Por tal razón es importante identificar como se definen la amenazas y para ello es necesario entender en que forma los integrantes de la sociedad resuelven los conflictos. Comenzaremos por tratar de establecer las diferencias entre los objetivos que persiguen la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional, mediante un cuadro elaborado por Ana Maria Salazar:

| <b>SEGURIDAD NACIONAL</b>  | <b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>  |
|--|---|
| Mantener la unidad del Estado.                                   | Mantener la unidad social   |
| Defender la soberanía nacional.                                  | Defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos mediante mecanismos de control penal.              |
| Defender el territorio.  |   |
| Velar por un desarrollo económico, social y político equitativo. | Es obligación del Estado proteger a la ciudadanía mediante mecanismos de prevención del delito y procuración de justicia. |
| Garantizar la convivencia pacífica y el orden público.           |   |
| Garantizar la paz social.  | Garantizar la convivencia pacífica y el orden público. <sup>97</sup>  |

<sup>96</sup> Ana, Maria, Salazar, Seguridad Nacional Hoy, Edit. Nuevo Siglo, México 2002, Pág. 61

<sup>97</sup> Ídem.

Dentro de las sociedades hay diferentes formas de resolver los conflictos, de igual forma hay múltiples actores que intervienen en la solución de estos dependiendo de los sectores sociales que sean afectados; y la solución puede ser en diferentes ámbitos como: el no político, el político, y en caso necesario como problema de Seguridad Pública y en última instancia de Seguridad Nacional. Ana Maria Salazar describe estos ámbitos de la siguiente manera:

**“El ámbito no político:** En este ámbito la sociedad busca resolver sus conflictos en el seno de sus comunidades, donde la injerencia del gobierno no es necesaria, para ello requiere una cultura que incluya procedimientos para resolver problemas, una institución fuerte como la iglesia y una tradición de convivencia y tolerancia. En este ámbito, los problemas pueden resolver por vías alternas a la intervención gubernamental, precisamente por que no tienen relación con la esencia de la política; la lucha por el poder.

**El ámbito político:** Hay problemas que las comunidades no pueden resolver por sí solas ya sea por su magnitud o naturaleza, cuando esto pasa generalmente cae en el ámbito político. En este nivel, el gobierno es quien promueve la solución de los conflictos entre los ciudadanos utilizando para ello el consenso, los mecanismos diplomáticos, las reglas del juego ---que son las leyes--- y el Estado de Derecho. En este ámbito los problemas pueden tener un carácter nacional, o requerir un consenso de los diferentes actores políticos.

Cuando los conflictos involucran actores y gobiernos extranjeros, los gobiernos resuelven sus problemas mediante la diplomacia, la negociación y la cooperación internacional.

**El ámbito de la Seguridad Pública:** Cuando el gobierno no puede resolver los problemas mediante el consenso o mediante los lineamientos que marca la ley. Cuando esto sucede, todos los Estados tienen en su sistema de justicia mecanismos de represión que utilizan para someter a los individuos o grupos que no respeten el Estado de Derecho y violan las leyes. Esta es la última instancia en la que las democracias resuelven los conflictos graves, sin alterar el Estado de Derecho, aunque se recurra a mecanismos represivos que pueden

incluir el uso de la fuerza pública, autorizada para intervenir en la vida privada de las personas y a obtener la información necesaria.

**El ámbito de la Seguridad Nacional:** Cuando los problemas son tan evidentes que ponen en riesgo el bienestar o el futuro del país adquieren prioridad sobre las demás dificultades que enfrenta el Estado.

Cuando un problema cae en el ámbito de la Seguridad Nacional, quiere decir que el Estado y la sociedad fracasaron en sus políticas e intentos anteriores de resolverlo, y entonces las soluciones contemplaran medidas excepcionales. Cuando un Estado decide incluir un problema en sus estrategias de Seguridad Nacional, le da prioridad sobre todos los demás problemas que enfrenta el país.

Que el problema se comience a resolver en el terreno de lo excepcional, significa que el Estado está dispuesto a utilizar los mecanismos llamados excepcionales, como el uso de las Fuerzas Armadas, el toque de queda, la intervención de las comunicaciones, la invasión de la privacidad de las personas, la expulsión de ciertos ciudadanos, la declaración de guerra con otro país o con los grupos armados, medidas que, en busca de una solución efectiva, absorben cuantiosos recursos económicos que, en otras circunstancias, podrían utilizarse en la educación o la salud, por decir dos de las necesidades más importantes”.<sup>98</sup>

Lo que debemos tomar en cuenta de los párrafos que anteceden son la medidas excepcionales que se utilizan durante un problema para determinar los problemas que caen en el ámbito de la Seguridad Nacional, es donde podemos ver la necesidad de regularlas y de tener conocimientos de cómo los cuerpos encargados de salvaguardarla actúan, para tratar de evitar en la medida de lo posible que los encargados de la protección del Estado abusen de este concepto para utilizarlo en su beneficio particular.

Hay que señalar que hay problemas que pasan al ámbito de la Seguridad Nacional sin tener que pasar por los demás ámbitos, estos problemas pueden ser los desastres naturales, atentados terroristas con armas de destrucción

---

<sup>98</sup> Ídem. Pág. 62-65

masiva o el ataque de un país extranjero, así como la degradación masiva del medio ambiente, que pueda afectar la capacidad económica del Estado, un claro ejemplo de estos casos lo vemos recientemente en las catástrofes naturales ocasionadas por el llamado Tsunami en Asia o el huracanes en todo el mundo.

“En una democracia, el tema de seguridad y la capacidad de resolver conflictos ha dejado de ser monopolio del Ejecutivo, de los aparatos de seguridad y de las Fuerzas Armadas. En una democracia hay muchos actores, especialmente la sociedad civil, que, según sus intereses y preocupaciones, se verán involucrados en la solución de los problemas de seguridad”.<sup>99</sup>

En nuestro país se sigue la siguiente doctrina de Seguridad Nacional:

Entendiendo por doctrina de Seguridad Nacional el conjunto de principios que definen lo que un país considera como factores decisivos para su existencia y desarrollo. En este sentido la doctrina de Seguridad Nacional Mexicana está compuesta por los siguientes principios:

- Democracia: gobierno responsable ante ciudadanos representados por autoridades legítimamente elegidas.
- Soberanía: gobierno efectivo y autodeterminación del país.
- Unidad nacional: comunidad plural y solidaria entre los ciudadanos.
- Integridad del patrimonio nacional: preservación del territorio y uso adecuado de recursos nacionales.
- Estado de Derecho: cumplimiento de ordenamientos legales.
- Desarrollo: mejoramiento en los ámbitos de la vida nacional.
- Paz social: convivencia armoniosa y ausencia de conflictos violentos.”<sup>100</sup>

---

<sup>99</sup> Ídem. Pág. 69.

<sup>100</sup> CISEN. Pagina oficial. [www.cisen.gob.mx](http://www.cisen.gob.mx)

## **E) Referencias Comparativas con Distintos Países**

En cuanto a lo que se refiere a nuestros vecinos del norte después de la Segunda Guerra Mundial se siente la clara influencia de los Estados Unidos y la URSS, por la ya mencionada Guerra Fría en lo que se refiere a las doctrinas de Seguridad Nacional debido a lo que se dio por llamar la suma cero que no es otra cosa que la disputa entre estas dos potencias ya que lo que ganaba una de ellas automáticamente lo perdía la otra. Por eso el gran interés de Estados Unidos en mantener un control sobre los Estados americanos y sus políticas de Seguridad Nacional, bajo el discurso de mantener a salvo la soberanía, la libre autodeterminación y la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Actualmente esa intervención la justifica con la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, por mencionar algunos.

En lo que se refiere a la doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos esta cambio radicalmente a partir de los actos terroristas en Nueva York y Washington del 11 de septiembre de 2001.

La administración de Bush presentó el 20 de septiembre del 2001, al Congreso de los Estados Unidos su nueva política de Seguridad Nacional. El documento que está compuesto por treinta páginas y que fue elaborado por la oficina de la asesora de Seguridad Nacional Condolezza Rice, describe los principios de la política de defensa y relaciones exteriores de la Casa Blanca y anunció la publicación de su nueva Doctrina de Seguridad Nacional, que tiene por eje central el lanzar ataques preventivos contra organizaciones terroristas y naciones hostiles que pudieran amenazar la seguridad e intereses de los Estados Unidos. Esta doctrina estratégica por sus características ha generado preocupación en la comunidad internacional.

De esta nueva doctrina de Seguridad Nacional podemos desprender cuatro puntos importantes:

PRIMERO: La actual Doctrina de Seguridad Nacional es el fundamento teórico que sustentará las operaciones militares contra las naciones u organizaciones que la Casa Blanca catalogue como una posible amenaza para su Seguridad

Nacional e intereses geopolíticos. Con este esquema, la administración Bush ha justificando su campaña contra el régimen de Saddam Hussein y los grupos terroristas en medio oriente.

SEGUNDO: El documento analizado reviste de una importancia geopolítica singular, debido a que el mismo rompe con los principios de disuasión y cooperación multilateral que fueron las bases de la administración Clinton. Según esta nueva tesis, los postulados anteriores son obsoletos y por ello la Casa Blanca adoptará una política exterior más agresiva.

TERCERO: El texto analizado es claro al señalar que la administración Bush no va a depender de los organismos internacionales, como se ha reflejado en la intervención a Irak, dejando a un lado a la ONU y sus diversos organismos. De ser preciso, estas acciones armadas serán ejecutadas en forma unilateral o con alianzas estratégicas con otras naciones. Como lo podemos observar en los ataques que realizó a Irak, haciendo caso omiso a los reportes enviados por órganos de la ONU, y aliándose con países como Gran Bretaña y España.

CUARTO: Los principios de prevención e intervención preventiva en un futuro inmediato podrían traer como consecuencias conflictos diplomáticos con naciones como Rusia, Francia y Alemania que en la actualidad tienen una posición estratégica de consideración dentro del escenario internacional.

En los párrafos siguientes daremos los conceptos de Seguridad Nacional que tienen en diferentes países con la finalidad de ver las diferencias y similitudes que tienen con los conceptos que hemos manejado en el desarrollo de este punto.

Argentina.

Seguridad Nacional: Es la situación en la cual un Estado se percibe libre de amenazas militar, coerción económica y/o presión política para continuar su propio camino de desarrollo.

Seguridad interior: Es la situación de hecho, basada en el derecho, en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los

habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

Brasil.

Seguridad Nacional: Es la situación en la cual se encuentran a resguardo los intereses vitales de la Nación.

Seguridad pública: es un deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, ejercida para la preservación del orden público, garantía de las personas y el patriotismo por distintas instituciones policiales.

Chile.

Seguridad Nacional: Condición alcanzada por un país como consecuencia del desarrollo armónico de un Poder Nacional y de haber adoptado previsiones y acciones tendientes a atenuar o eliminar sus vulnerabilidades, de modo de asegurar el logro de sus objetivos nacionales, pese a los riesgos y amenazas externas e internas, con pleno respeto de una normativa legal y reglamentaria. Es un concepto más amplio que el de la Defensa Nacional, puesto que también abarca el desarrollo socioeconómico institucional y cultural. La seguridad no es un fin en sí mismo, sino un medio para conseguir un fin: el Bien Común.

Paraguay.

Principios de la Seguridad Nacional compartidos con los países del MERCOSUR:

- Libre determinación de los pueblos.
- No injerencia en asuntos internos de otros Estados.
- Respeto a la soberanía nacional.
- Integridad territorial.
- Vigencia plena de la democracia y respeto de los derechos humanos.

Bolivia.

Seguridad Nacional: Es la garantía que el Estado proporciona a la colectividad boliviana para la consecución y salvaguarda de sus objetivos nacionales mediante acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, a pesar de las presiones internas y externas existentes.

Garantiza la soberanía del pueblo boliviano, la integridad territorial, las instituciones públicas, la defensa de los intereses económicos, recursos humanos y naturales, la dignidad nacional y la facultad de actuar con independencia, tanto en el orden interno como en el externo.

Perú.

Seguridad Nacional: Es una obligación del Estado fijada en la Constitución Nacional (art. 163). Comporta una noción de garantía, protección o tranquilidad frente a las amenazas o acciones adversas a la propia persona, a las instituciones o a los bienes esenciales existentes o pretendidos.

La seguridad integral no constituye un fin en sí mismo sino que deriva de la acción política que realiza el Estado en procura de Bienestar, pero es condición necesaria e ineludible para éste.

Francia.

Seguridad: Se orienta por los conceptos de la Seguridad Internacional, abarcativa de los problemas de la defensa y la seguridad interna. Esta última se encuentra en revisión y es considerada de tanta importancia como la defensa.

España.

Seguridad Nacional: Conjunto de medidas preventivas de disuasión, defensa, control de armamentos y distensión que adopta un gobierno con la finalidad de garantizar los objetivos e intereses nacionales frente a cualquier crisis e inestabilidad, y contra todo riesgo potencial, amenaza y agresión.

Gran Bretaña.

Seguridad: Si bien su libro blanco de la Defensa no contiene definiciones formales, sus conceptos de seguridad y defensa son similares a los de los EEUU.

Busca un cuidadoso equilibrio entre su condición de aliado principal de los EEUU y su condición europea, manteniendo su presencia tanto en la OTAN como en la UEO, la Organización de Seguridad y Cooperación Europea y la ONU.<sup>101</sup>

#### **D) Sujetos Participantes en la Seguridad Nacional.**

Cuando se habla de Seguridad Nacional el común de la gente en nuestro país lo asocia con agentes secretos, espías internacionales con aparatos sofisticados, capaces de hacer cualquier cosa desde desactivar una bomba hasta salvar al mundo de los grupos terroristas o en el mejor de los casos la relacionan con los militares o marines que hacen lo inimaginable y cuentan con armamento de alto poder y entrenamientos tipo Rambo, elementos que casi siempre se relacionan con fuerzas especiales de distintos países, para combatir ya sea a un grupo de terroristas, un ejército enemigo o eliminar a un gobernante desquiciado en medio oriente. Todas estas ideas gracias a las películas o series de televisión importadas principalmente de nuestro vecino del norte, donde sus fuerzas especiales son variadas, quien no sabe en estos días que es un boina verde, o un SEAL, o las agencias de la NSA, así como el FBI o CIA, cuyos miembros son invencibles y siempre logran su objetivo, salvando a los Estados Unidos y por que no a la humanidad entera, sin cometer un solo error.

---

<sup>101</sup> Boletín de difusión académica, Escuela de Defensa Nacional, Consejo de Investigación Estratégica, Argentina 2001, en [http://www.mindef.gov.ar/edna/biblioteca/coleccion/29\\_2001.htm](http://www.mindef.gov.ar/edna/biblioteca/coleccion/29_2001.htm)

En México existen fuerzas especiales y agencias o departamentos que distan mucho de lo que muestran las películas o programas extranjeros, pero que en el fondo, su misión es la misma: Proteger los intereses nacionales (o mejor dicho los que convengan al gobierno en turno), y brindar protección a la sociedad.

El poco o casi nulo acercamiento que hemos tenido los mexicanos para conocer quien o quienes son los encargados de la protección y salvaguarda de nuestra seguridad, ha ocasionado que no tengamos un interés por este tema fundamental en una nueva democracia que esta naciendo como es la nuestra.

En México el principal responsable de la seguridad de las personas y los bienes de los mexicanos, de la seguridad interior y de la defensa de la soberanía, es el Presidente de la Republica, como jefe supremo de las Fuerzas Armadas y policías federales, apoyándose en sus Secretarios de Estado. De ahí se delega la responsabilidad en las autoridades estatales y municipales. El presidente fijara las políticas públicas que deberán seguirse, así como directrices a los encargados de llevar a cabo estas acciones tal y como se desprende del artículo 2° de la Ley de Seguridad Nacional:

**“Artículo 2.-** Corresponde al Titular del Ejecutivo Federal la determinación de la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional”.<sup>102</sup>

El presidente esta rodeado de un grupo de colaboradores y funcionarios que integran el primer círculo encargado de la seguridad y la defensa de los ciudadanos y del país. Este círculo esta integrado por los secretarios de Estrado, asesores altamente calificados y directores de organismos subordinados, pero que tienen un papel primordial en la seguridad, como se establece en el artículo 12° de la citada ley:

---

<sup>102</sup> Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2005.

**“Artículo 12.-** Para la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional se establece el Consejo de Seguridad Nacional, que estará integrado por:

- I. El Titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;
- V. El Secretario de Seguridad Pública;
- VI. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- VII. El Secretario de la Función Pública;
- VIII. El Secretario de Relaciones Exteriores;
- IX. El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- X. El Procurador General de la República, y
- XI. El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Los integrantes del Consejo no podrán nombrar suplente. En caso de ausencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo presidirá la reunión.

El Consejo contará con un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá directamente de él, contará con un equipo técnico especializado y un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Éste no será integrante del Consejo.”

El director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), que es la principal agencia de inteligencia, políticamente vinculada a la Secretaría de Gobernación. Este grupo ejecutivo recibe órdenes, directas del Presidente, por lo que la coordinación es más difícil, ya que a cada uno se le asigna una tarea y el mando supremo esta sentado en un extremo de la mesa pidiendo resultados.

Para ser un poco más específicos comencemos con la figura presidencial que de acuerdo con el artículo 89 de nuestra Carta Magna que a la letra dice: “Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

“I...

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios de despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en leyes;

III. ...

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda;

V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército , Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con Arreglo a las Leyes;

VI. Disponer de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;

VII. Disponer de la Guardia Nacional, para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76;

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la Republica;

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional;”<sup>103</sup>

En el desarrollo de estas atribuciones, el Presidente debe apegarse a otras reglas constitucionales: está impedido a enviar fuerzas armadas al extranjero a menos que lo autorice el Senado de la República, según lo ordenado por el artículo 76 fracción III; y solo puede disponer de las fuerza armada dentro del territorio nacional cuando exista una causa justificada, ya que el artículo 129 constitucional señala que en tiempos de paz las fuerzas armadas deben limitarse a realizar las actividades que tengan exacta conexión con la disciplina militar, por lo que están impedidas de llevara acabo operativos distintos que afecten a la población o que impliquen la sustitución de las funciones de las autoridades civiles. En consecuencia, el presidente podrá hacer uso de las fuerzas armadas siempre que la sociedad y el mismo Estado se encuentre en grave riesgo y se hubiere declarado el estado de emergencia, en los términos de lo ordenado por el artículo 29 Constitucional.<sup>104</sup>

En cuanto a la Secretaría de Gobernación, esta cedió su participación que tenía en la policía y en la administración de los penales federales a la Secretaría de Seguridad Pública, fue una de las medidas a la llegada al gobierno del presidente Vicente Fox, para dejar a la Secretaria de Gobernación

---

<sup>103</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Sista. México 2006.

<sup>104</sup> Sánchez Bringas, Enrique. Derecho Constitucional, Edit. Porrúa, México 1997. Pág. 476.

dedicada exclusivamente al control y vigilancia de la Seguridad Nacional y a la resolución de los conflictos políticos. Con esta misma administración se crearon una serie de oficinas presidenciales, entre las que han destacado la del Consejero en Seguridad Nacional, que ocupó Adolfo Aguilar Zinser, pero que por falta de claridad en la delimitación de funciones y en la relación con otras dependencias perdió muchas de sus facultades y se redujo a un órgano recolector de información. Desapareciendo tiempo después.

Sin embargo, sigue siendo la Secretaría de Gobernación la encargada de la inteligencia en México como desde sus inicios en 1918 primero con la Dirección Federal de Seguridad (aun que en su nacimiento estuviera directamente ligada a la presidencia de la república hasta el sexenio del presidente Adolfo Ruiz Cortines quien la envía a la Secretaría de Gobernación). La Oficina de Información Política y Social que existió en la época de la Segunda Guerra Mundial y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales la que actualmente tiene por nombre Centro Inteligencia y Seguridad Nacional.

“En cuanto a las fuerzas armadas se le llama así al conjunto de recursos y personal de un país, destinado a proteger, por medio de las armas, su soberanía frente a las amenazas externas y a mantener la ley en el interior de su territorio. Otra de las funciones de las fuerzas armadas es proteger a la población durante contingencias extremas, que requieren de todos los esfuerzos de un gobierno, como es el caso de los desastres naturales.”<sup>105</sup>

Las fuerzas armadas en México están compuestas por la Secretaría de la Defensa Nacional, que a su vez se integra por el Ejército y Fuerza Aérea; y la Secretaría de Marina y Armada de México.

Por la situación geopolítica de México y la inexistencia de países enemigos a su alrededor, la milicia se encarga del resguardo de la integridad territorial, de los recursos naturales y las instalaciones estratégicas, apoyan el combate al

---

<sup>105</sup> Salazar, Ana María. Seguridad Nacional Hoy, Edit. Nuevo Siglo, México 2002, Pág. 107

narcotráfico, los programas de carácter social, y auxilian a la población civil en casos de emergencia y zonas de desastre.

Entre sus funciones se distinguen y destacan, el Plan DN-III-E contra casos de desastre, con la aplicación de este Plan participan en el combate de incendios forestales, industriales, y habitacionales, acordonando áreas de alto riesgo, retiro de materiales peligrosos, y evacuación de personas; proporcionan consultas médicas y agua potable; auxiliando a personas afectadas por inundaciones, nevadas, trombas, huracanes, por la actividad volcánica, México también; brinda ayuda humanitaria a otras naciones cuando estas caen en alguna desgracia como las ya mencionadas, tal es la destacada participación en Asia con el Tsunami o en Nueva Orleans con las víctimas del huracán Katrina.

A más de ello se encargan de la campaña permanente contra el narcotráfico, y mantiene el control de las armas dentro del territorio nacional así mismo son los encargados de extender licencias que autorizan el uso de armas a los ciudadanos, corporaciones policíacas y gubernamentales y controla el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos en el país.

Tanto la SEDENA como la Secretaria de Marina, realizan además de actividades de defensa del territorio nacional y seguridad de puntos estratégicos, también realizan, labores de inteligencia que les permiten recavar información y analizar las amenazas que podrían afectar a las dependencias gubernamentales y a la sociedad en general afectando por lo tanto a la Seguridad Nacional o del Estado.

Para garantizar la preservación y defensa de la soberanía nacional y combatir la delincuencia organizada, la SEDENA participa de manera permanente en el Gabinete Especializado de Seguridad Nacional, en el cual se concertan, definen y evalúan las políticas y las acciones del Gobierno Federal en la materia. Sobresale la colaboración en el Grupo de Coordinación Interinstitucional para Atención a Instalaciones Estratégicas. Asimismo, con la

instalación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la dependencia intervino en la integración de 32 consejos estatales y 451 municipales.

Respecto a la protección y vigilancia a instalaciones estratégicas, las Fuerzas Armadas realizan diversas acciones, entre las que destacan: la custodia a los derechos de vía de PEMEX y CFE; de 54 instalaciones de PEMEX, CFE, CNA y SCT., ubicadas en Veracruz, Oaxaca y Tabasco; y de las Centrales Hidroeléctricas del Sistema Grijalva en Chiapas.

En cuanto a la Secretaría de Marina, y Armada de México se encarga de custodiar la soberanía del mar territorial, zona económica exclusiva, islas, ríos y espacio aéreo adyacente.

Otros de los sujetos encargados de nuestra Seguridad Nacional son los siguientes:

**El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)** es el servicio de inteligencia civil y contrainteligencia para la Seguridad Nacional de México, como entidad del Estado mexicano, el CISEN es un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa, adscrito al Secretario de Gobernación.

Su misión es: Desarrollar y operar un sistema de investigación y análisis de inteligencia estratégica, táctica y operativa para la toma de decisiones. Los principios que guían su misión institucional son: Apego a la legalidad, Nacionalismo, Lealtad, Honestidad, Disciplina, Discreción, Profesionalismo, Desarrollo con Calidad, Pulcritud, Confianza, Eliminación de la impunidad.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en su Sección I. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y operar un sistema de investigación e información que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del

Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad democrática y a fortalecer el Estado de Derecho;

II. Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere la fracción anterior; determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país;

III. Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;

IV. Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional;

V. Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y una agenda de riesgos y someterlos a la aprobación del Consejo a que se refiere el artículo 40 del presente Reglamento;

VI. Proponer y, en su caso, coordinar medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas y riesgos que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;

VII. Establecer coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en apego estricto a sus respectivos ámbitos de competencia, con la finalidad de coadyuvar en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;

VIII. Fortalecer los sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos a la soberanía y Seguridad Nacionales;

IX. Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de Seguridad Nacional, así como para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea y;

X. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le señale, en el ámbito de su competencia, el Secretario.<sup>106</sup>

**La Procuraduría General de la Republica**, esta encargada de la conformación de un sistema de impartición de justicia apegada a la ley; elevar la eficiencia en la intervención del ministerio público, como garante de los intereses de la Federación y de la constitucionalidad; fortalecer los vínculos de colaboración y coordinación de carácter interinstitucional y entre los tres órdenes de gobierno; intensificar la lucha contra la delincuencia organizada, particularmente la relacionada al narcotráfico; fomentar una cultura de prevención del delito y de la farmacodependencia, con la participación activa de la sociedad; y Ampliar, promover y reforzar la cooperación internacional en materia penal.

Otra parte importante de la defensa de la Seguridad Nacional son los cuerpos de élite o fuerzas especiales en nuestro país, como lo mencionamos arriba todos conocemos a los SEALS, los MARIN o los BOINAS VERDES, pero desconocemos las fuerzas especiales que nos protegen a los mexicanos y que mencionaremos brevemente en las siguientes líneas.

Las Fuerzas Especiales de la Armada básicamente esta formada por tres grupos: **La FRA** (Fuerzas de Reacción Anfibia), son una de las primeras agrupaciones de fuerzas especiales creadas en la Armada de México, y de las más numerosas (aproximadamente 2,500 elementos distribuidos en las Fuerzas Navales del Golfo y del Pacifico).

Existen dos Fuerzas de Reacción Anfibia, capaces de operar desde buques patrulla oceánicos, están preparados en operaciones aéreas, apoyados por operaciones de asalto anfibio y marítimo, combate en la selva, anfibio y urbano, operaciones nocturnas, de interdicción y operaciones aerotransportadas.

**La ASIES** (Agrupamientos para la Seguridad de Instalaciones Estratégicas). Creada durante el pasado sexenio a raíz de los graves atentados terroristas de

---

<sup>106</sup> WWW.Cisen.gob.mx

2001, se formaron como unidades especialmente destinadas a proteger instalaciones estratégicas marítimas o costeras mexicanas, tales como: Plataformas petroleras, laguna verde, plantas geotérmicas, hidroeléctricas, termoeléctricas, etc.

La tercera son las llamadas **Fuerzas Especiales**, de igual forma creadas en el 2001, vista la necesidad de contar con elementos capaces de responder ante cualquier situación y en cualquier ambiente. Entrenados para responder de manera inmediata en cualquier operación para mantener la Soberanía de la Nación. Están entrenados en operaciones de asalto vertical, anfibio y aerotransportado, combate urbano, anfibio, en la selva nocturno, manejo de explosivos, demoliciones, operaciones de supervivencia y antiterrorismo que operan en unidades pequeñas y situaciones de alto riesgo.

Por su parte el Ejército Mexicano también cuenta con Fuerzas Especiales. Son elementos selectos que cumplen con ciertos requisitos, capaces de ejecutar cualquier operación en cualquier situación, empleando técnicas en la cual están sumamente preparados.

El Ejército Mexicano comenzó con la Fuerza de Tarea Marte, preparada en operaciones antiterroristas. El momento de creación de las unidades altamente especializadas se da en 1994 a raíz del surgimiento del conflicto en Chiapas. Fue entonces cuando se crearon los GAFES y GANFES y posteriormente otros grupos como los KAIBILES, AGUJAS NEGRAS y BOINAS VERDES.

**GAFES** (Grupos Aerotransportados de Fuerzas Especiales), son unidades altamente preparadas en operaciones de asalto aéreo, creadas como unidades de contrainsurgencia y en operaciones contra el narcotráfico. Hay aproximadamente 100 Grupos de los GAFES. Distribuidos alrededor de la República.

**GAFNES** (Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales), Fue creada paralelamente con los Gafes, entrenados para realizar operaciones de mar hacia la tierra. Tienen como rango 10 KM. a partir de donde termina la franja de tierra

entrenados para realizar operaciones contra el tráfico de narcóticos y contra guerrilla.

**Los KAIBILES**, son grupos entrenados por los famosos Kaibiles del ejército de Guatemala, especializados en operaciones contra guerrillas y de supervivencia en selva. Estos elementos se caracterizan por su rudeza al momento de operar, están preparados para sobrevivir en condiciones extremas por largos periodos.

De **Los Agujas Negras**, No se sabe mucho, pero fueron entrenados por Fuerzas Especiales Brasileñas, para operar en selvas, en misiones de asalto, reconocimiento, respuesta inmediata, incursión y misiones especiales de alto riesgo.

**Boinas Verdes**, Entrenados por los famosos Boinas verdes de los Estados Unidos, preparados para asaltos verticales apoyo al combate, reconocimiento, antiterrorismo he incursión en zonas de ato riesgo.

Sin que podamos dejar de mencionar a la Agencia Federal de Investigación AFI y la Policía Federal Preventiva PFP de reciente creación relativamente.

Como podemos observar también contamos con grupos especializados para las funciones de inteligencia, (aunque no siempre son utilizados de la forma más adecuada) defensa y la protección de nuestra Seguridad Nacional.

### **Estructuras de Poder en el Estado Mexicano**

Cabe hacer mención en esta parte de la tesis de las estructuras en el poder que manejan los diversos factores que integran la Seguridad del Estado y de la Nación, por lo que no pueden pasar desapercibidos dentro de las personas que influyen en este ámbito.

El Estado moderno, impone un conjunto de normas de convivencia y participación, directa o indirecta, que se expresan en las organizaciones, asociaciones y agrupaciones, oficialmente reconocidas, las oficiosas y las autónomas a las cuales llamamos: Estructura de Poder.

Dentro de toda sociedad se requiere de un medio de control para crear el bienestar general bajo ciertos principios generales y legales acompañados de los objetivos que persiguen cada una de las naciones, los que deberían ser acordes con la manera en que el grupo en el poder ejerce el control social, y establece la relación voluntaria o impuesta entre los representantes del Estado y los diferentes grupos y subgrupos de élite que componen la sociedad civil.

Lo correcto dentro de las estructuras de un Estado es que, la relación se logren por negociación y balance entre los grupos en el poder y sus opositores haciendo que las partes interesadas lleguen a un debate y negocien hasta llegar a un acuerdo o pacto en favor de intereses particulares y de cambios que promueven el desarrollo de la Nación.

En México se esta llevando acabo un momento de transición de un régimen totalitario donde se imponía el criterio del grupo en poder y las decisiones se tomaban en función de mantener la permanencia y estabilidad política de estos grupos de élite. Sin embargo, la tendencia actual es que los grupos que detentan el poder en los tres sectores principales como son el económico, el político y el social se pongan de acuerdo para seguir detentando el poder.

Por élite debemos entender: "con esta palabra a quienes tenían las más altas aptitudes frente al promedio general y, en un sentido más restringido, se refería al grupo que G. Mosca denominó "clase política". Más tarde W. Pareto, hace una distinción entre "Élite no gobernante" y "Élite gobernante", que ejerce el control efectivo del poder. En este sentido se suele asimilar élite a la "clase dominante" o de oligarquías, como lo hizo R. Michels".<sup>107</sup>

Las tres grandes esferas que conforman las estructuras sociales del Estado son: la económica, la política y la social. El contenido del poder depende del tipo de sociedad y de la importancia estratégica coyuntural que tenga una esfera específica, para mantener el status quo del poder o lo que es lo mismo debemos identificar cual de estas tres áreas del Estado es más influyente para que los grupos de élite puedan conservar el poder.

---

<sup>107</sup> Bobbio N., Diccionario Político, Edit. Enlace Grijalbo, México 1993. Pág. 321.

Para poder explicar esto debemos partir de un principio social como el que encontramos en la teoría de las élites. “La teoría de las élites tiene su punto de arranque en la constatación, fácilmente observable, de que en toda sociedad hay unos que mandan, gobiernan y dirigen (la minoría) y otros (los más) que obedecen y son gobernados. El fundamento de la teoría está, pues, en la oposición entre quienes detentan el poder, las élites, y los que no tienen poder, las masas, que son dirigidos por aquéllos”.<sup>108</sup>

Por lo que podemos decir que detenta el poder necesita de una estructura institucionalizada o en vías de institucionalización. Esa estructura distingue las sociedades entre sí, y se modifica y adapta según las exigencias del desarrollo socioeconómico.

En el caso de México podemos identificar las estructuras de poder en los tres diferentes sectores con relativa facilidad el sector económico que esta influenciado por un grupo de empresarios tanto nacionales como por grandes monopolios trasnacionales y un claro efecto de la influencia de este sector podría ser la famosa “Ley Televisa” cuyo fondo protege el monopolio de los medios masivos de comunicación (cuestión que influye directamente en la Seguridad Nacional); por otro lado el factor político secuestrado por tres partidos políticos que tiene el monopolio para acceder al poder y que están dirigidos por unos cuantos individuos que son los que toman las decisiones que afecta o benefician al Estado en su conjunto y por ultimo el sector social que formado por grupos diversos de carácter civil (sindicatos, agrupaciones, ONG, etc.) que influyen para la toma de dediciones dentro del Estado y que, sin embargo, estas masas humanas tienen unos dirigentes que se benefician a costa de de sus agremiados.

Sin embargo, todas las estructuras del control del poder exigen consenso y un determinado grado de represión para mantener el orden y la armonía.

Cada grupo en el poder diseña su propia estructura y da mayor o menor importancia al aspecto represivo, en dependencia de su proyecto socio político.

---

<sup>108</sup> Ídem.

**CAPITULO II.**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

**DE LA**

**SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO.**

**A) Durante el proceso de Independencia. B) Durante la Reforma. C) El Porfirismo. D) Durante la Revolución Mexicana de 1910 a 1947. E) La Seguridad Nacional de 1947 a 1968. F) La estructura de Seguridad Nacional de 1968 a la fecha.**

Durante el desarrollo de este capítulo haremos una breve semblanza de la Seguridad Nacional en México a partir del siglo XIX, comenzando por el nacimiento de México como Estado independiente, sin embargo no debemos olvidar que el término Seguridad Nacional es muy reciente aunque no así el contenido que encierra el mismo.

Pero antes de empezar con el México independiente, me gustaría dar un pequeño preámbulo, para mencionar que desde la época prehispánica se contaba con sistemas de inteligencia para cuidar la Seguridad del Imperio Azteca, al respecto María Pía Taracena nos dice que; “Los gobernantes mexicanos siempre han contado con servicios de inteligencia. Los Aztecas llamaban “*pochtecas*” a quienes les llevaban información la cual era utilizada para prevenir posibles ataques de los distintos pueblos; Los comerciantes o *pochtecas* desempeñaban una de las actividades vitales dentro de la organización azteca; tenían la doble misión de ser vendedores y espías; abrían los caminos para aquellos que llegaban después como guerreros o colonos pacíficos. A menudo, la descripción de los *pochtecas* sobre las regiones y sus recursos, abría el apetito de los reyes, sus servicios eran tan considerados que ser *pochteca* daba oportunidad de pertenecer a la nobleza”.<sup>1</sup>

También había un grupo llamado “*quimichtin*” (que en náhuatl quiere decir ratones) quienes se encargaba de las tareas de inteligencia ya que como bien se sabe el pueblo azteca era un pueblo preponderantemente belicoso y con gran conocimiento en el arte de la guerra. “Antes de las hostilidades enviaban a mezclarse con los enemigos, a sus agentes secretos llamados *Quimichtin*, (literalmente ratones), que se vestían y se peinaban como la gente del país y además hablaban su lengua”<sup>2</sup>

No debemos olvidar que dentro de la cultura azteca el emperador era la figura más importante y venerada por todas las clases sociales. “El Emperador poseía

---

<sup>1</sup> Caminos de tierra, 50 años de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT, [www.info.sct.gob.mx/index.php?id=456](http://www.info.sct.gob.mx/index.php?id=456)

<sup>2</sup> Soutelle, Jaques, La vida cotidiana de los Aztecas en vísperas de la conquista, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1953, Pág. 175, Citado por Antonio Saucedo López, en Antecedentes Histórico-Jurídicos del ejército en México.

un poder ilimitado, que abarcaba todas las cosas y todas las personas. Junto a él, los guerreros y sacerdotes formaban el grupo social de mayor poder. Los guerreros eran el principal apoyo del emperador y permitió la creación de un imperio muy poderoso pero aislado políticamente”.<sup>3</sup>

Lo que provocaba que la Seguridad de la Nación Azteca estuviera concentrada en un pequeño grupo de élite que controlaba tanto la seguridad interna como externa al mismo grupo.

Durante la época de la colonia en América, los españoles impusieron a sus territorios conquistados la religión católica, su idioma y las leyes de su país de origen así mismo la defensa de los territorios mediante los llamados encomenderos, quienes contaban con milicias improvisadas formadas por aventureros. Sin embargo, los territorios colonizados eran considerados un dominio de los reyes de España, quienes designaban a las autoridades que debían gobernar las colonias, por lo que para garantizar la seguridad de las colonias nos dice Maria Pía Taracena. “A la Inquisición y sus redes de informantes para el mismo fin, y los emperadores, presidentes y altezas serenísimas que poblaron el siglo XIX se apoyaron en organizaciones de este tipo, para mantener el orden y el control de las colonias.”<sup>4</sup>

### **A) La Seguridad Nacional en el proceso de independencia en México.**

En cuanto a la etapa de independencia de México, debemos ver los aspectos que permitieron la formación del Estado mexicano. Hay que recordar que para 1808, Napoleón ocupa casi toda Europa incluyendo a España, provocando una inestabilidad entre los mismos españoles que buscaban recuperar su independencia descuidando sus colonias en América. Mientras Fernando VII ésta preso en Francia, el Cabildo de la Ciudad de México, en la Nueva España, plantea la posibilidad de que los novo-hispanos asumieran el gobierno de forma

---

<sup>3</sup> [www.clio.rediris.es/fichas/otras\\_aztecas.htm#Sociedad](http://www.clio.rediris.es/fichas/otras_aztecas.htm#Sociedad)

<sup>4</sup>, Taracena Gout, Pía Maria. “Historia de los informantes en México”, en Sergio, Aguayo Quezada. “La Charola: Una Historia de los Servicios de Inteligencia en México”, Edit. Grijalbo, México, 2001. Pág. 36.

provisional relegando a España, pero al fracasar, fueron encarcelados y muertos a manos de los Españoles que temían perder sus privilegios concedidos por la Corona española; pero los movimientos no cesaron y en 1909, los grupos Criollos (Españoles nacidos en América), buscan la alianza con el pueblo, -- que se encontraba sometido y envuelto en la miseria que en tres siglos les había propinado los Gachupines -- mediante propuesta que beneficiaran alas mayorías populares y les beneficiaban así a ellos mismos, en Valladolid ese mismo año planeaban un movimiento que le diera el gobierno a los novo-hispanos y que además eliminara el impuesto *per capital* que debían pagar los indios y aunque fue descubierto y eliminado nuevamente este movimiento deja las bases para que un año mas tarde se geste el movimiento de independencia.

Ya en 1810 en la Ciudad de Querétaro, un nuevo grupo encabezado por Ignacio Allende, Juan Aldama (miembros del ejercito Colonial) así como de Mariano Abasolo, el Corregidor Miguel Domínguez y su esposa Doña Josefa Ortiz de Domínguez y el Cura de Dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla, todos ellos gente culta, acomodada y pudiente, comienza a gestase el movimiento de independentista, que se tenia planeado para meses después sin embargo tras una traición al movimiento, el hoy padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla da un llamado a sus feligreses para levantarse en contra del régimen virreinal en la madrugada del 16 de Septiembre de 1810, lo que da inicio al movimiento de independencia y el cual culminaría hasta 1921.

Dentro de este periodo de lucha hay aspectos que rescatar para nuestro tema como son la Constitución de Apatzingan, que aunque nunca entro en vigor si sirvió para documentos posteriores. Hecha por Don José Maria Morelos y Pavón (aunque también tuvieron participación en la creación de este documento los C. Señores Lic. D. Ignacio López Rayón, Lic. D. Manuel Sabino Crespo, Lic. D. Andrés Quintana, Lic. D. Carlos María de Bustamante, D. Antonio de Sesma, quienes no la pudieron firmar por razones diversas), en la constitución se plasman aspectos relevantes en diferentes artículos como en el 4º que a la letra dice:

**“Artículo 4°.-** Como el gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres; **sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos,** unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo, y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera.”<sup>5</sup>

Destacamos la parte de la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, encerrando en este artículo dos aspectos importantes del Estado naciente, como son la población la cual decidirá libremente su gobierno y la obligación de este a garantizar dicha protección y seguridad.

Como ya se preciso esta constitución nunca entro en vigor sin embargo encontramos en ella más artículos que sirven de antecedente para nuestro tema entre los que encontramos al:

**“Artículo 5°.-** Por consiguiente la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la constitución.

**Artículo 9°.-** Ninguna Nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

---

<sup>5</sup> Texto de la Constitución de Apatzingan,  
[www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/04709630122636184199079/](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/04709630122636184199079/)

**Artículo 10°.-** Si el atentado contra la soberanía del pueblo se cometiese por algún individuo, corporación, o ciudad, se castigará por la autoridad pública, como delito de lesa Nación.

**Artículo 11.-** Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

**Artículo 12.-** Estos tres poderes Legislativo, Ejecutivo, y Judicial no deben ejercerse, ni por una sola persona, ni por una sola corporación. <sup>6</sup>

En los artículos anteriores podemos apreciar los principios para garantizar lo que ahora conocemos con el termino de Seguridad Nacional como son el principio de que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, la defensa de la soberanía ya sea de agresor externo o interno y la división de poderes para garantizar que no habrá monopolio del poder que atente contra la Seguridad del Estado.

Durante el transcurso del [siglo XIX](#) el país fue sujeto de constantes revueltas y levantamientos destinados a obtener el control y el poder administrativo. Facciones que disputaban intereses eclesiásticos, conflictos territoriales, nuevas formas de gobierno, e invasiones de países extranjeros dejaron agotados los recursos con los que contaba el país haciendo que la nueva Nación tardara en perfilarse, de lo anterior solo mencionaremos las que afectaron gravemente a la Seguridad Nacional como tal.

Como Estado naciente el gobierno mexicano que se encontraba en la bancarrota tras una guerra que había durado más de diez años, tenía que lograr el reconocimiento de la comunidad internacional y como país católico tenía que lograr la bendición del Vaticano, sin mencionar que tenía que

---

<sup>6</sup> Ídem.

reorganizarse lo antes posible para defenderse de una posible reconquista o del ataque de otras naciones.

Como ya mencionamos debido a la guerra la economía del país se encontraba desecha, el sistema fiscal había casi desaparecido, aunado a lo anterior la falta de experiencia política del gobierno sin mencionar la diversidad de comunidades indígenas asentadas en los diversos territorios del nuevo Estado, problema que continua hasta nuestros días, aunque en esos años la diferencias era por mucho más marcadas.

Debido a esta diversidad uno de los mayores problemas a los que se enfrentaba el nuevo imperio mexicano era el lograr la lealtad de todas estas pequeñas naciones que se encontraban dentro de su territorio y para lograrlo nos dice la historiadora Josefina Z. Vázquez que: "...con la independencia se inicio la conmemoración de acontecimientos de la gesta "heroica" y sus símbolos, para estimular lazos de unión"<sup>7</sup>

Uno de los aspectos más importantes dentro de la Seguridad Nacional, desde mi punto de vista es la de los símbolos de unidad que nos identifican como Nación y que crean esos lazos de unión entre los diversos grupos que conforman el Estado mexicano y como ejemplo basta ver las muestras de solidaridad y de unión que despiertan símbolos como la Bandera y el Escudo Nacional, las fiestas de independencia o algunos religiosos como la fiesta de la virgen de Guadalupe.

Con la consumación de la Independencia de México se inició una larga era de caos en el país. Inmediatamente después de ganar la Guerra de Independencia, Agustín de Iturbide creó, con la ayuda de los conservadores, el primer Imperio Mexicano (1822-1823). Después de la caída de Iturbide, los liberales y conservadores no se podían poner de acuerdo en el futuro del país; los liberales querían implementar cambios económicos, políticos y sociales, mientras que los conservadores querían mantener el sistema social existente.

---

<sup>7</sup> Vázquez de Knauth, Josefina Zoraida. La Historia Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México, 1999. Pág. 86

El resultado de estos desacuerdos fueron décadas de inestabilidad política, guerras internas y el temor constante de perder nuevamente su independencia pues los españoles siguieron en su empeño de reconquista hasta el 1832. Presidentes ascendían y caían del poder rápidamente. Durante estos años Antonio López de Santa Anna se transformó en la persona más importante de la Nación, cambiando sus lealtades de acuerdo con que bando tenía más poder en ese momento lo que trajo al país una serie de intervenciones extranjeras y pérdidas de territorio que perjudicaron gravemente la Seguridad Nacional y atentó contra la supervivencia del Estado mexicano y por lo tanto de su Seguridad del mismo.

El costo de esta inestabilidad fue la pérdida de la mitad territorio que conformaba al Estado mexicano un verdadero y grave atentado contra la Seguridad Nacional de México, pues durante este periodo Texas se declara independiente en 1836 y California, Nuevo México y Arizona se pierden al finalizar la guerra México-Estados Unidos (1846-1848).

La invasión estadounidense a México, se dio en base a lo que se conoce como "Destino Manifiesto". Este Destino Manifiesto era una doctrina con la que los norteamericanos se justificaban para extender su territorio en la medida de lo posible a otros países su ideología ya fuera por la dominación cultural o bien con la expansión militar. Bien a bien no se han sabido cuáles fueron las verdaderas causas por las que Estados Unidos incursionó en territorio mexicano, cualquier excusa sería justificable, sin embargo, sus ansias de expandirse hacia el sur fueron inevitables lo que provocó una guerra a todas luces desigual e inequitativa. En ese momento el presidente de la unión americana era James Polk Knox quien habría advertido al congreso de su país de sus deseos de intervención a su débil vecino del sur, y fue el mismo congreso quien lo motivó a realizar esta invasión, es decir, casi de forma unánime se pronunciaron por esta salvo pocas voces que estaban en desacuerdo, entre ellas la de Abraham Lincoln representante de Illinois, sin embargo, la intervención fue inevitable así como la pérdida de la mitad del territorio.

## **B) Durante la Reforma**

Otro de los acontecimientos históricos que afectan a nuestra Seguridad Nacional son los ocurridos durante la Guerra de Reforma que duro de diciembre de 1857 a enero de 1861. Con el transcurso de los años, la guerra se hizo más sangrienta y polarizó a la gente dentro de la Nación. Muchos de los moderados se unieron a los liberales, convencidos de que era necesario disminuir y controlar el gran poder de la iglesia.

Por un tiempo los liberales y conservadores tuvieron gobiernos paralelos, con la sede del gobierno conservador en la Ciudad de México y los liberales en Veracruz. La guerra terminó con la victoria de los liberales y el presidente Benito Juárez se llevo su administración a la Ciudad de México.

México sigue con sus problemas de Seguridad Nacional y ahora es el turno de Francia que tras largas disputas con el clero, así como con los diplomáticos de España en [México](#), habían iniciado una cadena de intranquilidades entre México y varios países [Europeos](#). Además, la demora económica causada por la Guerra de la Reforma y la Revolución de Ayutla, a pesar de las medidas tomadas por el gobierno para reducir los costos de la guerra (por ejemplo la reducción de las fuerzas militares) forzaron al gobierno a suspender la liquidación de las deudas externas por un periodo de dos años. “[España](#), [Gran Bretaña](#), y [Francia](#) formaron una alianza tripartita en Octubre de [1861](#), con propósito de protestar conjuntamente contra las pólizas mexicanas; exigirían el pago de la deuda, aunque sin intervenir en los conflictos domésticos de la Nación”.<sup>8</sup>

Las últimas tropas de la alianza arribaron en [Veracruz](#) durante enero de 1862. Don Manuel Doblado, Secretario Mexicano de Relaciones Exteriores, notificó al Gral. Juan Prim, a cargo del movimiento tripartita de las complicaciones económicas del país y logró persuadirlo que la suspensión de las deudas era algo transitorio. Para los gobiernos de España y Gran Bretaña esta explicación les fue suficiente, y zarparon de [Veracruz](#), una vez concluidas las conferencias

---

<sup>8</sup> Invasión francesa a México. [www.wikipedia.org/wiki/Invasi%C3%B3n\\_Francesa\\_a\\_M%C3%A9xico](http://www.wikipedia.org/wiki/Invasi%C3%B3n_Francesa_a_M%C3%A9xico)

diplomáticas de La Soledad. Por su parte las tropas francesas se negaron a retirar, puesto que [Napoleón III](#) poseía intenciones de instaurar una monarquía en México con el fin de detener el expansionismo de los [Estados Unidos](#). “Ya iniciada la invasión francesa el gobierno de Juárez tiene que trasladarse a San Luís Potosí y posteriormente los generales republicanos suplicaban a Juárez que renunciara a su cargo para, de esa manera, poner fin a la intervención francesa, entre ellos destacaban los generales [Manuel Doblado](#) y [Jesús González Ortega](#), así como [Santiago Vidaurri](#), gobernador de [Nuevo León](#) y [Coahuila](#). Este último se unió al bando imperial a causa de una vasta diferencia entre él y Juárez. Entretanto, [Benito Juárez](#), debido a la reducción del territorio republicano se vio forzado a trasladar nuevamente su capital a [Monterrey](#)”.<sup>9</sup>

Finalmente el 6 de marzo de [1867](#) el general Mariano Escobedo sitió la Ciudad de [Querétaro](#); mientras tanto, el general [Porfirio Díaz](#) sitiaba la Ciudad de México, impidiendo a Vidaurri reforzar las tropas imperiales en Querétaro. Después de 71 días de resistencia, Querétaro cayó en manos de Escobedo, y el [19 de junio](#) fueron fusilados, en el Cerro de las Campanas, [Tomás Mejía](#), [Miguel Miramón](#) y [Maximiliano](#) permitiendo que Juárez entrara a la capital el 15 de [julio](#); había triunfado la republica.

Dando fin a las intervenciones extranjeras a territorio mexicano y abriendo una lucha encarnizada por el poder, lo que traerá hasta nuestros días la falta de crecimiento real como Nación.

### **C) El Porfirismo.**

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores pasamos a lo que es el periodo del Porfiriato el que contiene de inicio dos conflictos fundamentales; por un lado los militares que participan en la lucha contra los conservadores y en la guerra contra la intervención francesa los cuales que se sienten mal retribuidos puesto que su pago no fue monetario sino con cargos

---

<sup>9</sup> Ídem.

políticos o sociales; por el otro la muerte de Juárez ocasiona una ruptura del grupo civil liberal, lo que se ve reflejado en los dos intentos de rebelión encabezados por Porfirio Díaz, quien pertenecía a la clase militar que se sentía excluida.

Con esos antecedentes pasamos a la sucesión presidencial de 1876, donde dos grandes liberales civiles disputan la presidencia Lerdo que busca reelegirse e Iglesias que busca la presidencia, sin embargo, no contaban con un nuevo levantamiento por parte de Porfirio Díaz, el cual se le conoce como el Plan de Tuxtepec, mediante el cual asume el poder por medio de las armas y posteriormente lo legitima mediante elecciones en 1877, iniciando así su primer periodo en el poder.

La historia nacional que le toca vivir a Porfirio Díaz esta llena de guerras (contra Estados Unidos, la Guerra de los Pasteles y contra los franceses) y una inestabilidad política con los gobiernos de Santa Anna y Juárez, al respecto el Doctor Javier Garciadiego hace la siguiente observación. “Porfirio Díaz sabe perfectamente, por la experiencia juvenil y por su primera adultés, que los conflictos internacionales le habían costado al país, no solo la mitad del territorio sino que habían retrasado su consolidación como un Estado nuevo.”<sup>10</sup>

Hay un punto a destacar y este es que durante el primer periodo de Porfirio Díaz como presidente (1877 - 1880), este carecía de experiencia política ya que su vida había girado en el ámbito militar, lo que trajo como consecuencia que en este primer periodo tampoco contará con un equipo de trabajo para gobernar.

“Entonces Díaz tiene que gobernar con políticos civiles que no le tienen lealtad larga; que no le deben sus ascensos, sus prestigios, pero se van a caracterizar por ser civiles de un segundo rango que no estaban al nivel de Juárez o de Iglesias.”<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Garciadiego Datan, Javier. Restauración de la Republica y Porfiriato, en La Historia de México Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México 1999. Pág. 115

<sup>11</sup> Ídem. Pág. 118.

Debido a que no tenía un equipo propio se dieron muchos cambios ministeriales provocando una gran inestabilidad en su gabinete, lo que se podría calificar históricamente como un reflejo de inexperiencia, sin embargo hay una teoría que podría contradecir esas versiones y es emitida por el Doctor Garciadiego Datan. “Esta, es una manifestación de intuición política de Porfirio Díaz, entonces, una conclusión que si debemos subrayar es que llega sin experiencia, pero con una enorme intuición política que se demuestra desde un primer momento: no deja que estos civiles crezcan dentro de su gabinete, no deja que lo opaquen. Así el empieza a adquirir poder, tan es así, fue tan atinada su política que pudo heredarle el poder no a uno de estos civiles destacadísimos, Díaz pudo heredarle el poder a un militar y compadre suyo, esto nos hace pensar que el manejo del gabinete hay espléndido manejo de las fuerzas políticas al interior del gabinete.”<sup>12</sup>

Cuando Porfirio Díaz asume por primera vez el poder se encuentra con una serie de problemas entre los que destacan la crisis económica, la desarticulación del Estado, un número enorme de bandidos, así como los grupos inconformes de Lerdistas e Iglesiasistas sin mencionar algunos grupos de indígenas que causaban problemas en las periferias. Problemas que dificultan la pacificación del país objetivo primario del presidente Díaz y uno de los puntos que tratamos de estudiar con el desarrollo de esta tesis, por lo que la solución aunque poco ortodoxa es de amplio interés para nuestro tema por lo que se desarrolla de la siguiente manera.

Durante la pacificación del país Díaz, tiene una característica y ésta es que el ejército no crecería debido a que quiere evitar que otros generales que tienen los mismos meritos que él, pretendan el poder que él tenía y para evitarlo: “Porfirio Díaz va a tratar de impulsar una nueva joven oficialidad, que le deba sus ascensos no a la guerra contra los franceses y contra los conservadores, sino a la campaña de pacificación; que le deban sus ascensos a estar cerca de Porfirio Díaz, por eso utiliza para sus campañas métodos quirúrgicos así como a

---

<sup>12</sup> Ídem. Pág. 118

los famosos cuerpos rurales: la idea es que no crezca el ejercito y que los militares de su mismo rango pasen a segundo plano.”<sup>13</sup>

Asegurando con esto que los militares pudieran usurpar el poder que él tenía mediante un golpe de Estado y logrando la lealtad de los nuevos militares a los cuales estimulaba con ascensos mediante la siguiente forma: “También piensa Porfirio Díaz que esta nueva oficialidad debe adquirir sus ascensos mediante estudios, ya no mediante experiencia bélica, sino mediante una mayor capacitación, de ahí el impulso que adquiere con Porfirio Díaz el Colegio Militar y todas estas instituciones”<sup>14</sup>

Las condiciones históricas le favorecen a Porfirio Díaz, pues al haber terminado la guerra de secesión en Estados Unidos, este empieza su recuperación económica y aunque si bien es cierto que no le da el reconocimiento inmediato al Gobierno de Díaz, por provenir de un movimiento armado este termina por hacerlo, claro que con un trato especial por ser la única potencia que tiene relaciones con México; no hay que olvidar que hasta ese momento Europa había roto toda relación con México por el fusilamiento de Maximiliano; sin embargo, al tener conocimiento los países europeos de las relaciones diplomáticas, económicas y comerciales, que comienzan con nuestro vecino del norte, y darse cuenta lo peligroso que era quedar desplazados de los mismos privilegios y comienzan uno a uno a dar el reconocimiento al Gobierno de Porfirio Díaz. “Porfirio Díaz va a gobernar con una línea muy clara: al que quiera incorporarse se le acepta, quien rechace su proyecto de gobierno va a ser castigado. En otras palabras, es la política del “pan o palo”, es la política del “mátalos en caliente”.<sup>15</sup>

Como ya se mencionó, Díaz tiene la capacidad de dejar como su sucesor provisional a Manuel González quien era su compadre y quien sigue la política de Díaz respecto a la pacificación y modelo económico.

---

<sup>13</sup> Ídem. Pág. 119

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> Ídem.

Aunque Porfirio Díaz sigue dirigiendo al país atrás de la figura de Manuel González, se encarga de asegurar su regreso desprestigiando a este último por medio de políticos, periodistas y personajes influyentes allegados a él; los que acusan a González de corrupto, incapaz de dirigir al país y de poco nacionalista, pues había cometido errores graves entre los que destacan el hacer monedas de níquel, lo que provocó revueltas en todo el país, otro es que al renegociar la deuda con Inglaterra se le acusa de hacerlo en contra de los intereses nacionales. Con esto Díaz provoca que el pueblo en general lo vea como la salvación del país y sea el mismo pueblo quien le pida que regrese al poder.

En su primera reelección de 1884-1888, lo primero que hace es cambiar a los gobernadores y políticos de la administración saliente y con un control del poder legislativo y con la aceptación generalizada del pueblo cambia la Constitución para que sea posible una reelección inmediata.

“Durante esos años sienta las bases para un futuro de crecimiento económico. La primera base que sienta y que es fundamental es la estabilidad política; y la segunda es la estabilidad social... La característica fundamental de esos años es el control del ejército, el control de los civiles, la pacificación del país, son años duros, son años de toma y consolidación del poder”.<sup>16</sup>

Después de su segunda reelección en 1888, Díaz empieza con una etapa donde se cambia la mano dura por un gobierno civilizado, que promueve la cultura y adopta un estilo aburguesado y afrancesado.

Durante esos años hay un gran auge económico en todos los campos y se gobierna el país con lo que Díaz conjuga en una sola frase “poca política y mucha administración”. En esta frase se refleja el control absoluto que mantenía sobre el sistema político, y el desarrollo económico que sostiene durante esos años que le permiten reelegirse no por la fuerza o temor sino con el consenso.

---

<sup>16</sup> Idem. Pág. 120,

En esta etapa la Seguridad del Estado estaba garantizada con un pueblo pacificado y en desarrollo.

Para 1892 Porfirio Díaz tiene su propio equipo de trabajo formado por dos grupos: “Por un lado, controla al ejército mediante una oficialidad que le responde solo a Bernardo Reyes y a él; por el otro, controla el aparato político mediante el grupo de “los científicos” que empieza a crecer.”<sup>17</sup>

El sistema de gobierno de Díaz se caracteriza por un sistema de balanzas y contrapesos, donde divide las cuotas de poder entre reyistas y científicos, contrapunteándolos entre sí, poniendo a enemigos políticos en puestos similares y conseguir una balanza y contrapesos en los distintos sectores, tampoco pasa desapercibido el hecho de que Díaz no le gustaba concentrar poder político y económico en un grupo, esto es que los grupos que tenían poder económico no podían acceder al poder político, lo que permitía, a las clases medias que carecían de esa capacidad económica, acceder a ella mediante el aparato político.

Otros factores que le permite a Porfirio Díaz mantener una estabilidad en todos los ámbitos es que los gobernadores, ministros y jefes políticos se reeligen casi el mismo tiempo que el y solo perdían sus puestos porque se morían o por errores graves en lo político o económico. Esto permitía que estas personas se especializaran en sus cargos aunque por otro lado era una política excluyente que generaría inconformidad en años siguientes.

Otro factor era que se tenía un control absoluto de la prensa, que deja de ser un medio por el cual los grupos políticos lanzan sus plataformas políticas, o sus críticas a los otros grupos, para convertirse en periódicos que traen noticias de todo el mundo o nacionales pero intrascendentes. Con esto Díaz logra mantener despolitizada a la población y con un crecimiento económico.

---

<sup>17</sup> Ídem. Pág. 121

Es hasta 1903-1904 que el modelo económico y la estabilidad en el país se mantienen en pleno esplendor, pero no hay que olvidar que para estas fechas Porfirio Díaz cuenta con 74 años de edad, por arriba del promedio de vida de la época y con un ritmo de vida muy intenso.

“Entonces, Porfirio Díaz piensa que hay que resolver el problema de su sucesor, para ello retoma la figura del vicepresidente y prolonga el periodo presidencial por 6 años, todo va encaminado a que si el muere le va a dar amplitud para que pueda consolidarse en el puesto, para que el país no entrara en crisis.”<sup>18</sup>

Pero lejos de dar esa estabilidad provoco un ruptura al interior de su grupo de trabajo el cual como ya se menciona se componía de dos grupos los científicos y los reyistas, cuando Díaz escoge como compañero de formula a Ramón Corral miembro del grupo de los científicos, para las elecciones presidenciales de 1904, al escoger a este grupo como su sucesor, provoco que tuviera que quitar poder a los reyistas, para evitar la oposición del mismo cuando se diera la sucesión.

Como vemos la Seguridad Nacional que tenia un equilibrio plenamente controlado con su sistema de pesos y contrapesos nuevamente se vio quebrantada por la ruptura de sus dos grupos y una vez más la estabilidad del país.

Los reyistas al sentirse arrancados del poder conforman un grupo opositor, que nace fuerte, con una experiencia de 20 años en el poder, en distintos puestos y niveles más aun con el prestigio de ser buenos políticos.

El problema se agrava debido a que estos dos grupos representaban a distintos sectores de la población, mientras que los científicos representaban a los inversionistas extranjeros y a los empresarios mexicanos; los reyistas estaban más vinculados con la clase media y baja. Dejando un gobierno dividido y debilitado que ya no representa a todos los sectores de la población.

---

<sup>18</sup> Ídem. Pág.

Otro de los factores que propicia el descontento en la población, es que Díaz entrega poder político al grupo que detenta del poder económico, lo que trae como consecuencia que la clase media que veía en la carrera política una forma de mejorar su *status* social se sienta frustrada y como consecuencia se vaya al grupo opositor, dejando que el poder político y económico se concentre en un grupo muy reducido, algo que sigue pasando en nuestros días y que pronto podría traer las mismas consecuencias desestabilizando tanto la Seguridad Nacional como la Seguridad del propio Estado.

Así como la fortuna le había ayudado a consolidar un Estado sólido, la misma le daba la espalda a Don Porfirio Díaz, pues una crisis internacional afecta gravemente a la economía nacional, dejando a empresario y hacendados, sin financiamiento y con deudas que los bancos empezaron a exigir. El resultado en el ámbito urbano va a ser que los empresarios despidan personal, primero administrativo después obreros o congelan sus sueldos. En el campo las cosas no son tan distintas aunque los hacendados no pueden despedir a sus acasillados o a sus rancheros por que estos tienen rentándoles tierras o trabajándolas a medias, por eso es que los hacendados encuentran otra forma de hacerse llegar recursos, presionando a sus rancheros y acasillados, aumentándoles las rentas, con condiciones abusivas con los medieros, poniendo tiendas de raya, etcétera.

Otro de los factores internacionales que afecta aun más la crisis del gobierno porfirista, es que Estados Unidos empieza a intervenir con los intereses europeos (colonias europeas), Díaz al percatarse de la importancia que tiene el caribe en términos económicos y que los norteamericanos están controlándolo, empieza fortalecer sus relaciones con Europa y Asia principalmente Japón, lo que al gobierno norteamericano no le parece y deja de apoyar a Díaz, sin que esto lleve a una nueva intervención puesto que tenían muchas inversiones e intereses en México.

Como podemos observar fueron muchos los factores que ocasionaron que el gobierno de Díaz se viniera abajo, sin embargo, es innegable que durante sus primeros años logro conservar la paz social basada al principio por la fuerza y

después en la economía y logrando que México se consolidara como una Nación y Estado independiente. Sin embargo, al final de su ciclo no supo resolver las crisis que se presentaron y que en cierta medida que el mismo propicio.

#### **D) Las Circunstancias de Seguridad Nacional de 1910 a 1947**

Hay factores que llevan a una revolución, estas no se dan de la noche a la mañana deben pasar por un proceso y deben darse ciertos elementos, como los que se mencionaron en el punto que antecede.

“El problema que enfrentó Porfirio Díaz, es que hubo una simultaneidad de crisis, o sea, lo difícil no es que un gobierno enfrente una crisis política, posteriormente una crisis económica, y después una crisis social, lo que lleva a una situación pre-revolucionaria es cuando hay simultaneidad, coincidencia de crisis, cuando varias crisis intensas son coetáneas. Otro aspecto es que el gobierno de Porfirio Díaz no tuvo capacidad de resolución, entonces, el derrumbe del porfiriato se dio por haber coincidido incapacidad gubernamental con varias crisis enormemente importantes.”<sup>19</sup>

Para que surja una revolución debe haber desacuerdos generalizados y con ello aparecen actores importantes, como los críticos del sistema existente, opositores que se manifiestan dentro del marco legal, los llamados precursores revolucionarios y lo que el Doctor Garciadiego llama un momento coyuntural y que en 1910 se da por las siguientes razones. “En 1910 era un año importante era un año coyuntural, por que además de ser año de elecciones, Porfirio Díaz la enfrenta por primera vez con un gobierno escindido, con un gobierno debilitado: científicos y reyistas se habían dividido, se habían enfrentado... se da una elección por primera vez en treinta años con una oposición fuerte, esto es, con la experiencia de las oposiciones regionales de 1909 y, sobretodo, con la

---

<sup>19</sup> Garciadiego Datan, Javier. La Revolución Mexicana 1910-1929, en La Historia de México Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México 1999. Pág. 115

suma de reyistas y anti-reeleccionistas, se crea un movimiento opositor y un movimiento electoral fuerte.”<sup>20</sup>

Había otros factores que propiciaron el estallido de la revolución en México entre los que encontramos: el interés de los Estadounidenses por expandir su dominio sobre México, y el cual se veía frustrado por Díaz, al dar concesiones en materia petrolera a los ingleses y en otros campos a países europeos. Otro factor importante en que propino el estallido de la revolución y posteriormente su triunfo fue la debilidad del ejército de Porfirio Díaz.

Al respecto el doctor Garciadiego comenta. “La impresión que tradicionalmente se tiene del gobierno de Díaz fue un gobierno militarista: falso. Si uno revisa, por ejemplo los gabinetes de Porfirio Díaz nunca van a encontrar a un militar si no es en la Secretaria de Guerra y Marina. Hay una definición muy clara de Porfirio Díaz de gobernar con las instituciones que la ley marcaba y básicamente con civiles, incluso, podemos decir que con técnicos, lo que se llamaba en ese entonces los científicos”<sup>21</sup>

Siguiendo con los factores que propiciaron la revolución encontramos que en el norte de México no hay una gran población, las tierras eran extensas, no había grandes comunidades campesinas lo que propicio que no hubiera expropiaciones de tierras, como en el centro del país, además las clases sociales están acostumbradas a colaborar entre sí y con cierta experiencia y colaboración de defensa y de experiencia en el manejo de armas ya que había una tradición de lucha en contra de los apaches.

Otro de los errores de Porfirio Díaz es que en la entrevista concedida a James Creelman en 1908, habla de más con consecuencias claras. “En ella afirmo haber preparado al país para una vida democrática y que él, Díaz, saludaría con gusto la participación de un partido de oposición. La declaración sincera o no fue tomada por muchos opositores como una oportunidad para intensificar su lucha. Uno de ellos, Francisco I. Madero, miembro de un poderosa familia de

---

<sup>20</sup> Ídem. Pág. 131

<sup>21</sup> Ídem. Pág. 132.

hacendados de Coahuila, publico *la sucesión presidencial de 1910* planteando los problemas políticos del país e insistiendo en las necesidades de un nuevo vicepresidente que respondiera a las nuevas exigencias.”<sup>22</sup>

Francisco I. Madero encabeza el movimiento anti-reeleccionista, movimiento que en un inicio fue menospreciado por Díaz, pero que al paso del tiempo se convirtió en un movimiento auténticamente opositor y nacional. El movimiento lleva a Madero a realizar una serie de giras que abarcan desde Yucatán hasta Chihuahua, lo que le da al movimiento legitimidad y se fortalece aún más cuando consigue que los reyistas se unan a su causa.

Durante esas giras forma los clubes anti-reeleccionistas, con gente de la clase media pueblerina y una clase media urbana los cuales se van a ubicar en las principales ciudades de los Estados. “En el verano de 1910, el gobierno (de Díaz) perdió la paciencia y dejó de tolerar las asambleas populares en las que miles de personas escuchaban hablar de Madero, de la necesidad de regenerar el país. Madero fue encarcelado y sus partidarios perseguidos por las autoridades locales. Las elecciones dieron la victoria a Don Porfirio, quien festejó la victoria en las solemnidades de las fiestas del Centenario de Independencia y se dio el lujo de permitir la evasión de Madero. Esto resulto muy mal puesto que este ultimo proclamo en el mes de octubre de 1910 su “Plan de San Luís”, la nulidad de las elecciones, el principio de la no reelección y reivindicación para si de la presidencia provisional”<sup>23</sup>

Francisco I. Madero convoca a las armas para el 20 de noviembre y este confiaba que la gente que lo apoyo durante su campaña electoral opositora serian quienes lo apoyarían es esta empresa en contra de Díaz, pero no obtiene la respuesta que el esperaba pues la clase media que lo apoya para las elecciones es gente apta para movimientos electorales, sin embargo, no es gente de armas y esto lo vemos en siguiente informe: “Según el archivo de la defensa más o menos el día 20 de noviembre hay entre 13 y 14 informes de

---

<sup>22</sup> Brom, Juan. Esbozo de Historia de México, Edit. Grijalbo, México 1998, pág. 246.

<sup>23</sup> Ortiz Angulo, Ana y Sandoval González, Víctor Manuel (coordinadores). Antropología de Historia de México II, Edit. UNAM Y CCH-N, México, 1998. Pág. 322.

diferentes jefes, diciendo: hay algo de desorden en el resto del país; diciendo: sin novedad, todo tranquilo.”<sup>24</sup>

Al ver la poca respuesta que hubo al Plan de San Luís y al ver que la mayor concentración de los hechos armados ocurrían en las sierras de Chihuahua hace que Porfirio Díaz declare: que el Plan de San Luís no tuvo ninguna respuesta y lo que estamos viendo es una rebelión en contra del gobernador Luís Terrazas. Esto ocurre en los primeros meses lo que fue diciembre, enero y febrero.

En los meses de marzo y abril de 1911 el movimiento sufre dos cambios fundamentales, el primero que es que se empieza expandir a diferentes Estados de la Republica, pero de forma dispersa sin liderazgo, lo que se transforma con el segundo cambio que es precisamente el cambio de lideres de movimiento, como se vio en párrafos anteriores el movimiento Maderista estaba básicamente integrado por la clase media, pero se dijo que esta era ineficaz en el uso de las armas, por lo que aparecen nuevos actores, los cuales provienen de una clase popular la clase rural, y como ejemplo tenemos a Pascual Orozco que era comerciante y arriero (conocía bien la región y el uso de armas para defender su mercancía); otro fue Doroteo Arango mejor conocido como Pancho Villa, que es originario de la Coyota en Durango y que tenía fama de bandido y arriero. Otro ejemplo es Emiliano Zapata originario de Anenecuilco en Morelos y que vivía de la doma de Potros, pero que tenía experiencia militar.

La aparición de estos nuevos actores y de un nuevo sector social hace que Madero se preocupe ya que podía perder el control y es por eso hace que precipite las negociaciones de Juárez con el gobierno de Porfirio Díaz.

Para que esta primera etapa de la revolución triunfe hay un aspecto importante a destacar, si bien es cierto que varias ciudades importantes estaban tomadas

---

<sup>24</sup> Garcíadiego Datan, Javier. La revolución Mexicana 1910-1929, en La Historia de México Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México 1999. Pág. 133

cuando Díaz renuncia, también lo es que muchas de estas son tomadas debido a una falta de resistencia o inactividad por parte de las autoridades civiles y militares, pues al ver que Don Porfirio estaba dispuesto a negociar y a dejar el poder, estos no oponen resistencia ya que si hay negociación se les ordenaría entregar el poder a los rebeldes. Por la misma razón es que muchos de los que habían permanecido pasivos se unen a la revolución al ver la posibilidad de éxito y de obtener beneficios.

Los acuerdos de Ciudad Juárez preveían la renuncia de Díaz y de Madero, un gobierno interino controlado por el parlamento en ejercicio y nuevas elecciones y la pacificación del país, licenciando a las fuerzas revolucionarias o incorporándolas a los cuerpos rurales.

Madero llega al poder en unas segundas elecciones en noviembre de 1911, durante su mandato que dura solo 16 meses, hace cambios importantes como el cambio de gobernadores mediante elecciones extraordinarias así como de legislaturas en el ámbito local y federal. Durante este periodo Madero va a enfrentar 4 rebeliones, las dos primeras de poca relevancia, puesto que no tuvieron eco en el ámbito nacional, puesto que no tenían otro propósito más que la ambición de poder.

Sin embargo, las otras dos, son rebeliones populares que pugnan por el cumplimiento de lo pactado en el Plan de San Luís, respecto a la restitución de las tierras al pueblo y el reclamo popular se identifica con dos aspectos básicos: El primero que su estructura de gobierno solo estaba formada por la clase media urbana y la clase rural fue desplazada y la segunda la falta de concesiones a la clase rural a los que habían peleado para la caída del régimen anterior.

Las dos rebeliones estaban encabezadas por Zapata y Orozco, el primero toma nuevamente las armas al proclamar el Plan de Ayala, el cual no pretendía el poder para los firmantes sino la obtención de la tierra para los campesinos básicamente, pero el movimiento fue rápidamente controlado debido a que los

zapatistas, tenían poca capacidad bélica y fueron masacrado en un principio por Victoriano Huerta y posteriormente por el General Felipe Ángeles.

Por otra parte, la rebelión encabezada por Orozco quien fue maderista, tenía más preocupado a Madero ya que los orozquistas contaban con más elementos, con mayor experiencia en el combate (recordemos que lucharon contra los apaches y contra Porfirio Díaz), y con mayor disposición, por lo que Madero decide mandar a su secretario de guerra quien tras ser derrotado por Orozco se suicida y como respuesta manda a Victoriano Huerta quien se había distinguido por las guerras contra los yanquis en Sonora y los mayas en Quintana Roo, pero además Madero decide mandar a los veteranos de 1910 contra Orozco como a Pancho villa, Pablo González Francisco Coss, entre otros.

Con la derrota de Pascual Orozco, lo único que consigue con esto Francisco I. Madero, es militarizar al país nuevamente y que el ejército federal recupera la confianza perdida con los conflictos de 1910 y aun líder visto en la figura de Victoriano Huerta, pero no solo eso el norte del país queda nuevamente militarizado con los grupos de veteranos revolucionarios.

Para febrero de 1913, Huerta da lo que se le llama el cuartelazo y asume el poder después de ser nombrado secretario de gobierno por Pablo Lascurain quien asumió la presidencia por menos de una hora tras la renuncia de Madero.

Madero es asesinado junto con su vicepresidente Pino Suárez, el 22 de febrero de 1913; con estos sucesos y el norte totalmente militarizado se reanuda las hostilidades. Pero nadie va a una revolución para vengar la muerte de su presidente, esto quiere decir que; “las razones que mueven a Carranza, a Obregón, a Gil, a Dieguez, a Pablo González a luchar contra Huerta, son defender las conquistas alcanzadas en 1912... Lo que ellos rechazan es que la llegada de Huerta al poder implica lo que sigue: uno se acaban las posibilidades de reforma que ofrecía Madero; segundo, el acceso de Madero al gobierno había permitido el acceso a nuevos grupos y transformado la

estructura... Huerta hace una alianza entre el ejercito y la oligarquía regional y nombra Gobernadores militares... Huerta avisa a los estados y a los jefes de operaciones, que el toma el poder, pero Carranza como gobernador le contesta que no reconoce su toma de poder y convoca aun ejercito para restaurar la legalidad.”<sup>25</sup>

Explica el doctor Garciadiego en su conferencia, que existen cuatro escenarios en esta segunda etapa de la revolución mexicana. El primero escenario es el del ejercito de Carranza quien es gobernador del Estado de Coahuila, esta sección del ejercito constitucionalista, cuenta con un líder que fue senador en la época de Don Porfirio, pero con lealtad a Reyes con experiencia como gobernador y con gran capacidad político-administrativa, no así militar y que va a ser apoyado por un grupo de burócratas de sus estados y gente de la clase media.

En el caso de Sonora también fue la clase media la que toma las armas aun que con una realidad distinta a la de Coahuila ya que gente como Adolfo de la Huerta, de Alvarado Obregón, de Gil, de Cabral, de Calles, de Dieguez, por mencionar algunos eran gente de clase media pero que recientemente había llegado al poder de manos de Madero y con la diferencia de Carranza y su gente tenían amplia experiencia en la burocracia ya que había ocupado cargos desde el porfiriato, pero los sonorenses tenía más experiencia bélica por los conflictos de Cananea y la guerra con los yaquis y además, los sonorenses de clase media tenían experiencia de alianza con los sectores populares.

En el caso de Chihuahua, tras el asesinato de Abraham González, el mando queda en manos de Pancho Villa, y su gente de confianza quienes tienen un origen de la clase popular. La incorporación de Pancho Villa al ejercito constitucionalista hace posible que el sector popular se una al llamado de Carranza.

El cuarto escenario fundamental es Morelos, que desde 1911, estaba en una lucha de resistencia contra el gobierno por no haber cumplido con lo que

---

<sup>25</sup> Garciadiego Datan, Javier. La revolución Mexicana 1910-1929, en La Historia de México Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México 1999. Pág. 138

prometía el Plan de San Lu s de Madero, pero cabe aclarar que este  ltimo no permiti  abusos en contra de los pobladores o de sus bienes, a diferencia de Huerta que impone una campa a severa en Morelos, con abusos y asesinatos lo que hace que la poblaci n en general se una a la pelea contra Huerta. Esta incorporaci n de los morelenses le agrega un nuevo componente a la lucha que es la bandera agraria y la defensa de las comunidades como n cleo b sico de la sociedad mexicana.

“Desde febrero y marzo de 1913 hasta finales de ese a o, es una lucha, b sicamente norte a. Empiezan a expandirse, por ejemplo, los elementos de Sonora, empiezan a ocupar Sinaloa. El villismo no solamente controla Chihuahua sino que controla parte de Durango. Carranza, desde un primer momento tenia que distinguirse frente a los l deres de Sonora y Chihuahua. Ante eso, primero que todo, env a unidades leales a los Estados vecinos, so pena de perder fuerza en su propio Estado... tiene varios objetivos, Carranza sab a que era dif cil mantener a un gran ejercito y no estaba dispuesto, por sus or genes sociales a diferencia de Villa, a financiar la lucha confiscando a los hacendados del rumbo, no iba financiar al ejercito confiscando a su propia clase social, Villa si lo hace.”<sup>26</sup>

Lo que hace Carranza, no solo tiene un objetivo econ mico, sino pol tico y militar; el objetivo pol tico era tener fuerzas suyas operando en Zacatecas, San Lu s, Tamaulipas, Nuevo Le n, con esto Carranza se convierte en un jefe regional a diferencia de Villa u Obreg n; en el aspecto militar Carranza sabe que su Estado es estrat gico para la toma de la Ciudad de M xico, a diferencia de Chihuahua o Sonora, por diferentes razones entre ellas, que geopol ticamente esta mejor ubicada y con mayores v as de comunicaci n a la capital, y adem s cuenta con las minas de carb n, estrat gicas para el uso de los ferrocarriles.

Con el norte dominado por el ejercito constitucionalista, este empieza a desplazarse al centro del pa s, eliminando a los gobiernos huertitas y

---

<sup>26</sup> Ibidem. P g. 140.

remplazándolos, por su propia gente o en ocasiones con gente de la clase media que había sido rechazada por los gobiernos porfiristas y huertistas, con ello se logra una alianza entre la clase media y el ejército constitucionalista al mismo tiempo que avanzan al centro y sur del país establecen pactos populares al hacer concesiones sociales, quitando tiendas de raya, quemando los libros de cuentas, restituyendo tierras, estableciendo salarios mínimos. Lo que permite una administración en los pueblos ocupados y una alianza con las distintas clases sociales.

“Finalmente el usurpador reconoció su incapacidad de controlar la situación y cedió el poder a Francisco Carvajal, Secretario de Relaciones, quien se vio obligado a pactar la rendición incondicional y la disolución del ejército federal (“Tratados de Teoloyucan”, Estado de México, 14 de agosto de 1914).”<sup>27</sup>

Con estos acontecimientos se declara triunfante la revolución y de agosto a diciembre de 1914 se busca llegar a un acuerdo entre los miembros de la revolución, por lo que se convoca a una convención que se celebra en Aguascalientes del 10 de octubre al 10 de diciembre de 1914.

Esta convención no tiene éxito debido a las grandes discrepancias que había entre los diferentes proyectos de Nación que tenían cada una de estas facciones, y nuevamente se desencadena una guerra de facciones donde se forman dos bandos, el primero formado por los villistas y zapatistas quienes defendían las causas de la clase campesina y la clase popular y al cual se le denomina ejército convencionista y el segundo compuesto por Carranza y Obregón, quienes representaban la clase media y a la clase acomodada del norte del país y que se denominan ejército constitucionalista.

Hay que destacar que durante esta etapa los intereses nacionales se encontraban totalmente divididos dejando ver la diversidad de naciones que conforman el Estado mexicano.

---

<sup>27</sup> Brom, Juan. Esbozo de Historia de México, Edit. Grijalbo, México 1998, pág. 262

Es en medio de todos estos conflictos que nacen los servicios de inteligencia dentro del aparato de gobierno. “En 1915 Venustiano Carranza estableció un cuerpo especializado fuera del ejército, la Sección Primera, para realizar actividades de “espionaje en el campo del enemigo”. Resulta lógico que al triunfo de la revolución constitucionalista, Carranza ordenara al Secretario de Gobernación que estableciera, dentro de esa dependencia “un servicio de agentes de investigación”, mismo que empezó a funcionar en 1918.”<sup>28</sup>

En pocos meses ya para finales de 1915, el ejército constitucionalista había derrotado a los convencionistas y con ello Carranza logra establecer su proyecto nacional y como resultado de este triunfo se crea: “La constitución de 1917 que es finalmente el documento más comprensivo. La constitución es donde se reflejan el mayor número de sectores sociales del país, es la que atiende prácticamente a todos los problemas que atañen a un Estado, es finalmente, el documento que tiene todas las principales banderas de todos los grupos revolucionarios, incluyendo a villistas y zapatistas.”<sup>29</sup>

La Constitución logra una mayor representación, en todos los sectores que participaron en la revolución y con la Carta Magna establecida se sientan las bases de la Seguridad Nacional mexicana, destacando los puntos del aprovechamiento de los recursos naturales, control de las áreas estratégicas, la integridad territorial, la soberanía política y económica y fija la política internacional con la que deberá conducirse México.

Para las elecciones de 1920, Carranza trata de imponer a Bonilla un miembro de su facción constitucionalista, pero surge un candidato independiente extraído de esta misma facción y se llama Álvaro Obregón, este último al ver que Carranza quiere imponer a Bonilla se revela con el movimiento de Agua Prieta, movimiento con el cual Carranza no solo pierde el poder en 1920, también pierde la vida.

---

<sup>28</sup> Aguayo Quezada, Sergio. “La Charola: Una Historia de los Servicios de Inteligencia en México”, Edit. Grijalbo, México, 2001. Pág. 36 y 37.

<sup>29</sup> Garciadiego Datan, Javier. Ob. Cit.

Con la muerte de Carraza, toma el poder Obregón y junto con el un grupo de clase media de Sonora, los que en vez de hacerle la guerra a los villistas y zapatistas, tan pronto llegan al poder negocian con ellos.

Lo que hacen los sonorenses es un gobierno revolucionario en donde estén todos los componentes fundamentales que hicieron la revolución, pero donde la clase media es la que detentan el poder y los sectores populares pasan a formar parte de gobierno en posiciones subordinadas evitando con ello nuevos levantamientos armados que desestabilicen al país.

Obregón llega al poder en 1920, con un amplio reconocimiento del ejército, pero no tenía el control por completo de sus generales; “lo primero que hizo Obregón en esta dirección consistió en eliminar al General Pablo González y dejar sin mando a los generales y otros jefes de dudosa lealtad al nuevo régimen, disminuyó los efectivos del ejército, crea las reservas y se organizan las colonias militares para facilitar el retorno de oficiales y de tropa a la vida civil.

En cuanto a las relaciones internacionales que México vivía en ese momento, eran difíciles principalmente con Estados Unidos que desconocía el gobierno de Obregón y que seguía presionando para que se cancelaran los derechos establecidos en la constitución de 1917, respecto de las tierras y el subsuelo a favor de la Nación mexicana.

“El conflicto presento características muy peligrosas en 1921, cuando los Estados Unidos amenazaron con una intervención armada para impedir la aplicación del artículo 27 de la Constitución. Después de amplias negociaciones los representantes de ambos gobiernos firmaron en 1923 los “Acuerdos de Bucareli”, basados en la resolución de la Suprema Corte de que las disposiciones constitucionales no podían aplicarse a las concesiones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la constitución, si se habían realizados trabajos con anterioridad.”<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Brom, Juan. Esbozo de Historia de México, Edit. Grijalbo, México 1998, Pág. 274.

Además de las concesiones, en esos tratados se negoció la deuda externa y la indemnización para los extranjeros que salieron dañados por causa de la revolución. Pero lo más importante de estos tratados es que el gobierno de Obregón obtiene el reconocimiento de los Estados Unidos.

Para la sucesión presidencial de 1924, ésta trajo consigo nuevas pugnas por el poder y antes de las elecciones estalla un movimiento armado compuesto por militares y civiles encabezados por el General de la Huerta, pero este es contenido por Obregón que se había aliado con Calles el Partido Liberal Mexicano y la Confederación Regional Obrera Mexicana, lo que sentó las bases para un nuevo régimen político donde las agrupaciones obreras toman una gran importancia en la vida política de México.

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles hubo dos situaciones que amenazaron lo que ahora conocemos como Seguridad Nacional, la primera fue la amenaza de intervención por parte de Estados Unidos, cuando el gobierno mexicano promulgó en diciembre de 1925, la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, donde se limitaron las concesiones a empresas extranjeras y se sujetaron a las mismas a las leyes y tribunales nacionales.

El segundo problema fue la llamada “rebelión cristera”, cuya bandera fue la defensa de la religión católica, el movimiento impulsado por opositores de Calles y aprovechar el conflicto con los Estados Unidos.

En él se dictó una ley que limitaba el número de sacerdotes y exigía a estos registrarse ante los municipios, disolvía las órdenes monásticas, abolía la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y reiteraba la prohibición de realizara actos políticos en lugares destinados al culto, así como las críticas a las leyes o al gobierno. Lo que desencadenó una guerra civil, en gran parte de la república.

Durante el gobierno de Calles el ejército consumía el 30% del presupuesto público federal, por lo que redujo el gasto del ejército entre 1924 y 1927 de un 36% al 25% del presupuesto público federal.

“También tuvo lugar un notorio avance en el proceso de institucionalización o profesionalización del ejército. La legislación militar de marzo de 1926 Nueva Ley Orgánica del Ejército y la Armada, Ley de Promociones, Ley de Disciplina, Ley de Retiro y de Pensiones, estuvo encaminada a despolitizar a las fuerzas armadas a definir sus funciones específicas, a establecer la carrera militar y a garantizar la seguridad social de sus miembros. Además se reorganizó el Colegio Militar con el propósito de formar oficiales leales al General Amaro y al Presidente Calles, que se distribuyeron por todo el país, incrustándose entre los caudillos militares y la tropa. Concomitantemente se instauró el Estado Mayor general como cuerpo de élite de la Secretaría de Guerra y Marina, integrada por oficiales jóvenes que habían cursado estudios en el extranjero con una vinculación directa con el presidente de México. Por último, se reorganizaron las reservas rurales o “cuerpos de defensa social” cuya importancia se constató en el combate de la rebelión de 1923, en cuanto contrapeso de las fuerzas armadas regulares.”<sup>31</sup>

Con la elección presidencial de 1927 y las modificaciones hechas a la constitución para extender el periodo presidencial a 6 años, la reelección de Obregón estaba preparada, y como era de suponer gano en los comicios, sin embargo fue acecinado por León Toral, lo que afecto gravemente al sistema gubernamental.

Con la muerte de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles se convierte en el hombre más poderoso de la Nación, y quien funda el Partido Nacional Revolucionario en 1929, el cual se transformaría en el Partido de la Revolución Mexicana, que congregaba a las múltiples agrupaciones revolucionarias y que a la postre, se convertiría en el Partido Revolucionario Institucional, que durante más de 70 años a tomado el destino del país en sus manos y con ello la Seguridad Nacional, que solo serviría a los detentadores del poder dentro de un régimen presidencialista.

---

<sup>31</sup> Ortiz Angulo, Ana y Sandoval González Víctor Manuel (coordinadores), Antropología de Historia de México II, Edit. UNAM Y CCH-N, México, 1998. Pág. 162.

“En los seis años que debían corresponder al nuevo mandato de Obregón ocuparon la presidencia Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez. El periodo es conocido como el “Maximato”, porque el poder efectivo estaba en manos del general Calles, llamado “Jefe Máximo de la Revolución.”  
«32

Como podemos apreciar en este breve paseo por la historia, el Estado mexicano desde su nacimiento y hasta ya muy avanzado el siglo XX, siempre estuvo amenazado ya sea por invasores de diferentes latitudes o por guerras civiles que le costaron no solo la mitad de su territorio sino un rezago político y económico del cual no podemos recuperarnos.

Para 1929 los sistemas de inteligencia en México se estaban desarrollando, de forma eficaz. “La Sección Primera se transformó en Departamento Confidencial. Sus funciones consistían en auxiliar a la dependencia en la obtención de información y la realización de investigaciones... El artículo 42 del reglamento de gobernación de 1929 estipula lo mismo con mayor claridad: “obtener informes practicar investigaciones o ejecutar ordenes que hayan dictado el secretario, el subsecretario o el oficial mayor”. La ambigüedad de la frase “ejecutar las ordenes” de los superiores ha sido, una constante en las leyes y reglamentos.”<sup>33</sup>

Dentro de las entrevistas logradas por el especialista en Seguridad Nacional Sergio Aguayo con veteranos del Departamento Confidencial, el entrevistado quien pide el anonimato y que solo se le denomina Agente 2, en la entrevista afirma lo siguiente:

“Durante los cinco años que estuvo como jefe el Coronel Francisco M. Delgado (mayo de 1925 a mayo de 1930) “los servicios confidenciales llegaron a su mayor efectividad”. En esa etapa se descubrieron complots contra instituciones y hombres de la revolución; se localizaron a extranjeros indeseables que

---

<sup>32</sup> Brom, Juan. Esbozo de Historia de México, Edit. Grijalbo, México 1998, Pág. 276.

<sup>33</sup> Aguayo Quezada, Sergio. La Charola, Una historia de los Servicios de Inteligencia en México, Edit. Grijalbo, México 2001, Pág. 38.

agitaban a obreros y campesinos; se descubrieron guaridas o locales donde se imprimía propaganda sediciosa y abastecimientos de parque y armas de los rebeldes cristeros; se siguió paso a paso los acontecimientos políticos que culminaban en rebelión, por lo que el movimiento rebelde encontraba preparado al gobierno constituido.”<sup>34</sup>

Cabe mencionar que los servicios de inteligencia desde su creación en 1918 y hasta 1934 tuvieron una altísima rotación de jefes y personal. “Entre 1920 y 1934 hubo 12 jefes, casi uno por año. Cifra bastante normal si se recuerda que el país tuvo 25 Secretarios de Gobernación durante los 17 años que transcurrieron desde el triunfo de la revolución en 1917 hasta la toma de posesión de Lázaro Cárdenas en 1934.”<sup>35</sup>

Podemos concluir este punto diciendo que las pugnas armadas por el poder se terminan con el maximato de Calles y con la aparición del Partido Revolucionario Institucional, que durante el resto del siglo XX impuso a sus candidatos perpetuándose en el poder bajo la tutela del jefe del Ejecutivo quien tiene desde entonces el control de los servicios de inteligencia, indispensables para la Seguridad Nacional.

La década de los treintas comienza bajo el régimen del maximato ya mencionado, en el punto anterior y con la dirección de Calles, como jefe máximo y con una paz más aparente que real, pues las formas de control que se habían dado en 1917, se habían desgastado al igual que la credibilidad de los dirigentes sindicales, así como una creciente molestia por parte del sector campesino quien se siente burlado en sus aspiraciones y un ejército cuyos dirigentes se siente inquietos y a disgusto, a todo esto se le agrega un deterioro en los niveles de vida del pueblo en general causado por la crisis económica que se vive a nivel mundial.

El uso de los cuerpos de inteligencia fue de gran utilidad para régimen de Calles en la tarea de la conservación del poder y la preservación del gobierno

---

<sup>34</sup> Ídem. Págs.43-44.

<sup>35</sup> Ídem. Pág. 46.

instaurado; aunque cabe mencionar que desde entonces se ha utilizado estos servicios de forma muy abierta y sin una reglamentación real.

“En el organigrama del Departamento Confidencial de 1931 aparece que su principal área era vigilar aliados y enemigos, funcionarios, candidatos y grupos de todo el espectro de la geometría política. El departamento Confidencial también vigilaba procesos electorales, visita estados y territorios para informar de su situación al gobierno central, trasladaba reos federales y deportaba extranjeros indeseables”.<sup>36</sup>

Este departamento servía a los gobernantes, para vigilar tanto a amigos como a enemigos del régimen, lo que ocasionó molestias entre los miembros del mismo régimen y en 1932 los diputados estuvieron apunto de desaparecer el presupuesto para el Departamento Confidencial.

Por otra parte en lo relacionado con la política internacional y la Seguridad Nacional de México, en 1931 Genaro Estrada quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores, deja sentadas las bases de lo que después se conocería como la Doctrina Estrada, la cual consiste en: “En el rechazo de reconocimientos de gobiernos, como practica de la política exterior de las grandes potencias, señalando que todo gobierno que surja de la expresión de su población debe ser reconocido y no debe excluirse el reconocimiento por sus posturas ideológicas o por intereses económicos o geopolíticos”<sup>37</sup>

El General Lázaro Cárdenas del Río fue escogido por el Plutarco Elías Calles para que fuera candidato a la presidencia en las elecciones de 1934, mismas que ganó de forma abrumadora.

Con la llegada de Cárdenas al poder y la aplicación de su plan sexenal (primer plan de desarrollo) el cual trataba de resolver los principales problemas de los distintos sectores sociales y así con la expulsión del país de Calles después de

---

<sup>36</sup> Ídem. Pág. 38-40

<sup>37</sup> En Raúl Benítez Manaut, “Soberanía Política Exterior y Seguridad Nacional en México: 1921-1990, en revista de Administración Publica No. 98, INAP., México 1999, Pág. 60.

ser acusado de intentos subversivos y el desafuero de varios diputados y senadores al igual que un gran número de jefes militares y funcionarios públicos se marca el fin del maximato para dar paso al poder presidencial.

Durante los primeros años del gobierno de Cárdenas se realizó la Reforma Agraria con la que se repartieron grandes extensiones de tierra a los campesinos en el régimen de propiedad ejidal y se formaron las Defensas Agrarias, que se subordinaban al ejército para defender los derechos obtenidos de las llamadas Guardias Blancas (grupos armados de hacendados).

En cuanto a la clase obrera, Cárdenas apoya las huelgas declarándolas lícitas, y manifestando un claro apoyo a la clase obrera, en ese mismo año funda la Confederación de Trabajadores de México CTM.

“Tras múltiples negociaciones, estalló la huelga general petrolera en mayo de 1937. El presidente, con el apoyo de la CTM, pidió a los trabajadores transformar el movimiento en un conflicto económico. Sometiéndolo así al arbitraje gubernamental. La comisión de peritos nombrada por Cárdenas realizó un estudio profundo y opinó que las empresas podían satisfacer en parte las peticiones obreras, conclusión ratificada en un laudo (acuerdo) por la Junta de Conciliación y Arbitraje. Las empresas no solo se negaron a acatar los acuerdos económicos, sino sobre todo exigieron reforzar su autoridad sobre los trabajadores.

La Suprema Corte de Justicia confirmó el laudo pero las compañías, confiadas en su poder nacional e internacional, rechazaron la decisión. Finalmente el presidente Cárdenas decretó el 18 de marzo de 1938 la nacionalización de las compañías petroleras, en vista de que la rebeldía de estas estaba en contra de la soberanía de la Nación. Basándose en el artículo 27 Constitucional”<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Brom, Juan. Esbozo de Historia de México, Edit. Grijalbo, México 1998, Pág. 292.

El presidente Cárdenas aprovechó no solo el respaldo que tenía de la clase obrera y campesina, sino que también aprovechó el inminente estallido de la Segunda Guerra Mundial y su posición geopolítica para evitar una nueva intervención norteamericana.

El Departamento Confidencial se transforma en la Oficina de Información Política y Social en 1938, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación de fecha 25 de Agosto de 1938.

Esta Oficina de Información Política y Social tuvo gran importancia durante estos años ya que ayudó al gobierno cardenista a prevenir y anticipar movimientos subversivos y en algunos casos a eliminarlos como es el caso del General Saturnino Cedillo quien apoyado por las empresas petroleras y los sectores anticardenistas intentó sublevarse en San Luis Potosí, pero fue descubierto por esta agencia de inteligencia y muerto el 11 de enero de 1939 a manos de federales como lo relata Sergio Aguayo en su libro *La Charola*.

Con la Segunda Guerra Mundial a la vista y encima la sucesión presidencial Lázaro Cárdenas, elige como su sucesor al general Manuel Ávila Camacho, quien lo sucedió tras una contienda electoral con Juan Andrew Almazán la cual se tornó violenta.

Con la entrada de Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial, se precipita una paz inmediata con México, quien se compromete a ayudarlo, suministrando petróleo, y obteniendo a cambio acceso a los sistemas de crédito después de años de ser declarado insolvente.

Aprovechando las circunstancias que se vivían en esos tiempos de guerra Ávila Camacho logra hacer unos cambios y reforma algunas leyes entre ellas: “El 30 de octubre de 1941, el gobierno promulgó reformas y adiciones a los artículos 129 y 145 del Código Penal: el primero incluía sanciones para quien alterara el orden interno o proporcionara información a un gobierno extranjero en tiempos

de paz; en el segundo se preveía el delito de disolución social. Ambos servían para combatir a los grupos políticos opositores al régimen revolucionario.”<sup>39</sup>

México entra a la Segunda Guerra Mundial el 23 de mayo de 1942 tras el hundimiento de dos de sus buques petroleros, el Faja de Oro y el Potrero del Llano, los cuales fueron atacados por un submarino alemán. El país que ya se encontraba en estado de emergencia desde meses antes y había considerado zona militarizada a todas las franjas de Estados con costa en el Océano Pacífico, donde le presidente Ávila Camacho nombro como comandante de esa zona al General Lázaro Cárdenas.

“A mediados de 1944 México envió a un grupo de pilotos a la guerra en el Pacífico, era el escuadrón 201, que lucho en las islas Filipinas, Luzón y Formosa, se ganó el aprecio del General MacArthur y sufrió cinco bajas.”<sup>40</sup>

Otra consecuencia de la época fue que: “A causa de la guerra, a partir de agosto de 1942 entró en vigor la Ley del Servicio Militar Obligatorio, que afectaba a los jóvenes de 18 años de edad, y el 12 de noviembre se inicio el registro de conscriptos de la celebre clase de 1924. Incluso hubo apagones y ensayos de emergencias bélicas que emocionaron mucho a la población. Y Lázaro Cárdenas fue nombrado Secretario de Defensa.”<sup>41</sup>

Los servicios de inteligencia durante 1941 y 1942 se avocaron a la identificación y búsqueda de extranjeros en nuestro país debido al gran numero de refugiados extranjeros que llegaron a causa de la guerra civil española y a la propia guerra mundial.

“En 1942 la Oficina de Información Política, se transforma en el Departamento de Investigación Política y Social el cual se ocupaba principalmente de atender asuntos de orden político interno. Sin embargo, dado el curso de la guerra y la posición de México en ella, fue preciso ampliar sus funciones con el propósito

---

<sup>39</sup> Krauze, Enrique. LA Presidencia Imperial, Edit. Tusquets, México, 2001, Pág. 53.

<sup>40</sup> Ídem. Pág. 54.

<sup>41</sup> Ídem.

de cimentar un servicio de inteligencia aplicado principalmente al control de extranjeros”<sup>42</sup>

En cuanto a la política exterior de México y debido a la Segunda Guerra Mundial: “Desde 1941, impulsado por la potencia de América del Norte, se formuló un mecanismo de coordinación y consulta para panificar la defensa del continente en caso de que la Segunda Guerra Mundial se extendiera. En 1945 se firmó en México el Acta de Chapultepec, en la que se acordó que, en caso de un ataque a un país miembro, todos los países aliados defenderían al atacado. Una vez finalizada la guerra, en 1947, se realizó una conferencia de Río de Janeiro que culminó con el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR).”<sup>43</sup>

### **E) La Seguridad Nacional de 1947 a 1968.**

Cuando Miguel Alemán llega a la presidencia en una etapa donde el descontento social iba en aumento, y esto se ve reflejado en los movimientos obreros y campesinos que cada vez dejaban oír su sentir al gobierno alemanista.

Con el naciente partido oficial que durara en el poder setenta años como veremos más adelante.

El Gobierno de Miguel Alemán Valdés llegaba exigiendo estabilidad política y, por vocación y conveniencia (la relación con Washington era vital) y por eso hace una invitación a su homólogo norteamericano que por primera vez visita la Ciudad de México.

Pero antes de entrar a esta etapa debemos de analizar un poco el contexto internacional para tener una mejor perspectiva de que pasaba en un mundo

---

<sup>42</sup> [www.Cisen.gob.mx/html/antecedentes.htm](http://www.Cisen.gob.mx/html/antecedentes.htm)

<sup>43</sup> Salazar, Ana María. Seguridad Nacional Hoy. Edit. Nuevo Siglo. México 2002. >Pág. 39-40.

bipolar, que favoreció notablemente a la imposición de la Política de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, en todo el continente.

### **1.1. Los bloques hegemónicos en el mundo.**

Con el final de la Segunda Guerra Mundial, el mundo ya se había dividido en dos grandes bloques hegemónicos, dando paso a un conflicto entre Estados Unidos de Norte América los cuales defendían al sistema capitalista y la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas URSS, lo que los cuales se encargaban de proteger a los países de corte socialista, lo que desencadenó una guerra ideológica y política que mantuvo en tensión a toda la comunidad internacional por el temor de una nueva guerra mundial, a esta etapa se le conoce como Guerra Fría, de gran importancia para nuestro tema pues en esta etapa de la historia donde nace y se expande el concepto y la doctrina de Seguridad Nacional principalmente en Latinoamérica y en todo el mundo, como Maria C. Rosas González nos dice:

“La intervención de las potencias, sustentada en la doctrina de la “suma cero” (lo que gana una de las partes, automáticamente lo pierde la otra), propició la internacionalización de los conflictos con las estrategias de la contención”.<sup>44</sup>

Un ejemplo de lo anterior y de los conflictos que mantuvieron en tensión a la región debido a la preocupación de los Estados Unidos por mantener protegida su retaguardia en lo que respecta a Latinoamérica conflictos como la Revolución Cubana que iniciara como una respuesta popular en contra del régimen de Fulgencio Batista y que en poco tiempo se convertiría en una alerta mundial cuando la intervención de los dos bloques hegemónicos provocara una intranquilidad por la posibilidad de una nueva guerra mundial. Lo mismo ocurre en 1973 con la Revolución Chilena, o el ascenso del sandinismo en Nicaragua 1979, por mencionar algunos, conflictos que tuvieron influencia en nuestro país.

---

<sup>44</sup> Rosas González, Maria Cristina. Las nuevas concepciones sobre la seguridad internacional, Revista Relaciones internacionales, Volumen XV, No. 59, Julio – Septiembre 1993, México D.F.

Una de esas influencias fue la necesidad que tiene nuestro país en firmar tratados internacionales de defensa con una agobiante presión de los Estados Unidos por lo que:

“En 1945 se firmo en México el acta de Chapultepec, en la que se acordó que, en caso de un ataque a un país miembro, todos los países aliados defenderían al atacado. Una vez finalizada la Guerra en 1947, se realizo una conferencia en Río de Janeiro que culmino con el tratado Internacional de Asistencia Reciproca (TIAR).”<sup>45</sup>

Lo anterior trajo como consecuencia el inicio de un sistema de relaciones militares entre los ejércitos latinoamericanos y el de la potencia continental Estados Unidos estos últimos preocupados por la inestabilidad política que se presentaban en los diferentes Estados del continente americano.

Cuba como el único país socialista en Latinoamérica, sirvió de contención de la política hegemónica de los Estados unidos hacia América Latina, con el respaldo de la URSS, cuba fue promotora de movimientos revolucionarios en Centro y Sudamérica. “Cuba impulsó, apoyó, entrenó y financió a grupos guerrilleros en la región, prácticamente desde 1960, un año después de que Fidel Castro llegara al poder; así lo confeso en una entrevista, meses antes de sus muerte, Manuel Piñeiro Lozada, mejor conocido como el Comandante “Barba Roja”, quien fue responsable de estos operativos como viceministro del Interior, primero, y después como jefe del Departamento Americano del Comité Centra del Partido Comunista”.<sup>46</sup>

Cabe hacer mención que México fue la excepción en ese intervencionismo cubano, gracias a la relación y estable que mantenían Fidel Castro y los Gobiernos pero esto tenía una razón de ser ya que para el gobierno mexicano era favorable el antagonismo que se daba entre Cuba y los Estados Unidos, pues este servía de contrapeso para frenar el intervencionismo norteamericano

---

<sup>45</sup> Salazar, Ana Maria. Seguridad Nacional Hoy, Edit. Nuevo Siglo, México 2002, Págs. 40-41.

<sup>46</sup> Ídem.

y favorecía a la defensa de la soberanía nacional. Al respecto Ana Maria Salazar nos dice:

“Mientras el régimen de Fidel Castro propició, entrenó y financió a las guerrillas de los países del continente, con México no lo hizo. En el contexto de la efervescencia revolucionaria de los años sesenta y setenta, los gobiernos del partido oficial lo agradecieron y aprovecharon la excepción que hizo Cuba: pudieron aplicar con relativa tranquilidad la llamada “guerra sucia” en contra de los “movimientos subversivos”.<sup>47</sup>

Así transcurría casi un lustro con un mundo bipolar, donde la seguridad de cada Estado estaba supeditada a las capacidades militares de Estados Unidos y la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas y aparejado a ello todas las demás actividades humanas como la economía, los aspectos sociales, políticos, culturales he incluso los ideológicos. Llegando a su fin con la caída del muro de Berlín y el movimiento conocido como la Perestroika y el colapso de la Unión Soviética en 1991, con lo que respecta a nuestro continente, Cuba se ve afectada ya que pierde su principal fuente de comercio, arruinando el poder que ejercía en la región.

Mientras eso pasa en el plano internacional, en nuestro país debido a los diversos conflictos sociales y a la necesidad de una estabilidad política para desarrollar su proyecto de gobierno el presidente Alemán crea la Dirección Federal de Seguridad DFS:

“Con la Dirección Federal de Seguridad DFS, Alemán quería tener una organización eficiente y moderna que lo protegiera, que controlara la escuálida disidencia y que hiciera todo lo que se le ordenara. La institución siguió flotando en un limbo jurídico y continuo sometida a los vaivenes políticos y a las influencias corruptoras del autoritarismo exacerbado”.<sup>48</sup>

No se conoce la fecha exacta de la creación de la DFS o el decreto que le dio vida (quienes vivieron los inicios no se ponen de acuerdo y hablan de diciembre

---

<sup>47</sup> Salazar, Ana Maria. Op. Cit. Pág. 46.

<sup>48</sup> Salazar, Ana María. Seguridad Nacional Hoy. Edit. Nuevo Siglo. México 2002. Pág. 42

de 1946 o en enero de 1947). El primer documento oficial que menciona a la DFS es de marzo 1947 y en él se confirma que dependía directamente de la Presidencia de la Republica.

El la creación de la DFS no participaron militares pese a ser esta una versión bastante generalizada. Se formo con policías provenientes de varias corporaciones y fue hasta abril de 1947 y probablemente por gestiones de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) o del Estado Mayor Presidencial (EMP) a las cuales disgustó sentirse excluidas que se incorporaron diez de los mejores oficiales egresados del Heroico colegio Militar .

Además de proteger al presidente, los agentes de la DFS hacían investigaciones sobre “asuntos de importancia”. Como no existían criterios explícitos para definir lo que era una amenaza a la seguridad, siempre dependió del presidente, del Secretario de Gobernación o del director de la DFS armar la agenda de Seguridad.

Los agentes dedicaban la mayor parte del tiempo al espionaje político de los opositores del régimen y de los enemigos que tenia el jefe del Poder Ejecutivo en el interior del Partido Revolucionario Institucional. Es decir, lo que siempre habían hecho. Los métodos no eran muy diferentes. Se comunicaban con lenguaje cifrado, intervenían teléfonos, se infiltraban en grupos opositores, interceptaban cartas y tenían redes de informantes en todas las esteras de la vida nacional.

La DFS siguió siendo una policía política a la sombra de la cual florecían actividades que, con los años, serían calificadas como amenazas a la Seguridad Nacional mexicana. La DFS tenía la autoridad para investigar asuntos de drogas, pero algunos de sus jefes se involucraron en su tráfico o lo toleraron. De acuerdo a un informe confidencial enviado por la embajada de los Estados Unidos el 4 de septiembre de 1947, el subdirector de la DFS el Mayor Manuel Mayoral García controlaba el tráfico de marihuana en la capital.

En 1951 la agencia Central de Investigación (CIA) elaboró un detallado informe “secreto” sobre México. En la parte dedicada a la “Inteligencia y Contrainteligencia”, menciona a seis instituciones dedicadas a esas funciones: la Sección Segunda del Estado Mayor de la SEDENA, el Servicio Secreto de la Policía del Distrito Federal, las unidades de Investigación de la Procuraduría General de la República y del Distrito Federal, Investigaciones Políticas y Sociales en Gobernación y la Dirección Federal de Seguridad. La CIA consideraba que “de acuerdo a criterios estadounidenses” las primeras cinco “no están bien organizadas y son moderadamente efectivas”.

Con las nuevas elecciones y la llegada del nuevo presidente Adolfo Ruiz Cortines a permanecía de la Dirección de Federal de Seguridad, se vería en peligro como lo afirma Sergio Aguayo en su libro la Charola. “...Adolfo Ruiz Cortines intentó desaparecerla por que tenía una pésima opinión de ella. Uno de los agentes que vivieron la transición cuenta que Ruiz Cortines era “muy hosco hacia el grupo. No lo quería, ni quería que lo rodearan. Decía: yo no necesito pistoleros o gente armada”. Sobrevivieron porque el Estado necesita ese tipo de instituciones. Fueron transferidos a la Secretaria de Gobernación.”<sup>49</sup>

Para esta época la DFS, contaba con un gran desprestigio acumulado durante el sexenio anterior, ya que se le vinculaba con corrupción, narcotráfico entre otras actividades ilícitas.

Durante el sexenio de Ruiz Cortinez, a los agentes de la DFS se les entrega una identificación la cual se le conoce como “Charola”, la que les servia los agentes para identificarse y para obtener impunidad al cometer todo tipo de atropellos y actos ilícitos.

Siguió la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional quien en la sucesión presidencial designó a Adolfo López Mateos quien mantuvo a la DFS, bajo la Dirección del Coronel Manuel Rangel Escamilla quien a su vez designó

---

<sup>49</sup> Ídem.

como Subdirector a Fernando Gutiérrez Barrios, quien recutla un gran numero de agentes para la DFS.

“Los opositores eran escasos y aislados y el control del PRI absoluto. Tal vez por eso el régimen se ensañó con los pocos que se atrevían a disentir. La DFS los espío, controlo o neutralizo con el respaldo de otras instituciones del aparato de seguridad. Rangel Escamilla no apoyo a Gustavo Díaz Ordaz quien, con la mano pesada que lo caracterizaba, cobro venganza el día de su toma de posesión. En el Palacio Nacional ordenó a los agentes de la DFS formados para la ceremonia del besamanos que de ninguna manera permitieran que Rangel Escamilla se metiera en la fila. El director de la DFS tenía que irse hasta el final. Habiendo despojado a Rangel de uno de los símbolos del poder humillándolo públicamente, Díaz Ordaz completó la faena nombrado como director a Fernando Gutiérrez Barrios quien siempre le había mostrado lealtad.”<sup>50</sup>

Como se puede apreciar por en el párrafo anterior no había una reglamentación en la DFS para su manejo, las decisiones respecto a la misma se seguían manejando por el Jefe del Ejecutivo y el Secretario de Gobernación en turno. Respecto a lo anterior Sergio Aguayo agrega: “La anécdota confirma la escasa institucionalidad de la DFS y representa un parte aguas en la historia de la misma. Con Gutiérrez Barrios llego un grupo de agentes (como Luís de la Barrera y Miguel Nazar Haro) que controlarían la institución durante muchos años... El predominio de Gutiérrez Barrios mantuvo y acentuó las deficiencias estructurales. El Presidente y/o su Secretario de Gobernación y/o el Director de la Federal de Seguridad siguieron definiendo en secreto y discrecionalidad, la agenda de riesgos a la Seguridad Nacional... Como el presupuesto era insuficiente para financiar las actividades que le encomendaban y como los agentes tenían salarios muy reducidos, los comandantes delegados o agentes

---

<sup>50</sup> Entrevista con ex comandante de la DFS, México, DF, septiembre de 2000, citado por Aguayo Quezada, Sergio. La Charola, Una historia de los Servicios de Inteligencia en México, Edit. Grijalbo, México 2001, Pág. 87.

se veían obligados a obtener ingresos extras, lo que era aceptado por los jefes como parte de las reglas del juego.”<sup>51</sup>

El grupo formado por Gustavo Díaz Ordaz, Luís Echeverría, Fernando Gutiérrez Barrios, Javier García Paniagua y José Zorrilla Pérez, dominaron durante dos décadas los servicios de inteligencia en México y conjunta o separadamente decidían la agenda de Seguridad Nacional y quienes eran los enemigos del régimen y los métodos que debían emplearse para su exterminio.

Para este grupo: “La Agenda de seguridad se formaba con los enemigos del presidente, entre los que estaban opositores y miembros de la familia revolucionaria, a quienes seguían y espiaban con el afán de descubrir los pecados que confirmaran sus negras intenciones.”<sup>52</sup>

Para 1965 ya controlado el movimiento encabezado por los médicos, solo había pequeños movimientos como el de Lucio Cabañas o el de Víctor Rico Galán, quienes tenían ideas revolucionarias pero que carecían de un verdadero respaldo tanto económico como ideológico y de respaldo popular, pero que, sin embargo, les fue tolerado sus movimientos para engrandecer los logros y justificar los abusos de la DFS y los aparatos represores del sistema.

## **F) La estructura de Seguridad Nacional de 1968 a la fecha.**

Como apreciaremos en este apartado los actores siguen siendo los mismos sin embargo los acontecimientos registrados durante 1968 son un parte aguas en la vida nacional que durante más de una década, había acumulado diversos brotes de inconformidad popular, sin embargo, no nos ocuparemos del movimiento en sí mismo sino de las exigencias y consecuencias relativas a la Seguridad Nacional.

---

<sup>51</sup> Aguayo Quezada, Sergio. Op. Cit. Pág. 87-88.

<sup>52</sup> Aguayo Quezada, Sergio. Op. Cit. Pág. 92.

Pero tenemos que empezar nuevamente dando un panorama general de cómo estaban las cosas en el mundo y de que manera influyen el pensamiento y actuar de los estudiantes, al mismo tiempo que veremos que los acontecimientos del fatídico 2 de octubre solo es el desenlace de una serie de inconformidades que se venían dando años atrás.

El movimiento estudiantil de 68 no surgió de la nada, tuvo obviamente antecedentes de carácter nacional, desde la década de los cincuentas como: Huelga y caravana de mineros de Nueva Rosita, Cloete y Palau, 1951, la Represión contra el movimiento magisterial de 1956-60, o la Represión del primero de mayo de 1952 donde a raíz de esto se detiene y procesa por el delito de "disolución social" a varios dirigentes comunistas y se impide la participación de todo contingente opositor en las marchas del 1 de mayo, siguiendo con los antecedentes tenemos el Aplastamiento de los henriquistas en 1952, también el Asalto militar al internado del Politécnico en 1956, seguida de la Represiones contra el movimiento ferrocarrilero de 1958-59, años mas tarde siguió la Represión contra el movimiento magisterial de 1956-60, de igual forma el Asesinato de Rubén Jaramillo y su familia en 1962, o que decir de la Matanzas contra el movimiento cívico en Guerrero en 1960-1962, o el Aplastamiento del movimiento de los médicos en 1965, también la Ocupación militar de la Universidad Nicolaíta en el 66, la Toma militar de la Universidad de Sonora en 1967, o la Masacre de coopereros en Acapulco en 1967 y la Matanza de Atoyac en 1967, por mencionar algunos antecedentes que se venían arrastrando y que desencadenaron en el movimiento estudiantil de 1968.

Pero no hay que olvidar el plano internacional que también influyó en gran manera a que los estudiantes con una mentalidad más despierta y con la influencia de movimientos externos quieren o pretenden hacerse partícipes de las transformaciones sociales e ideológicas que se estaban registrando en el mundo, y como ejemplos de estos movimientos tenemos la guerra de Vietnam y la crisis norteamericana, fueron determinantes en aquellos cambios. La juventud comenzaba a pensar por cuenta propia a partir de los problemas generacionales y

de vida que sufría sin podérselos explicar. Los jóvenes vivían insatisfechos ante un mundo extremadamente autoritario que no los tomaba en cuenta y los reprimía.

Otra fuente que externamente ejercían influencia era la Revolución Cubana que había triunfado en 1959; el maoísmo que se había consolidado en China y apoyaba ampliamente la lucha de Vietnam; el desarrollo de la filosofía existencialista entonces fundamentada por Sartre, así como el movimiento contracultural de la época: Beattles, hipies, beatniks, psicodelia; el asesinato del Che Guevara en la selva boliviana.

En el ámbito universitario proliferaba un radicalismo político. Los procesos de descolonización avivaron el interés por el estudio de otras formas civilizadoras distintas de la occidental, impulsando el desarrollo de la etnología y la antropología. Fueron fundamentales para ello los estudios de Claude Lévi-Strauss que le llevaron a plantear la irreductibilidad de la naturaleza humana. El punto climático de este proceso se presentó en los movimientos estudiantiles europeos; entre los que destaca el de mayo del 68 en Francia donde se plantearon preceptos claves para entender los sucesos de México en meses posteriores.

Por otro lado los movimientos sociales del 68 fueron frenados; "fracasaron" en el sentido de que no lograron la sustitución radical del viejo orden. Esto respondió, a juicio de los grupos izquierdistas, a la ausencia de una organización capaz de dirigir el proceso revolucionario, en vista de la falta de acción de la izquierda tradicional. La tarea del momento residía en construir el partido de la revolución. La frustración de las esperanzas llevó a algunos, influidos por la mitificación de las luchas guerrilleras de Latinoamérica, a postular estrategias de guerrilla urbana que coadyuvaron, en varios países, a la formación de grupos terroristas, como las Brigadas Rojas en Italia o el RAF - fracción del ejército rojo- en la República Federal Alemana, durante la siguiente década.

Pasando al movimiento mexicano haremos una breve cronología destacando los hechos relevantes del movimiento, ya que para nuestro tema fue un parte

aguas por ser a partir de este que se buscan explicaciones de las funciones de los cuerpos de inteligencia del Estado:

“El **22 de julio** se registró una pelea entre estudiantes de la Vocacional 2 y de la preparatoria particular Isaac Ochoterena, en la Ciudadela. Al día siguiente, en represalia, los estudiantes de preparatoria apedrearon la Vocacional 2. Se ponía de manifiesto la rivalidad que existe entre Instituto Politécnico Nacional (IPN), y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El **27 de julio**, los estudiantes tomaron las preparatorias 1, 2 y 3 de la UNAM, como una manifestación de protesta ante los enfrentamientos ocurridos entre granaderos y estudiantes.

El **29 de julio** la policía y el ejército rodearon planteles escolares de la Preparatoria Nacional y del IPN. Con un disparo de bazooka fue destruida una puerta colonial de la Preparatoria 1 (San Ildefonso). Varios planteles de la Escuela Nacional Preparatoria fueron tomados por las fuerzas públicas.

El **1 de agosto** el rector encabezó una manifestación, desde CU, recorrió la avenida Insurgentes hasta Félix Cuevas, dobló por ésta hacia avenida Coyoacán y regresó por la avenida de la Universidad al punto de partida, concluyendo con un mensaje del ingeniero Barros Sierra.

Para el **4 de agosto**, el movimiento estudiantil ya había elaborado un pliego petitorio.

El **27 de agosto** salió una manifestación de alrededor de 300,000 participantes, desde el Museo de Antropología hasta el Zócalo, los estudiantes en la plaza e izaron una bandera rojinegra a media asta. En la madrugada, quienes permanecieron allí fueron desalojados por el ejército.

El **13 de septiembre** tiene lugar la "marcha del silencio", en donde todos iban en silencio para evitar que la policía pusiera como pretexto la provocación por parte de los estudiantes.

El **18 de septiembre** el ejército ocupó la Ciudad Universitaria; hubo detenidos.

El **23 de septiembre** se enfrentan las fuerzas del gobierno y los estudiantes en el Casco de Santo Tomas, campus principal del IPN.

El día **27 de septiembre** se realiza un mitin en la Plaza de las Tres Culturas.

La tarde del **2 de octubre de 1968**, cuando la ciudad guardaba silencio, miles de estudiantes salieron a la calle a protestar contra el autoritarismo gubernamental, La Secretaría de Gobernación a cargo de Luís Echeverría, respondió enviando al ejército y toda su estructura policiaca para poner fin al prolongado conflicto.

El **día 4 de diciembre** los estudiantes regresaron a clases.<sup>53</sup>

Los hechos ocurridos el dos de octubre de 1968, fueron el resultado de una serie de actos de represión por parte de los gobiernos priistas la cual reflejaba un desgaste del sistema político mexicano como lo afirma Benítez Manaut:

“Los tres últimos años del gobierno de Díaz Ordaz (1968-1970) se consideran los momentos más represivos que ha tenido la historia de México Contemporáneo. De hecho, durante el gobierno de Díaz Ordaz se compartió la estrategia de guerra contra el comunismo impulsada por los Estados Unidos, que se baso en el uso de la fuerzas armadas para enfrentar a la oposición política interna.”<sup>54</sup>

Con la creación del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), en 1969, se reafirma la política represiva y la continuación de la llamada guerra sucia en contra de todos los opositores al régimen en el poder, mediante las desapariciones forzadas, persecuciones y hostigamientos a los grupos disidentes.

Otra muestra de la represión que se desarrolla en estos años, fue que en julio de 1970, el Congreso de la Unión hace reformas al Código Penal Federal:

---

<sup>53</sup> [www.redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act\\_permanentes/historia/html/mov68/cronologia.htm](http://www.redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/historia/html/mov68/cronologia.htm).

<sup>54</sup> Benítez Manaut, Raúl, Soberanía, Política exterior y seguridad nacional en México: 1821-1990, en revista Administración Pública, N.98, INAP, México, 1999, Pág. 66.

“Desde el punto de vista de la paz social y de la configuración necesaria de las actividades que la ataquen, no cabe distinguir entre seguridad interior y seguridad exterior. Ambas están tan estrechamente vinculadas que es dable afirmar que constituyen una verdadera unidad. Y determinó establecer en el Libro Segundo del Código Penal Federal como Título Primero, Los delitos contra la Seguridad de la Nación, siendo esta la primera vez que en un Código mexicano se empleara la expresión. Seguridad de la Nación para abarcar los campos interno y externo en un solo concepto”.<sup>55</sup>

Debemos hacer mención que la forma de actuar del gobierno mexicano así como su política de Seguridad Nacional estaban supeditadas entonces como hasta ahora a los intereses de los Estados Unidos, quienes se encontraban en una lucha ideológica y militar en contra de los países Socialistas, por lo que México representaba y sigue representando una frontera a la que debe ponerse el máximo cuidado pues es geográficamente una puerta para cualquier actividad que ponga en riesgo su propia seguridad, como lo podemos apreciar en un artículo publicado por el periódico *la Jornada* donde se desataca el interés del gobierno norteamericano por los sucesos ocurridos en México:

“Jim Cason y David Brooks, corresponsales, *Washington, 26 de septiembre*. Las más altas esferas del gobierno de Estados Unidos seguían día a día el movimiento estudiantil de México durante 1968, y para agosto de ese año los directores de la CIA, el FBI, la Agencia de Inteligencia de Defensa y otros destacados funcionarios de la Casa Blanca evaluaban la situación e informaron al entonces presidente, Lyndon B. Johnson, de los sucesos, revela una serie de documentos secretos de autoridades estadounidenses.”<sup>56</sup>

Es evidente que los hechos ocurridos durante los últimos meses de 1968, no solamente fueron monitoreados por las agencias de investigación de los Estados Unidos sino que estos tomaron decisiones e influyeron gravemente para los sucesos ocurridos el 2 de octubre de ese año, como se desprende del mismo

---

<sup>55</sup> Citado en la Colección Oficial del Estado Mayor. De fecha 21 de marzo de 1983.

<sup>56</sup> *La Jornada*, artículo publicado el 27 de septiembre de 1998. en [www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980927/temia.html](http://www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980927/temia.html)

artículo antes citado, donde el gobierno de Washington, hacia claras sus manifestaciones de preocupación al gobierno mexicano.

“La colección contiene 13 informes de la CIA sobre el movimiento estudiantil, y diversos memorandums secretos de la Casa Blanca, el Departamento de Estado, la Agencia de Inteligencia de Defensa, entre otros, y presentan una radiografía de la creciente preocupación de los funcionarios estadounidenses por el desenlace de la crisis política mexicana en 1968”.<sup>57</sup>

Lo que evidenciaba no solo que las agencias norteamericanas estaban vigilando los acontecimientos en nuestro país sino que tuvo una intervención directa en los hechos sucedidos ese año, pues como es de todos sabido, México fue la sede de los Juegos Olímpicos y los Estados Unidos siempre temerosos de que con ese motivo pudiera sufrir algún ataque de algún país comunista pues la Guerra Fría seguía en su apogeo.

Pasando al gobierno de Luís Echeverría, podemos ver una moneda con dos caras donde el presidente que tenía una orientación ideológica del México cardenista como hace mención Crauze, de igual forma su educación política estuvo a cargo del General Rodolfo Sánchez Taboada quien fuera presidente del PRI y quien no solo le enseñó el arte de la política sino además sus mañas, eso aunado a su experiencia en la vida pública lo hizo un experto en la política que nuestro autor antes mencionado llama “Política Maniobrera”.

Lo que lo condujo a buscar una integración con los intelectuales de la izquierda al sistema alemanista en el cual creció y para ello trató de incorporar también a los sectores agraviados en el movimiento del 68 para que compartieran el sueño revolucionario. Pero decimos que este gobierno tuvo dos caras por que el trato a los líderes que pertenecieron a los movimientos de los años 60'S y 70'S, fue diverso a los que optaron por alinearse al nuevo sistema se les premió con un puesto en el gobierno y los que decidieron seguir con la lucha de sus ideales fueron perseguidos, asesinados o desaparecidos, producto de una guerra sucia generalizada en Latinoamérica promovida y exigida por un

---

<sup>57</sup> ídem.

gobierno Norteamericano temerosos del sistema socialista. Guerra Sucia que fue permitida sin ninguna intervención por parte de los países socialistas como Cuba, gracias a los estrechos lazos de amistad entre los gobiernos del PRI y Fidel Castro – amistad cultivada y acrecentada con un doble fin, ya que a los gobiernos mexicanos esa amistad con Cuba y su líder revolucionario le servía de contrapeso para tratar de disminuir el intervencionismo de Estados Unidos – lo que impedía que Castro apoyara a los movimientos subversivos dentro de nuestro territorio caso contrario a lo que sucedió en el resto de Centro y Sudamérica.

De lo anterior Enrique Krauze hace el siguiente comentario: “Con los jóvenes de la generación del 68 la maniobra era más difícil y, en numerosos casos, imposible. Muchos habían optado por la guerrilla urbana y operaban secuestrando y asesinando empresarios y políticos en Monterrey, Guadalajara y el Distrito Federal. Algunos pertenecían a la llamada 23 de Septiembre... Pero había otros focos armados. Con ellos no habría “apertura” sino el “palo” de siempre: entre 1970 y 1976 México viviría un capítulo sordo y mal documentado de la misma “guerra sucia” que en otros países de América Latina provocó el enfrentamiento de la generación de los sesenta con el poder público y el ejército.”<sup>58</sup>

Otro de los acontecimientos que marcó al gobierno de Luís Echeverría fue el jueves de Corpus en 1971, donde la DFS y el ejército tuvieron una clara y profunda intervención pero, sin embargo, la misma nunca fue documentada y el presidente ese mismo día ofreció una investigación de lo ocurrido cayera quien cayera, pero dicha investigación nunca sucedió y la explicación fue una trampa de sus opositores.

Para 1973 se hacen modificaciones al reglamento interior de la Secretaría de Gobernación en la cual se fija a la Dirección Federal de Seguridad, entre otras

---

<sup>58</sup> Krauze, Enrique. La Presidencia Imperial, Edit. Fábula Tus Quets, México 2002. Pág. 406.

funciones: “la de analizar he informar de hechos relacionados con la Seguridad de la Nación.”<sup>59</sup>

Cabe mencionar que si bien es cierto que el Código Penal en 1970 ya hacía mención en uno de sus capítulos al término de la Seguridad de la Nación, las reformas descritas en el párrafo anterior al reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, son estas donde por primera vez se utiliza el término Seguridad Nacional.

Como lo hemos mencionado en el desarrollo del primer capítulo, la Seguridad Nacional es un término muy amplio y que ocupa a varias materias, que van ligadas una con otra y que en su conjunto deben manifestarse en un bien común para los integrantes de la Nación y no solo para la élite en el poder, sin embargo, esto no se ve reflejado durante este sexenio y los siguientes como lo vemos a continuación.

“A mediados de 1976, el fracaso del experimento populista era claro: el peso se desplomaría al final del sexenio de 12.50 a casi 25 pesos el dólar; la deuda externa se había triplicado (de 8.000 a casi 26.000 millones de dólares) y el salario real, comparado con los años del desarrollo estabilizador, había caído a la mitad.”<sup>60</sup>

Con los hechos anteriores aunados a los intentos fallidos del presidente Echeverría por hacer suyo el movimiento estudiantil mediante la llamada apertura democrática, lo que implicaba un cambio social en todos los sectores deja un país lastimado en demasía en todos los sectores lo que a mi punto de vista fue un atentado real a la Seguridad Nacional.

José López Portillo quien llaga al poder en medio de una tremenda crisis económica y un desanimó social evidente, el cual trato de revertir con un discurso inicial bastante humanizado donde habló de la crisis económica y no demagógicamente de un milagro mexicano.

---

<sup>59</sup> Diario Oficial de la Federación. México 27 de Julio de 1973.

<sup>60</sup> Krauze, Enrique. Ob. Cit. Pág. 417.

Durante los inicios de este sexenio Jesús Reyes Heróles como Secretario de Gobernación, logro una verdadera apertura política:

“La reforma política que instrumentó en 1978 otorgaba registro oficial al Partido Comunista y otras organizaciones de izquierda. Retrataba de una autentica amnistía histórica, el reconocimiento definitivo de la izquierda como fuerza política y la renuncia de esta a optar por la vía violenta.”<sup>61</sup>

Lo que trajo consigo la admitía a algunos grupos guerrilleros y al mismo tiempo permitió un mejor control sobre las actividades políticas de los grupos que se oponían al sistema.

Sin embargo, los logros políticos que se habían logrado hasta ese momento se vieron opacados por el descubrimiento de yacimientos de petróleo en el sureste mexicano, lo que segó la visión de la realidad al presidente López Portillo, lo que propició una errónea política económica basada en el llamado oro negro, política que al paso de unos años dejaría ver y sentir sus graves consecuencias con una de las peores crisis económicas que hemos vivido.

La falta de visión y el error de fincar la economía en el petróleo, aunada a la ambición de poder para sí y para los suyos convertido en un nepotismo fanático, con inversiones en sectores improductivos y una indiscriminada falta de estrategia de inversión a la gallina de los huevos de oro trajo como consecuencia que:

“El resultado no se hizo esperar: en el balance de 1981, PEMEX debía ya el 87 por ciento de sus activos; su deuda era mayor que la de todo el sector público y representaba la quinta parte de la deuda externa total.”<sup>62</sup>

Para junio de 1981 cuando el precio del petróleo se cayó y los cliente avisan que tiene mejores ofertas, se comete un nuevo error por parte de nuestros

---

<sup>61</sup> Ídem. Pág. 426

<sup>62</sup> Krauze, Enrique. Ob. Cit. Pág. 430.

orgullosa presidente y en lugar de bajar los precios cosa que sería lo más natural, hace lo contrario amenazando a los cliente en no venderles más petróleo después, pero su apuesta fallo y su orgullo no le permitió rectificar.

Pero los errores continuaban y esta vez el presidente apostaba por la paridad del dólar con el peso y volvía a perder y en esta ocasión la suma de estos errores ocasionaría la fuga masiva de capitales como lo señala Enrique Krauze: “Entre julio y agosto de 1981 salieron del país cerca de nueve mil millones de dólares.”<sup>63</sup>

El conjunto de fallas ya mencionadas también trajeron consigo las presiones de grupos internos y externos a tal grado que pusieron en grave peligro la Seguridad Nacional, ya que el gobierno se vio obligado a tomar serias medidas como la firma de convenios que diversos grupos financieros internacionales o acciones como la privatización de la banca para evitar la fuga de capitales lo que produjo una molestia exacerbada por parte de los banqueros.

Por lo que respecta a nuestro tema este sexenio deja algunos puntos positivos, pues el concepto de Seguridad Nacional empieza a verse de una forma más amplia, aunque sin dejar de ser represivo y tradicionalista.

Por ejemplo, en febrero de 1980, dentro del reglamento interior de la Secretaría de Gobernación se hacen reformas de las cuales se desprende que la DFS, adquiere el monopolio dentro de la burocracia para investigar y atender asuntos relacionados con la Seguridad Nacional, como lo podemos ver en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de Agosto de 1980. Con estas modificaciones al reglamento la DFS, desplaza a la Sección Segunda del Estado Mayor Presidencial que se encargaban de los asuntos de inteligencia y al servicio de Inteligencia Militar que también cooperaba en asuntos de Seguridad Nacional.

---

<sup>63</sup> Ídem. Pág. 432.

Es fundamental destacar la importancia que tiene en materia de Seguridad Nacional el Colegio de la Defensa Nacional, que inicia sus actividades en septiembre de 1981 y que tiene entre sus objetivos:

“Preparar personal seleccionado del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana, y en su caso de otras dependencias gubernamentales, para participar en funciones de alto nivel de decisión, relacionados con la seguridad y la defensa de la Nación.”<sup>64</sup>

Para finalizar con el Sexenio de López Portillo es importante señalar que en el Plan Global de Desarrollo, que fue la directriz que se siguió al final de su sexenio, el mismo contenía un apartado denominado “Seguridad Nacional” y cuyo contenido dice: “Dentro de la visión conceptual propia de las condiciones mexicanas, la defensa de la normatividad, la independencia y la soberanía de la Nación se traducen en el mantenimiento de la normatividad constitucional y el fortalecimiento de las instituciones políticas de México.”<sup>65</sup>

El periodo de López Portillo se caracterizó por la falta de plantación y el exceso de corrupción en todos los sectores del gobierno lo que trajo como consecuencia una crisis económica y un descontento en la sociedad que atentaron contra la Seguridad Nacional en el más amplio sentido, pues dejó una inestabilidad en todos los sectores de la sociedad.

Al llegar el siguiente sexenio Miguel de la Madrid Hurtado, se pensó que el rumbo del país retomaría su paso, con un presidente que prometió no prometer lo imposible y se escudo en un tema que se había olvidado como lo era la democracia.

En cuanto refiere a la Seguridad Nacional el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1983-1988, establecía y delineaba un programa de gobierno donde se pretende darle un sentido al concepto de Seguridad Nacional, en el cual se resalta una

---

<sup>64</sup> Colección Oficial del Estado Mayor, Juntas del Estado Mayor, Tomo X, Secretaria de la Defensa Nacional, México, 1982. Pág. 93.

<sup>65</sup> Poder Ejecutivo Federal, Plan global de Desarrollo 1980-1982, Capítulo 6.3. Seguridad Nacional, talleres Gráficos de la Nación, México, 1980. Pág. 132.

política internacional la cual tiene un doble objetivo, el primero busca dejar clara la postura de México en materia internacional y en segundo lugar trata de dejar atrás la visión de servilismo ante nuestros vecinos del norte, por lo que el PND de 1983-1988 define a la seguridad de la siguiente manera:

“México por principio funda su propia seguridad en la reiteración del Derecho y en la practica de la cooperación internacional y no en la idea de que la seguridad de una Nación dependa de la afirmación de su propio poder, a expensas de otra. Así nuestra Seguridad Nacional aumenta, no disminuye, con la seguridad de otras naciones. En consecuencia convergen en este concepto las acciones a favor de la paz, el respeto a la autodeterminación y el rechazo a las políticas de bloqueo y de hegemonías.”<sup>66</sup>

Sin embargo, el intento del poder Ejecutivo de dar al concepto de Seguridad Nacional una definición más amplia que sobrepase las tareas militares se ve reducido con la instrumentación práctica como lo establece el PND:

“Para el Estado Mexicano la Seguridad Nacional radica en el desarrollo integral de la Nación, como herramienta esencial para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro del marco constitucional...las fuerzas armadas contribuyen a la Seguridad Nacional mediante la defensa de la integridad territorial, de la independencia y de la soberanía de la Nación.”<sup>67</sup>

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado los organismos policiales y de inteligencia habían sufrido un fuerte descrédito que venia en aumento desde sexenios anteriores y que lograron su punto más en ese sexenio donde se acusaba a los agentes de la DFS. de proteger y encabezar a los narcotraficantes así como de extorsionar a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior en 1985, el asesinato de Enrique Camarena, agente antinarcóticos estadounidense a manos de un cartel mexicano de narcotraficantes protegidos por agentes de la DFS, generó fuertes presiones

---

<sup>66</sup> Secretaría de Programación y Presupuesto, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México. Pág. 58.

<sup>67</sup> Ídem. Pág. 59

internacionales sobre el gobierno federal, como lo afirma Sergio Aguayo. Por lo que en noviembre de ese mismo año el gobierno de Miguel de la Madrid desaparece discretamente la DFS y creaba el 29 de noviembre de ese año la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional (DISEN), la cual fusionó las labores de la DGIPS y las de la DFS.

“Los objetivos de esa acción eran establecer un marco funcional y administrativo que integrara mejor las distintas fases de la producción de inteligencia para evitar duplicaciones y dispersiones, y eliminar ciertas practicas que llegaron a comprometer el prestigio y la solvencia de esas instituciones”<sup>68</sup>

Pero debemos recordar que la Seguridad Nacional abarca un enfoque global y no solo se limita al plano de la inteligencia o la capacidad de defensa militar y muestra de ello fueron los problemas económicos que amenazaron seriamente la Seguridad Nacional y que obligaron a nuestro país a revisar la estrategia económica ya que los Estados Unidos y los capitales trasnacionales que estaban inmiscuidos representaban una amenaza para la estabilidad de los intereses nacionales.

“Por ende, la gran estrategia mexicana busca, por un lado, usar al mercado internacional para lograr arreglos mas justos y por otro utilizar su relación con este país para obtener mayores beneficios del mercado internacional.”<sup>69</sup>

Pero México para tratar de salir de la crisis en la que estaba no solo mantuvo su relación con Estados Unidos, sino que siguió insistiendo en diversificar su comercio y para este fin en 1986 se integra al GATT, sin tener mucho éxito en su propósito y se ve obligado a realizar muchos acuerdos en situación de desventaja con nuestros vecinos del norte y que servirían de antecedente para lo que un sexenio más tarde se conocería como el TLCAN.

---

<sup>68</sup> <http://www.cisen.gob.mx/html/antecedentes.htm>.

<sup>69</sup> Mares, David R. Las Seguridades de México y Estados Unidos en un Momento de Transición. Edit. Siglo Veintiuno, México 1997. Pág. 56

Otro de los aspectos que no podemos olvidar y que nunca se olvidó durante el sexenio de Miguel de la Madrid fue la falta de capacidad de respuesta ante los sismos de septiembre de 1985, claro ejemplo de que hay diversos factores que pueden afectar la Seguridad Nacional de forma directa, comprobando que la Seguridad Nacional va más allá de la defensa del territorio o de garantizar la sobre vivencia y control del órgano estatal.

Por otro lado, vista la incapacidad que mostró el poder ejecutivo para hacer frente a esta catástrofe encontramos que dicha incapacidad dio pie a la organización civil que al paso de los años serían encabezadas por Cuauhtémoc Cárdenas en las elecciones más polémicas y cerradas de la historia del México moderno hasta ese entonces.

Cuando Carlos Salinas de Gortari llega a la presidencia tras unas elecciones que ponían en tela de juicio su legitimidad y enturbiaba las aguas de la política que habían mantenido contenida por medio del partido oficial casi cincuenta años y que se veía puesta en peligro con una sociedad más despierta y organizada.

Todo lo que paso durante el sexenio de Carlos Salinas trajo como consecuencia tres cambios fundamentales en la vida nacional:

“El Primero involucra la proliferación y diversificación de actores sociales y políticos, lo cual ha forzado al gobierno y al Estado a adaptarse a una nueva situación de pluralismo que ejerce una presión a favor de una democratización estable.”<sup>70</sup>

Lo que pone en riesgo la estabilidad en las élites que detentan el poder y con ello que diversos grupos partidistas comiencen una serie de ataque entre sí y como consecuencia una inestabilidad entre los distintos sectores económicos por consiguiente una nueva fuga de capitales, acompañados de fuertes pugnas por el poder, ponen en riesgo ya no la Seguridad Nacional que se había visto

---

<sup>70</sup> Villa Aguilera, Manuel. En Las Seguridades de México y Estados Unidos en un Momento de Transición. Edit. Siglo XXI, México 1997. Pág. 123.

afectada de forma visible en el descontento generalizado de la población, sino que ahora también se ponía en riesgo la seguridad del Estado, pues los grupos que detentan el poder comienzan tener pugnas entre si afectando su propia estabilidad y permanencia.

El segundo tiene que ver con la multiplicación de demandas sociales y con una mayor capacidad de la sociedad para expresar esas demandas en forma directa y no mediante intermediarios como son los partidos políticos.

Lo que forzó al presidente a crear una nueva política social y a reestructurar su esquema de gobierno lo que trajo como consecuencia una nueva organización de su gabinete.

“Por ultimo, el país enfrentara la proliferación y el dinamismo de nuevos actores económicos tanto nacionales como extranjeros. En muchos casos, los actores externos e internos estarán interrelacionados, lo que complicara aun más la situación.”<sup>71</sup>

Sin embargo, se debe destacar la gran influencia que tienen los Estados Unidos en las decisiones internas lesionando nuestra soberanía y poniendo en riesgo nuestra Seguridad Nacional y de Estado.

Dentro de las primeras acciones que realizó el presidente Salinas para tratar de recuperar la credibilidad de su naciente gobierno fue crear la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República en diciembre de 1988, con el propósito de mantenerse informado de los asuntos relacionados con la vida del Estado y con la función de apoyar asesorar y llevar el seguimiento de los asuntos no encomendados a otras dependencias del poder ejecutivo.

De igual forma creo cinco gabinetes especializados:

- Gabinete Económico (SHCP, SDESOL, SCOFI, ST y BANXICO)

---

<sup>71</sup> Ídem.

- Agropecuario (SHCP, SECOFI, SARH Y SRA)
- Desarrollo Social ( SHCP, SEDESOL, SEP, SALUD Y DIF)
- Política Exterior ( SEGOB, SER, SHCP, SECOFI Y PGR)
- Seguridad Nacional (SEGOB, SRE, SEDENA Y PGR.)

Cada uno de esos cinco gabinetes contaba con un secretario técnico y todos éstos dependían funcional y operativamente de José Córdoba Montoya. Del cual como referencia citamos a Felipe Moreno que lo describe así:

“El enemigo número uno de México se llama Joseph Marie Córdoba Montoya, ese agente al servicio de potencias y fuertes intereses en el exterior, sembrado en México a principios de los ochentas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para la salvaguarda de sus intereses. No entenderlo así sería pecar de ingenuos como sacrílegos son todos aquellos que le siguen guardando obediencia y respeto al monetarismo y a Córdoba Montoya. El mismo operador "franco español - naturalizado como mexicano Joseph Marie Córdoba Montoya, y quien, como dijera José Ángel Gurría en una ocasión al hablar de un proyecto de 25 años, no ha quitado el dedo del renglón en "su proyecto" político-económico-financiero para el cual fue contratado hace más de 15 años.”<sup>72</sup>

Pero lo realmente peligroso concerniente a nuestro tema es que José Córdoba Montoya, es un extranjero que controlaba y dirigía asuntos estratégicos y de Seguridad Nacional y cuya lealtad y discreción en este tipo de encargos era cuestionable por no ser mexicano de nacimiento. Lo que generó un serio conflicto al interior del Gabinete Presidencial dividiendo opiniones pues todos los secretarios rendían cuentas al presidente y a Córdoba Montoya, con excepción del Secretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios y el Regente Manuel Camacho Solís que entendían la gravedad de la situación.

Por lo que con la finalidad de que la Seguridad Nacional no cayera en manos de la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la Republica, el 13 de febrero

---

<sup>72</sup>[www.felipemoreno.com/enmarca.php?de=http://www.felipemoreno.com/csesinocente.htm](http://www.felipemoreno.com/enmarca.php?de=http://www.felipemoreno.com/csesinocente.htm)<http://www.felipemoreno.com/enmarca.php?de=http://www.felipemoreno.com/csesinocente.htm>

de 1989 se expide el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en el cual se establece que será la misma secretaria quien se encargue de coordinar las acciones en materia de Seguridad Nacional.

En el mismo reglamento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con la misma fecha, la DISEN se transforma en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional ( CISEN ). Al que se le confirieron las siguientes características y facultades:

“Artículo 27.- Para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, la Secretaría contara con el centro de Investigación y Seguridad Nacional, que será un órgano administrativo desconcentrado en los términos del presente capítulo, y que le estará jerárquicamente subordinado, con atribuciones específicas para resolver sobre las materias que se le señalan y en el ámbito territorial que se determina.

Artículo 28.- El centro de Investigación y Seguridad Nacional estará a cargo de un Director General y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Establecer y operar un sistema de investigación e información para la seguridad del país;

II.- Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere la fracción anterior, determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica, y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes.

III.- Realizar los estudios de carácter político, económico y social que se relacionen con sus atribuciones;

IV.- Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional; y

V.-Las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias.”<sup>73</sup>

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el titular del poder Ejecutivo Carlos Salinas hace aportaciones importantes en materia de Seguridad Nacional tales como el hecho de realizar una agenda donde destaca las amenazas a la Seguridad Nacional así como la destacar al narcotráfico como la amenaza principal de la Seguridad Nacional.

Carlos Salinas de Gortari para tratar los problemas de Seguridad Nacional utilizaba al Gabinete de Seguridad Nacional presidido por la Coordinación de la Presidencia y el cual se encargaba de tomar decisiones respecto de los problemas en materia de política externa e interna como respuesta a problemas potenciales o reales que atentaran contra la Seguridad Nacional o contra el mismo régimen.

Una de las primeras acciones del gobierno salinista fue la aprensión del líder sindical de petróleos mexicanos Joaquín Hernández Galicia alias “la quina”, ya que en algún momento se sospechó de su probable participación en las explosiones en las instalaciones de PEMEX en San Juanico, así como de haber apoyado en la campaña por la presidencia a Cuauhtémoc Cárdenas y apoyar la edición del libro “Un Asesino en la Presidencia” donde se narraba que Salinas asesino a una trabajadora de su casa a los cuatro años de edad. Motivo por el cual Salinas lo manda apresar bajo el cargo de posesión de armas de uso exclusivo del ejército.

Pero no todo fue malo durante el salinato pues se logró una recuperación económica importante y una renegociación importante respecto de la deuda externa, mientras mantenía una política de control en todos los sectores,

---

<sup>73</sup> Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 1989

mediante diferentes formas; por ejemplo, al sector campesino lo controló mediante reformas al artículo 27 de la Constitución, reformas en la cual les daba la opción a los campesinos de tener los títulos de propiedad de sus parcelas y no simples derechos agrarios del sistema ejidal; por otro lado se reconcilió con la iglesia mediante las reformas al artículo 130 de la Carta Magna y restableció relaciones con el Vaticano; al sector intelectual lo mantuvo a raya mediante estímulos económicos, viajes al extranjero o empleos en el gobierno; sin embargo, al sector de la prensa hablada y escrita comenzaba su apertura (a costa en ocasiones de la propia vida ya que durante el sexenio de Salinas murieron más de 40 periodistas a consecuencia de la intolerancia) aunque hubo un sector que seguía bajo el control del régimen y lo apoyaba incondicionalmente.

Para culminar la reforma que comenzó un sexenio antes Salinas de Gortari firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, el cual se convierte en eje rector de la reactivación económica del país y por consecuencia base fundamental de la Seguridad Nacional.

“Sin embargo, el TLC norteamericano presenta desafíos a la diplomacia y la Seguridad Nacional de México. La integración económica con Estados Unidos y Canadá presentan como tendencia que cuando un país cambia sus coordenadas de sus relaciones con el exterior, también en el nivel de la seguridad tiene que presentarse un proceso de cooperación e integración (modelo europeo y recientemente en el cono sur). Así, en el pensamiento estratégico de Estados Unidos, se menciona que: No hay coherencia en materia de seguridad en Norteamérica, por la resistencia del “nacionalismo” mexicano. Para Estados Unidos, la interdependencia, que deriva en mayor integración, debe conducir a esfuerzos multinacionales en materia política y defensa: “En Norteamérica es imposible separar los asuntos domésticos de Canadá, México y los Estados Unidos. Todos los conflictos nacionales lleva a

los decisores políticos a negociarlos como problemas regionales, debido a que todos tienen un impacto transfronterizo”.<sup>74</sup>

Por otro lado, los problemas respecto a la Seguridad Nacional comienzan a verse desde la salida de Gutiérrez Barrios de la Secretaría de Gobernación, quien era el encargado de la misma y un posible candidato a la presidencia.

Seguido del asesinato del Cardenal Posadas, en el aeropuerto de Guadalajara, donde algunas de las hipótesis del caso señalan la relación de funcionarios públicos de alto nivel con miembros de diferentes carteles del narcotráfico.

Sin embargo, aunque el jefe del ejecutivo tenía conocimiento de los distintos movimientos subversivos en todo el territorio nacional este decidió ignorarlo y ocultarlo en la medida de lo posible ya que de haber admitido su existencia serían un grave obstáculo para la firma del TLCAN, aunado a esto, la salida de Gutiérrez Barrios de la Secretaría de Gobernación, representaba la pérdida de la persona de experiencia en materia de Seguridad Nacional, por lo que esta se vio amenazada al perder a su cabeza.

Prueba de lo anterior es lo citado por el periodista Andrés Oppenheimer: “El primero de varios informes del gobierno mexicano sobre los zapatistas había sido elaborado el 30 de noviembre de 1990 por el Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional (CISEN), la agencia de inteligencia de la secretaría de gobernación, y llevaba el nada equivoco título de “La presencia de grupos guerrilleros en Chiapas”. ”<sup>75</sup>

Debemos hacer mención de la situación de inestabilidad social por la que pasaba el Estado Mexicano debido al incontrolable crecimiento de la delincuencia que se presentaba lo que se ve reflejado en las acciones del gobierno federal al crear en abril de 1994 por decreto presidencial la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación.

---

<sup>74</sup> National Defense University Strategic Assessment 1997, Washington, 1997, p. 70, en <http://www.agora.net.mx/analisis/benitez.html>

<sup>75</sup> Oppenheimer, Andrés. México en la Frontera del Caos, Edit. Javier Vergara, México 1996. Pág. 47

Para fines del gobierno salinista, los analistas políticos dan a conocer que la economía pendía de un hilo, debido a que las inversiones se habían hecho en la Bolsa de Valores y no en empresas y ante el clima de inseguridad y desestabilización estos amenazaba en abandonar el país y quebrar la economía una vez más. Mientras en el plano social se daba a conocer la existencia de diversos grupos subversivos y al respecto Ana María Salazar nos dice:

“A partir de 1994, con el levantamiento del EZLN, la sociedad se dio cuenta de la existencia de los grupos armados subversivos. Después surgieron el Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI); sin embargo, no son los únicos que existen, se calcula que existen entre 15 y 81 grupos armados clandestinos en el país, se les han detectado en Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Jalisco, Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, Quintana Roo, y el Distrito Federal.”<sup>76</sup>

Para diciembre de 1994 Ernesto Zedillo Ponce de León toma posesión de la presidencia con un panorama nada alentador como lo hemos comentado ya la situación del país estaba en una incertidumbre total, incertidumbre que cesaría de no muy buena manera en sus primeros días de gobierno ya que:

“En la madrugada del martes 20 de diciembre de 1994 el nuevo secretario de Hacienda, Jaime Serra Puche, anunció que se ampliaba a 53 centavos el límite de la banda de flotación del peso frente al dólar, técnica y coloquialmente se trataba de una devaluación más del peso. Así se inició una nueva y devastadora crisis que se conoció como el “error de diciembre”. ”<sup>77</sup>

La Seguridad Nacional realmente se veía en riesgo aun que el mismo no se había generado en los pocos días que tenía Zedillo en el poder sino mucho antes, a principios de 1994 con el sexenio de Salinas:

---

<sup>76</sup> Salazar, Ana María. Ob. Cit. Pág. 226.

<sup>77</sup> Ramales Osorio Martín Carlos. [www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2005/mcro-zed.htm](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2005/mcro-zed.htm)

“Para compensar las cuentas externas del país, se alentó la entrada masiva de capitales especulativos, invertidos en el mercado de valores. El sentido común aconsejaba devaluar el peso para cerrar la brecha entre importaciones y exportaciones, pero Salinas, celoso de su imagen, se rehusó a hacerlo. El financiamiento de la cuenta corriente del país con capitales especulativos (Inversión Extranjera de Cartera, IEC) colocó al país en una situación muy vulnerable que reventó toda vez que las “variables” políticas (asesinatos de Colosio, de Ruiz Massieu y del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo) y sociales (surgimiento del EZLN en Chiapas) aumentaron el “riesgo-país” y, por tanto, propiciaron la salida de esos capitales que precipitaron la devaluación de diciembre de 1994.”<sup>78</sup>

En los primeros días de 1995, el retiro masivo de inversiones puso al país al borde del colapso financiero y productivo, afectando gravemente la economía de miles de familias.

Para lograr esos objetivos, el programa de ajuste incluyó medidas drásticas, ciertamente dolorosas, para fortalecer las finanzas públicas. Incluyó también el diseño y la negociación de una estrategia de financiamiento externo para compensar y revertir la pérdida de capital de corto plazo que había sufrido el país. Además, se dio una gran importancia a la aplicación de programas especiales para atenuar los impactos recesivos e inflacionarios.

Programas y ajustes que ponían en riesgo la Seguridad Nacional al comprometer a México entre otras cosas a:

“Proporcionar todo tipo de información a las autoridades estadounidenses y a no vender o de otra manera disponer, o crear o permitir que sea creado o que exista algún gravamen, prenda o hipoteca o cualquier otra afectación o garantía de cualquier tipo, con respecto a sus derechos de pago. Así mismo se acepto

---

<sup>78</sup> Ídem.

que el acuerdo sea regido e interpretado por las leyes del Estado de Nueva York en cuanto no sean inconsistentes con las leyes de Estados Unidos”.<sup>79</sup>

Cuestión que no solo trasgredía la soberanía nacional sino que vulneraba nuestra constitución, comprometiendo los activos generados por PEMEX, el petróleo y gas natural en el famoso “Paquete de Rescate”.

Mientras que en el plano político, Ernesto Zedillo había decidido actuar contra Raúl Salinas, el hermano “incómodo” del ex presidente, a quien acusó de ser el autor intelectual del asesinato de Ruiz Massieu. Raúl Salinas fue a dar a la cárcel, de la que salió recientemente.

Para 1995 Ernesto Zedillo mostraría una vez más la línea dura del régimen priísta así como la impunidad de sus funcionarios por dos acontecimientos lamentables:

“Uno: Aunque Zedillo se había comprometido durante su campaña a buscar una solución pacífica para Chiapas, el 9 de febrero desencadenó una acción que estuvo a punto de detonar la guerra de nuevo. Ante las cámaras de televisión declaró que había evidencia de que el EZLN emprendería nuevos actos de violencia en Chiapas y otros Estados, que el nombre de Marcos era Rafael Sebastián Guillén Vicente y que el verdadero líder de los zapatistas era Fernando Yáñez, mejor conocido como el comandante Germán. Los acusó de ser parte de las Fuerzas de Liberación Nacional, un grupo cuyos propósitos no eran “ni populares, ni indígenas, ni chiapanecos”, y anunció que había ordenado a la PGR y al ejército la captura de ambos.

Dos: El 28 de junio, en el poblado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, en el conflictivo y bravo Estado de Guerrero, varios elementos de la policía estatal asesinaron a 17 campesinos que iban en una camioneta. El gobierno estatal de Rubén Figueroa Alcocer acusó a las víctimas de haber agredido a las fuerzas del orden, para apoyar esta afirmación dio a conocer un video sobre los hechos. En febrero siguiente el periodista Ricardo Rocha

---

<sup>79</sup> Fernández, John, El Gas Natural Mexicano: Su Integración Vertical a Estados Unidos y la Seguridad Nacional, en el Cotidiano, No. 71 UAM- Azcapozalco, México 1995, Pág. 32.

obtuvo y exhibió una versión sin editar de ese video, donde se mostraba que los campesinos, sin mediar provocación alguna, habían sido atacados por la policía. El escándalo obligó a Figueroa a renunciar. Figueroa fue encontrado responsable por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero el Congreso de Guerrero y el de la Unión, dominados por el PRI, así como la procuraduría de Guerrero, lo exoneraron.<sup>80</sup>

Pero por si aun hacia falta algo, el alza de violencia en el país y el crimen organizado iban en aumento en sus modalidades de narcotráfico y secuestro, lo que obliga al gobierno federal a realizar en septiembre de 1995 la iniciativa de ley de un proyecto sobre Seguridad Pública y una iniciativa de ley contra el Crimen Organizado.

Para muestra de lo anterior y del riesgo en que se convertía el narcotráfico fue declarado por el gobierno zedillista como uno de los principales riesgos de la Seguridad Nacional al narcotráfico como vemos a continuación:

“El narcotráfico hacia de las suyas hasta inmiscuirse en las altas esferas del poder. El 18 de febrero de 1997 se reunieron altos mandos castrenses en la Secretaría de la Defensa Nacional; el secretario, general Enrique Cervantes Aguirre, anunció la destitución del divisionario Jesús Gutiérrez Rebollo, director del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, por sus relaciones con el narcotraficante Amado Carrillo Fuentes, *El Señor de los Cielos*, líder del cártel de Ciudad Juárez.”<sup>81</sup>

Pese a la firma de los Acuerdos de San Andrés y a la conformación de la COCOPA (Comisión para la Concordia y la Pacificación en Chiapas), las autoridades recrudecieron el acoso contra las comunidades simpatizantes de los zapatistas y fomentaron las actividades de grupos paramilitares como Paz y Justicia y los Chinchulines, que desataron una guerra sucia contra el EZLN y los pueblos prozapatistas.

---

<sup>80</sup> Rames Osorio, Martín Carlos. [www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2005/mcro-zed.htm](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2005/mcro-zed.htm)

<sup>81</sup> Idem.

El 22 de diciembre de 1997, en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, un grupo de desplazados rezaba en la ermita local, cuando paramilitares armados con metralletas los rodearon y comenzaron a disparar. La cacería humana se prolongó durante seis horas, varias víctimas fueron rematadas a machetazos. El saldo: murieron 45 personas (un bebé, 14 niños, 21 mujeres y 9 hombres); además de 25 heridos y 5 desaparecidos. Al igual que en el caso de Agua Blancas.

Mostrando la fragilidad de la Seguridad Nacional y estatal, que pendían de un hilo muy delgado lo que influyó, un año más tarde se realizan reformas al reglamento interior de la Secretaría de Gobernación del 31 de agosto de 1998, ratificó las atribuciones del CISEN, y se le considero un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa.

A finales de ese mismo año por decreto presidencial se crea la Policía Federal Preventiva PFP, formalmente adscrita a la Secretaría de Gobernación, y cuyo objetivo era:

“La Policía Federal Preventiva tendrá como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en los términos de esta ley.<sup>82</sup>

En la ley que rige a esta nueva corporación en su artículo cuarto se establecieron cuales eran sus atribuciones. También en la citada ley en su artículo doce, se marcan las limitantes y obligaciones a las que debe sujetarse dicha corporación para evitar abusos de sus miembros.

Lo que para nosotros es importante destacar de la creación de la PFP es que esta nueva corporación fue instituida y reglamentada por medio de una ley, lo que significa un claro avance respecto de los organismos del Estado para

---

82 Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999. Ley de la Policía Federal Preventiva.

preservar la Seguridad Nacional al tratar de dar transparencia y regulación por lo menos desde un punto de vista jurídico.

En el último año del régimen zedillista y del mismo partido oficial se presentaron una serie de acontecimientos que enrarecieron la estabilidad política en el país:

Para empezar el presidente Ernesto Zedillo desalojó a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) utilizando a la Policía Federal Preventiva (PFP) en el mes de febrero del 2000.

En el sector campesino, exigen precios justos al maíz y café. Los ganaderos y campesinos realizan protestas por la falta de apoyos gubernamentales, los bajos precios, la apertura comercial en detrimento del mercado nacional, lo que realmente pone en peligro a un amplio sector del país ya que no se cuentan con subsidios al campo como lo hace Estados Unidos o Canadá.

Se hacen más grandes los rumores de un posible atentado en Yucatán contra Vicente Fox, candidato a la presidencia por el PAN. Luego una amenaza de bomba en el local de ese partido en la ciudad de Guadalajara, de igual forma hace declaraciones Eduardo Labastida sobre sus temores de que asesinen a su hermano Francisco Labastida, candidato a la presidencia por el PRI.

“Aparece un nuevo grupo guerrillero en el país que se adjudica el estallamiento de una bomba en supuestas oficinas del Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional (CISEN): las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP), un segundo grupo escindido del EPR después del ERPI. Aparece armamento bélico en distintos puntos de la ciudad de México que presumiblemente pertenece a grupos guerrilleros. Por otro lado, fuentes del gobierno de los Estados Unidos confirman la presencia y el monitoreo que realizan de los grupos guerrilleros en México y confirman que no llevarán a cabo ninguna acción que entorpezca el proceso electoral. Por su lado, los militares

mexicanos insisten en que sólo hay dos grupos guerrilleros en el país: el EZLN y el EPR.<sup>83</sup>

El incontrolable crecimiento del narcotráfico y la delincuencia organizada se agudizaron en la visión pública tras las delicadas declaraciones del embajador estadounidense Jeffrey Davidow sobre la presencia del narcotráfico en México que, tras la polémica desatada por los asesinatos de inmigrantes mexicanos en la frontera con los Estados Unidos por parte de rancheros estadounidenses, lo que enrareció las relaciones entre México y los Estados Unidos.

Paralelamente, dos ex gobernadores priístas enfrentan cargos ante la justicia por estar involucrados con el narcotráfico, entre otras acusaciones: Mario Villanueva de Quintana Roo y el ex militar Carrillo Olea de Morelos.

El presidente da claras muestras de intransigencia y se niega a reconocer la pobreza del país; critica fuertemente a quienes afirman que la globalización no está llevando los beneficios a los más pobres y los condena como "globalifóbicos"; critica al EZLN llamándolo un "incidente menor" en la historia; se niega a entrevistarse con los legisladores de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA).

Al mismo tiempo, el gobierno de México no asiste a la reunión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) para evitar críticas sobre las violaciones a los derechos humanos. Mientras tanto, Bélgica suspende la venta de armamento militar a México precisamente por las violaciones a los derechos humanos que registra el país.

El gobierno federal ubicó a las tropas del ejército mexicano en lugares estratégicos de biodiversidad, petróleo y agua; y para aislar al EZLN de la población civil, los gobiernos federal y estatal presionan a diversos poblados de la reserva de los Montes Azules, municipio de Ocosingo, para reubicarlos en otras regiones. Para ello, se inventó el argumento de que las quemadas de bosques y pastizales están deforestando la selva.

---

<sup>83</sup> Centro de Investigación Económica y Políticas de Acción Comunista en, <http://www.ciepac.org/bulletins/100-200/bolec195.html>

Las secretarías y dependencias del gobierno, ejército mexicano y todos los efectivos policíacos (Policía Federal Preventiva, Policía Judicial Federal, Policía Judicial Estatal, Policía de Seguridad Pública, Policía Fiscal Federal, Policía Municipal, Policía Rural, Policía Federal de Caminos) se prestan a apoyar el desalojo de los indígenas de las tierras que algún día les otorgó el mismo gobierno.

Para acabar de encubrir las intenciones, el gobierno estatal lanza el llamado "Plan de Seguridad 2000", lo que ha implicado el aumento terrible de los patrullajes policíacos y militares en las comunidades indígenas de la zona Altos, Selva y Norte, como pretexto para el desarme de los grupos armados previo a las elecciones. Sin embargo, en la medida en que aumenta la presencia de efectivos, campamentos y retenes policíacos y militares, se registran más violaciones a los derechos humanos y menos captura de armas o de paramilitares, lo que invita a la opinión pública a concluir que: o son muy ineptos tantos efectivos apostados en las comunidades indígenas, o están coludidos en el tráfico de armas, entrenamiento y en solapar a los grupos paramilitares, lo que si provoca una inseguridad para inversionistas y sociedad en general y con ello se ve afectada la seguridad interna y la confiabilidad del gobierno para el control de estos grupos.

Sin olvidar que en México se vivían las elecciones más peleadas de fin de siglo, ya que por primera vez en casi setenta años había la posibilidad de que el partido oficial perdiera las elecciones presidenciales.

Como se confirmaría el 2 de julio el sistema hegemónico de más de 70 años caía, con el reconocimiento que hacia el presidente Zedillo del triunfo del candidato del PAN Vicente Fox, se daba una transición pacífica pero que traía una incertidumbre en el ambiente político y social.

Pasando al sexenio foxista ya con el plan nacional de desarrollo podemos ver lo que el nuevo régimen tiene destinado para la materia de Seguridad Nacional y sus instituciones encargadas de protegerla.

Lo primero que hace el ejecutivo es tratar de dar un diagnóstico y un concepto de lo que será la Seguridad Nacional durante un sexenio de cambios en los grupos de poder:

”En el pasado, la definición y defensa del principio de Seguridad Nacional fue, en los hechos, incompatible con la esencia de una democracia moderna. Por un lado, su definición estratégica, así como su práctica política no se apegaban al respeto de los derechos y libertades ciudadanas. El concepto y la práctica de Seguridad Nacional eran subsidiarios de la seguridad del Estado que, en el contexto del sistema político mexicano, equivalía a la seguridad del régimen, a la protección de sus intereses particulares y a su permanencia en el poder. La ausencia de un marco normativo encubrió un alto grado de discrecionalidad en la estrategia de la defensa, de la Seguridad Nacional y en la toma de las decisiones derivadas de esta situación.”<sup>84</sup>

El punto anterior en alusión a que el nuevo régimen manifestó abiertamente el mal uso que se le daba a las instituciones encargadas de nuestra inteligencia y contrainteligencia ya que las acusó de ser solo espías políticos y abusar de la falta de normatividad para irrumpir en la vida de los ciudadanos en nombre de la Seguridad Nacional y uno de esos organismos es el CISEN del cual se expreso de la siguiente manera:

“El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) debe ser una institución fundamental en la defensa de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano y un importante soporte para la seguridad pública, la gobernabilidad y el Estado de Derecho. Se cuenta con un diagnóstico de fortalezas y debilidades del CISEN que permitirá la puesta en marcha de un programa de reforma institucional que conlleve a consolidarlo como una auténtica institución del Estado al servicio de la Seguridad Nacional y la democracia.”<sup>85</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) también se hablaba de los intereses nacionales y la importancia de separarlos de los intereses de grupo para así

---

<sup>84</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en, <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

<sup>85</sup> Ídem.

poder identificar eficazmente las amenazas a la Seguridad del Estado, sin vulnerar las garantías individuales de los mexicanos.

En el mismo PND, se plantea la propuesta de crear una Ley de Seguridad Nacional para regular a la Seguridad Nacional estableciendo fines y alcances, de igual forma establecer una agenda precisa de riesgos sistematizada y confiable que no solo tenga como fin combatir los peligros existentes sino que también tenga un carácter preventivo, tomando en cuenta la utilización de los recursos naturales en un desarrollo sustentable, deterioró ambiental, los fenómenos naturales como huracanes, sismos, etc.

El desempeño del expresidente Vicente Fox no fue por mucho sido el más óptimo y se aunque no todo fue malo, si podemos decir que su falta de eficiencia permitió que la inseguridad percibida por todos los ciudadanos creciera como nunca antes. Pero empezaremos por mencionar algunos aspectos de la política internacional:

El 11 de septiembre se presenta un acontecimiento que afecto a todo el orbe y que cambia las posiciones de la Nación más poderosa del mundo de victimario a victima, lo que trajo como consecuencia el crecimiento y la militarización de la seguridad fronteriza entre México y Estados Unidos sin mencionar la creación de un nuevo departamento de política en materia de Seguridad Nacional afecto y sigue afectándonos gravemente a nuestra Nación. Pero eso no es todo la postura que asumió el gobierno mexicano fue una postura tibia e ineficaz como lo comenta la multicitada Ana Maria Salazar:

“Después de los Estados Unidos y Afganistán, México es uno de los países más afectados por los atentados en Washington y Nueva York. La reacción de México no solo fue la más lenta y tibia de todos los países occidentales, sino que, a la fecha, las cinco fuentes de divisas más importantes del país son seriamente golpeadas y su estrategia para contrarrestar este hecho no es clara”<sup>86</sup>

---

<sup>86</sup> Salazar, Ana Maria. Ob. Cit. Pág. 20

Como consecuencias graves a la Seguridad Nacional de nuestro país podemos detectar algunas como son el hecho de que la frontera norte se puso en alerta roja complicando el ya difícil tema de los inmigrantes documentados como indocumentados, sin mencionar la cláusula de Seguridad Nacional a la cual puede apelar Estados Unidos y suspender el TLC, eso respecto a los puntos económicos.

Pero hay otras consecuencia que hasta el día de hoy vemos en el ámbito de Seguridad Nacional como son el hecho de que un gran numero de desempleados se concentra en las ciudades fronterizas y sin una válvula de escape como era el pasar a Estados Unidos estos grupos se quedaran en estas ciudades fronterizas las que no cuentan con la infraestructura para proporcionar trabajos ni servicios públicos a tanta gente y como consecuencia lógica el aumento en la tasa de enfermedades y crímenes.

Como si esto fuera poco, debido a los acontecimientos del 11 de septiembre se incremento la vigilancia en la frontera norte, complicando no solo el paso de indocumentados sino también el paso de drogas. Lo que ha ocasionado que el norte del país se convirtiera en un gran almacén de estupefacientes y como consecuencia de esto la lucha de los carteles mexicanos y sudamericanos por el control de los territorios mexicanos que dejaban de ser solo un trampolín para el mercado Estadounidense y se convertía en un mercado de consumo. Esta es una de las posibles explicaciones de toda esa violencia que vemos todos los días en los noticieros.

Por si eso fuera poco en los últimos días se difundió por medio de Internet una amenaza terrorista en contra de los países que abastecen petróleo a los Estados Unidos y entre ellos se encuentra México, que aunque no se a confirmado la autenticidad de estas amenazas pone en alerta roja a los aparatos de inteligencia y los distintos cuerpos gubernamentales encargados de la Seguridad del Estado.

Se hace esta anotación para destacar el hecho de que la amenaza en este caso es directamente al Estado mexicano, aunque este tipo de acciones

terroristas afectan indirectamente a la población ya que causa un estado de alarma en gente común.

Pero eso solo es el comienzo de una serie de errores de este sexenio dentro de la política exterior mexicana la cual siempre mantuvo un lugar privilegiado y el que a dejado de ocupar, para muestra de ello tenemos los siguientes datos:

El 11 de noviembre de 2005, diputados de partidos opositores, amenazaron al presidente Vicente Fox con no volver a darle su anuencia para salir del país, pues entienden que sólo cosecha problemas, como los que ha tenido en cinco años de gestión con Estados Unidos y Cuba primero y ahora con Argentina y Venezuela, al final de su gestión.

Con los dos últimos países hay una disputa diplomática por la dura e intransigente defensa que hace el Presidente Fox por lograr la instauración del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), lo que ocasionó una confrontación directa contra el presidente de Argentina, Néstor Kirchner, al que le siguió su par de Venezuela, Hugo Chávez, ambos críticos del proyecto impulsado por Washington.

Ambos mandatarios critican a Vicente Fox diciendo que "se ocupe de México (...) Para algunos la buena diplomacia es tener una actitud de pleitesía y de bajar la cabeza frente a los grandes", declaró el martes Kircher en respuesta a las críticas sobre su actuación como anfitrión de la IV Cumbre de las Américas, realizada en Mar del Plata.

"Un día después, Chávez aumentó la apuesta al acusar al presidente mexicano de prestarse "a ser un cachorro del imperio (Estados Unidos)", y que se arrodilla ante él.

Otro de los grandes errores en la política exterior fue la insistencia de jefe del ejecutivo para ingresar Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como miembro no permanente de dicho organismo lo que deterioro las relaciones entre el mandatario mexicano y George W. Bush, mandatario Norteamericano, que eran cercanas hasta 2001, registraron un

marcado deterioro desde que México se opuso con firmeza a la invasión de Iraq en 2003.<sup>87</sup>

Tampoco podemos olvidar los enfrentamientos con Cuba. En 2004, donde el gobierno mexicano acusó de injerencias a ese país y bajó a nivel mínimo su relación diplomática, luego de varios desencuentros. Lo que desde un particular punto de vista fue un grave error ya que bien o mal Cuba sigue siendo para México un país estratégico para las relaciones con Latinoamérica y un contrapeso para con nuestro vecino del norte.

La postulación del canciller mexicano al foro continental buscando nuevamente los reflectores internacionales sembró y ahondó las tensiones de México con varios países de la región, entre ellos Brasil, Chile y Cuba, entre otros aliados cercanos, pero que abierta o secretamente apoyaron a Insulza.

Lo que trajo como consecuencia que los vínculos con Chile quedaron en un nivel de frialdad, luego de la disputa por la dirección de la OEA. Propinándole un golpe más a la diplomacia mexicana.

Sin embargo, podemos decir que no todo ha sido malo en la administración del presidente Fox ya que ha tenido dos aciertos desde mi punto de vista, el primero fue la creación de la Ley de Transparencia y el segundo la creación de la Ley de Seguridad Nacional, aunque hay que decirlo son aciertos parciales ya que ambas cuentan con una serie de omisiones y errores que más adelante estudiaremos. Sin embargo, es un gran paso para que los ciudadanos comunes y corrientes podamos explorar o al menos curiosear que pasa con nuestra Seguridad Nacional y en su momento cuestionar a los encargados de la misma.

---

<sup>87</sup> [www.enkidumagazine.com/art/2005/061105/E\\_031\\_061105.htm](http://www.enkidumagazine.com/art/2005/061105/E_031_061105.htm)

### **CAPITULO III**

## **MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO**

**A) Lineamientos constitucionales de Seguridad Nacional. B) Disposiciones normativas de la Seguridad Nacional. C) Estrategias y planes gubernamentales que integran la Seguridad Nacional. D) Los tratados internacionales respecto a la Seguridad Nacional.**

Durante mucho tiempo, los servicios de inteligencia y los aparatos de Seguridad Nacional se han visto por nosotros los ciudadanos comunes, como los instrumentos de los gobiernos en turno para la realización de espionaje político, el instrumento para llevar acabo la guerra sucia y callar a los enemigos de la élite en el poder o simplemente como pantalla para cubrir al crimen organizado. Sin embargo, los mitos y realidades de lo que pasa al interior de estos aparatos del Estado y lo concerniente a la Seguridad Nacional, solo se puede especular hasta ahora ya que carecemos de información verídica y comprobable así como de un marco jurídico cierto al respecto y aunque se han realizado esfuerzos por transparentar lo que sucede al interior de estas instituciones, nuestros legisladores se han quedado cortos he imprecisos como veremos más adelante.

Antes de entrar en materia respecto al ámbito constitucional de la Seguridad Nacional cabe hacerse mención que para muchos estudiosos de la materia resulta ocioso, inútil o estéril hablar o dilucidar sobre la materia de Seguridad Nacional para nuestro país por las razones que a continuación explica José Luís Piñeyro:

“Dichos estudiosos, destacan el predominio en el ámbito socio-económico interno de dos características definitorias que invalidan cualquier investigación sobre el tema. Estas son, en primer término, la amplísima y creciente dependencia múltiple (financiera, comercial, energética, alimentaría y parece ser política – militar) frente a los Estados Unidos. La segunda dimensión la constituye el extenso subdesarrollo (educativo, tecnológico y productivo) de las distintas ramas de la economía y la sociedad mexicana.<sup>1</sup>

### **A) Lineamientos constitucionales de la Seguridad Nacional**

Comenzaremos el estudio de la constitución y los artículos relacionados con la Seguridad Nacional dividiendo lo que conceptualizamos como la fuerza moral y

---

<sup>1</sup> Piñeyro, José Luís. El Ejército y la Constitución Mexicana, Edit. Plaza y Valdez, México, 1999. Pág. 82.

la fuerza material, las cuales son en su conjunto la fuerza para formular la estrategia de Seguridad Nacional de cualquier país.

Para el autor José Luís Piñeyro hay tres artículos fundamentales dentro de nuestra Carta Magna en los que se hace alusión a la Seguridad Nacional, aunque aclara que estos no son los únicos, cosa en la que estamos de acuerdo y veremos en el desarrollo de este apartado, comenzaremos con los artículos que hace mención el citado autor:

“El primero, es el tercero constitucional, o sea, el referido al tipo de educación que debe de recibir la Nación y los lineamientos que deben orientarla, esto es lo que llamamos la fuerza moral nacional.”<sup>2</sup>

Es importante para nuestro fin destacar este artículo ya que es en la educación donde podemos encontrar la memoria histórica de nuestro pueblo la que nos sirve para mantener una cohesión social, con un sentido patriótico para la defensa de alguna agresión del (aclarando que esta puede ser bélica o ideológica) exterior o bien de: “Guía para acciones y proyectos de transformación y uso de los recursos naturales nacionales de acuerdo con la ciencia y tecnología modernas para beneficio de la mayoría de la Nación.”<sup>3</sup>

Además de lo ya mencionado la educación garantizada por el Estado deben tener una serie de características como que esta tiene la misión de fomentar en él individuo, el amor a la Patria, a través de los libros de texto y de la identificación con los héroes y símbolos patrios y la conciencia de la solidaridad internacional mediante distintas acciones de ayuda internacional, dicha educación será laica y, lo que significa que se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa evitando así la manipulación como medio de dominación que históricamente tuvo y sigue teniendo la iglesia sobre el pueblo. Otro de los criterios que orientarán a dicha educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos,

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, lo que permitirá el crecimiento de los individuos y a su vez esto se reflejara en los objetivos nacionales.

También deberá ser una educación que enseñe los valores de la democracia, considerándola no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En el inciso **b)** se hace referencia al sentido nacional que deberá tener la educación, y señala que:

“...atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.”<sup>4</sup>

Este artículo referente a la educación de los mexicanos, nos indica que el Estado esta obligado a garantizar la educación en sus niveles preescolar, primaria y secundaria, educación que deberá ser, pública, gratuita y laica.

Desde nuestro punto de vista es fundamental hacer una revisión exhaustiva sobre este tema ya que desde hace un par de décadas las escuelas privadas y en cierta medida las de capitales del clero han proliferado en nuestro país sin que el Estado pueda controlar del todo la influencia ideológica que cada una imparte, sin olvidar la influencia que traen consigo si dichas instituciones son de corte trasnacional, poniendo en riesgo nuestra propia identidad nacional.

No podemos olvidar que es mediante la educación que las personas van adquiriendo ese sentido de cohesión de la que hablamos al dar el concepto de Nación y que es fundamental para la misma pueda sobrevivir pese a los ataques que diariamente sufre en un mundo globalizado donde los medios

---

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Sista. México 2006.

masivos de comunicación nos avasallan con costumbres e ideas distintas a las nuestras lo que realmente atenta contra la Seguridad Nacional.

El segundo de los preceptos constitucionales para el proyecto de Seguridad Nacional que José Luís Piñeyro considera fundamental es el artículo 27 puesto que es la base jurídica de la política económica y social de México, el cual contiene tres aspectos importantes para la Seguridad Nacional:

“El primero hace alusión a que la Nación es propietaria original de dichos recursos, los cuales pueden ser considerados a los particulares a través del gobierno federal en turno o bien del Ejecutivo Nacional para así conformar la propiedad privada.

El segundo criterio o directriz es aquella que establece que a esta propiedad en todo momento la Nación le podrá imponerlas modalidades que dicte el interés público.

Un ultimo aspecto trascendentales aquel que señala como inalienable e imprescriptible la propiedad de la Nación sobre los recursos acuáticos, (lagos, lagunas, ríos, mares interiores y externos) y los hidrocarburos y sus derivados así como de minerales radiactivos, sin permitir ninguna concesión o contrato para su explotación.”<sup>5</sup>

Como podemos ver este articulo Constitucional regula el patrimonio nacional o mejor dicho los recursos naturales con los que cuenta el Estado para sobrevivir y poder proporcionar a sus habitantes medios para su desarrollo y bienestar, como se mencionó cuando vimos las diversas definiciones de Seguridad Nacional, uno de los elementos necesarios para poder definir una política de Seguridad Nacional es ver que es importante para cada Estado puesto que sus esfuerzos estarán encaminados a protegerlo. Por lo que es de suma importancia para la Seguridad Nacional y la supervivencia del mismo Estado.

---

<sup>5</sup> Ídem.

El tercero de los artículos a los que hace referencia Piñeyro es el 123 constitucional y explica que es fundamental para la Seguridad Nacional puesto que este trata de regular la relación entre los capitalistas y los trabajadores.

“Allí se establece una serie de derechos sobre todo de los asalariados y de obligaciones de los patrones con base en una concepción de justicia social, donde los dominados tienen más posibilidades de ver conculcados sus derechos que los dominadores.”<sup>6</sup>

Se debe destacar que es importante para la Seguridad Nacional este artículo pues la relación entre estos dos sectores del país, son la base para la generación de la riqueza nacional, además este artículo y su Ley reglamentaria sirven de equilibrio para regular la relación entre los dueños de los medios de producción y el sector obrero, teniendo un sentido netamente social y por que no decirlo hasta proteccionista a favor de estos últimos, con lo que nuestros constituyentes de 1917 buscaron evitar los abusos de las élites sobre el pueblo y evitar así una nueva lucha civil.

Como podemos ver históricamente, si algo ha lastimado nuestra Seguridad Nacional y mutilado a nuestro Estado, son las luchas internas, por lo que las tenemos que evitar a toda costa.

Como mencionamos al principio de este capítulo para José Luís Piñeyro es importante destacar solo tres artículos; sin embargo, nosotros consideramos que hay más preceptos constitucionales que debemos analizar respecto a la Seguridad Nacional por lo que entraremos al estudio de los mismos en las siguientes líneas.

Para nosotros los artículos 6º y 7º constitucionales son sumamente importantes ya que en ellos se consagran la libertad de expresión y de manifestación de las ideas, factores indispensables para el progreso cultural y social, sin mencionar

---

<sup>6</sup> Ídem.

que el dominio de los medios masivos de comunicación de las ideas constituyen el control de las masas.

**“Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

**Artículo 7o.** Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.”

Como veremos a continuación y desprendido de los artículos citados en párrafos anteriores podemos decir que la libertad de expresión ya sea por medios orales o escritos trasciende en el ámbito de la Seguridad Nacional por la influencia que tiene los medios masivos de comunicación y la manipulación que se puede lograr a través de estos en la conciencia de los gobernados tanto en el aspecto cultural o conciencia nacional, so pretexto de esta libertad de expresión para influenciar a la colectividad en ámbitos tan importantes como la Seguridad Nacional y al respecto cito un ejemplo del Licenciado Orlando Olmedo asesor de la presente tesis:

“¿Quien hace más daño a la Seguridad Nacional? Un grupo de secuestradores o los medios de comunicación invadidos de programas con ideas meramente estadounidenses y los noticieros que nos bombardean con el tema de la impunidad y corrupción en México; y la respuesta es los medios, ya que con

ellos se manejan a las masas las cuales reciben el mensaje de que actuar de tal o cual manera es lo correcto.”<sup>7</sup>

La respuesta aunque pareciera sencilla no lo es ya que implica muchos factores como la visión de la persona a la que se le plantea, si la pregunta se le hicieran a un empresario o a un prospero comerciante su respuesta sería que los secuestradores, o si se la hiciéramos a un empresario de Televisa o TV Azteca, su respuesta sería a la defensiva citándonos nuestros preceptos constitucionales y la necesidad al derecho de la libertad de expresión; sin embargo, los delincuentes y secuestradores no son puntos que impliquen directamente un riesgo a la Seguridad Nacional, sino que atañen a la seguridad pública.

Sin embargo, el hecho de que las televisoras o radio difusoras expongan la ineficiencia o incapacidad del mismo Estado para poder establecer lo que conocemos como Estado de Derecho dentro del mismo territorio, no hace más que enviarles un mensaje a la delincuencia organizada que más que mensaje pareciera una invitación a seguir delinquiendo y no solo eso a los delincuentes en potencia se les da la certeza de que pueden delinquir sin temor a un castigo, lo que los hace más peligrosos y pone realmente en riesgo la permanencia del Estado.

Sin mencionar que con el pretexto de la globalización nuestro país ha sido invadido con programas extranjeros que no solo atacan nuestra identidad nacional, sino que promueven una serie de ideas ajenas a nuestra cultura y forma de pensar y que llegan a influenciar a la parte mas vulnerable de nuestra sociedad que son los niños y jóvenes los cuales actualmente carecen de una verdadera identidad.

“Se ha dicho que las ideas no se matan pero si pueden matar a quienes tratan de hacerlas realidad, agregando; nunca a ningún tirano le interesaron las ideas como tales. Esa ha sido siempre una preocupación de filósofos y hombres de ciencias. Pero al tirano, a la camarilla o al grupo dominante, es decir a quienes

---

<sup>7</sup> Ídem.

ejercen un poder político, económico o social en general, les importa lo que se puede hacer con esas ideas. Mejor dicho, lo que ellas sostienen, descubriendo nuevas verdades, señalando falacias, indicando nuevos rumbos, marcando derroteros. Si esas nuevas verdades; si esas ideas se apartan o contradicen a las que sirven como base al orden establecido y a los intereses creados, entonces quienes detentan el poder político o social declararán la guerra a quienes sustentan esos pensamientos. Y esto no por razones intelectuales, desde luego, sino por causas de más puro interés económico-social de un orden cuya estabilidad se siente amenazada y cuya defensa no puede detenerse en contemplaciones liberales.

De este modo, pues, la libertad de pensamiento se encuentra totalmente ligada a la libertad de expresión en su sentido más amplio, es decir, utilizando todos los medios desde la palabra oral y escrita hasta las formas más técnicas y evolucionadas de comunicación y difusión (radio, televisión, cinematógrafo, prensa, etc.) Y esta libertad supone otras libertades o derechos como la libre discusión, la tolerancia, sin la cual no es posible la libertad de pensamiento jurídicamente entendida.

Entonces, en el pensamiento, las ideas adquieren un poder que puede ser inmenso en la medida en que saliendo del cerebro de los pensadores e ideólogos y utilizando cualquiera de los medios de expresión, pasan a formar parte de la conciencia de las masas y colectividades.”<sup>8</sup>

Un ejemplo más claro de la importancia de estos dos preceptos constitucionales y la relevancia que tienen en materia de Seguridad Nacional, es el que vivimos todos los mexicanos en las últimas elecciones presidenciales, donde toda la población se polarizó en dos bandos, incluso las propias familias—base de cualquier Estado—se enfrascaban en discusiones generadas entorno a la política y propiciadas por los medios de comunicación. Dejando ver lo peligroso que puede ser no regular correctamente en relación a estas garantías fundamentales.

---

<sup>8</sup> Burgoa Origüela, Ignacio. Las Garantías Individuales. Edit. Porrúa, 30ª Edición, México 1998. Pág. 349.

Siguiendo con nuestra Constitución uno de los artículos que consideramos importantes es el 26, ya que en el se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. En otras palabras el poder ejecutivo deberá realizar un Plan Nacional de Desarrollo en el cual contendrá las directrices para la Seguridad Nacional, al respecto abundaremos cuando nos remitamos al Plan nacional de Desarrollo.

Durante el sexenio pasado se hicieron algunas reformas significativas aunque limitadas y en muchos casos inservibles lo que si debes señalar es que muchas de esas reformas se han dirigido a transparentar y limitar al poder ejecutivo que tiene el monopolio de la Seguridad Nacional. Siendo uno de los puntos a tratar dentro de nuestras conclusiones, pasaremos a ver dos de los artículos que son fundamentales en el marco de la Seguridad Nacional.

Como mera aclaración dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se contiene en ninguno de sus artículos una definición o concepto de “Seguridad Nacional”.

Sin embargo, por otro lado y regresando a las reformas realizadas en el sexenio anterior, tenemos que el trece de diciembre de dos mil dos se aprobó en la Cámara de Diputados una reforma constitucional para otorgarle al Congreso de la Unión facultades para legislar en materia de Seguridad Nacional, quedando de la siguiente manera:

**“Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I.- ...

**XXIX-M.** Para expedir leyes en materia de Seguridad Nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Sista. México, 2006.

En la misma Fecha se aprueba la reforma al artículo 89 para facultar al Poder Ejecutivo para preservar la Seguridad Nacional en los términos de la ley respectiva, quedando dichas reformas de la siguiente manera:

**“Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. ...

**IV.** Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda.

**V.** Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes.

**VI.** Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

**VII.** Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fracción IV del artículo 76.

**VIII.** Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

**IX.** Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República;

**X.** Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del

Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.”<sup>10</sup>

Aunque solo lo subrayado entra dentro de las reformas en mención aprovechare para hacer mención del las demás fracciones del artículo 89, que facultan al Ejecutivo en aspectos relacionados con la Seguridad Nacional.

Tal como las fracciones IV y V referente al nombramiento de los altos puestos en la milicia parte fundamental dentro de la defensa interna y externa del país, ya que es importante tener al personal indicado para una pronta respuesta a cualquier contingencia.

Continuamos con la fracción VII, la cual hace referencia a la disposición que tiene el ejecutivo para la defensa de la Seguridad Nacional aunque lo deja en un sentido ambigua al no determinar en que situaciones, sin embargo, esto debería subsanarse con la ley reglamentaria las cuales analizare adelante.

La siguiente fracción que es la VIII, es una de las más importantes en cuanto a la seguridad exterior ya que es la que faculta al ejecutivo para declarar la guerra, sin embargo, así como en las fracciones anteriores debemos hacer notar la supeditación del ejecutivo a las leyes expedidas por el poder legislativo, tal y como se establece en el artículo 73 Fracción XIV de la Constitución.

“Puede decirse que el Poder Legislativo ha definido los principios de la política de Seguridad Nacional en materia militar, la manera en que el Estado mexicano puede hacer frente a las amenazas de guerra creando, primero, a las Fuerzas

---

<sup>10</sup> Ídem. El subrayado corresponde a la reforma en comento.

Armadas; dotándolas enseguida de ciertas atribuciones y misiones, y en tercer lugar, colocándolas bajo las ordenes del Ejecutivo, tal como lo señala enfáticamente la Constitución General de la Republica. Al presidente de la Republica compete, según este razonamiento, conducir las al cumplimiento del mando constitucional, respetando celosamente los límites establecidos por las leyes conducentes, dentro de las cuales pueden actuar con mayor libertad y autonomía, siempre bajo su estricta responsabilidad.”<sup>11</sup>

En cuanto a la designación del Procurado General de la Republica es importante para la Seguridad Nacional en cuanto a que este esta encargado del combate a la delincuencia organizada y los delitos del orden común que afecten al Estado, sin que esto signifique que sean problemas de la Seguridad Nacional ya que recordaremos que muchos problemas de Seguridad Nacional son en un principio problemas de seguridad pública, los que si no son resueltos en este ámbito pueden salir de su control hasta convertirse en problemas de Seguridad Nacional.

Existen en el artículo 89 en la fracción X disposiciones expresas en lo que respecta a los tratados internacionales y las obligaciones del titular del Poder Ejecutivo y de el Senado de la República para que todo tratado firmado y ratificado por el Estado Mexicano deban observar los principios normativos que contiene la fracción en comento como, observar claramente los aspectos democráticos, del proyecto nacional sobre autodeterminación de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados, proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, solución pacífica de controversias, la lucha por la paz y seguridad internacionales y la cooperación internacional para el desarrollo.

## **B) Disposiciones normativas de la Seguridad Nacional.**

Como sabemos el 5 de abril del 2004 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una reforma al texto constitucional federal, con esto se facultó

---

<sup>11</sup> Saucedo López, Antonio “Derecho Militar Mexicano”, Edit. Porrúa, 3ª Edición, México 2005. Pág. 322 y 323.

expresamente al Congreso de la Unión "para expedir leyes en materia de Seguridad Nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes", además, también se modificó la fracción VI del artículo 89 constitucional, con lo cual se incluyó entre las facultades y obligaciones del presidente de la república, el "preservar la Seguridad Nacional, en los términos de la ley respectiva". Casi inmediatamente se comenzó a trabajar en el proyecto de dicha ley.

Comenzaremos diciendo que la nueva Ley de Seguridad Nacional, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005. Sin embargo cabe destacar que dicha ley lejos de regular en forma general la materia de Seguridad Nacional básicamente se limita a regular las actividades del CISEN, sin que pasemos por alto que el concepto de Seguridad Nacional es un concepto mucho más amplio que un mundo de espías que manejan solo inteligencia y contrainteligencia dentro y fuera del territorio nacional si bien es cierto que parte de la seguridad del Estado incluye actividades de inteligencia, pero esta no se limita a ello implica mucho más.

Para facilitar el estudio de la Ley de Seguridad Nacional la analizaremos por títulos y capítulos:

## Titulo Primero Disposiciones Generales

### Capitulo Único.

En este título se establecen los objeto de la propia ley los cuales consisten en tratar de establecer y mantener el Estado de Derecho a demás de buscar la integración de acciones coordinadas de las instituciones y autoridades encargadas de garantizar la Seguridad Nacional sin mencionar cuales son las acciones a seguir.

También dentro de este capitulo se busca definir que es la Seguridad Nacional, se le da un carácter Federal, para que tenga una ingerencia dentro de todo el territorio de la federación y de sus extensiones como embajadas y consulados. Sin embargo, como podemos ver la definición que se maneja en el artículo 3º

de la Ley en comento es por principio de cuentas un concepto que hace referencia específicamente a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano y no a la Nación mexicana, tomando en cuenta las diferencias que ya hemos mencionado a lo largo de este trabajo, sin mencionar que el mismo concepto aun para definir la seguridad del Estado es muy limitado e impreciso como vemos a continuación:

**“Artículo 3.-** Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

**I.** La protección de la Nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;

**II.** La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;

**III.** El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;

**IV.** El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**V.** La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y

**VI.** La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.”<sup>12</sup>

Como se ha hecho desde el primer capítulo de esta tesis señalamos uno de los problemas que tienen nuestros legisladores en cuanto al tema de la Seguridad Nacional es precisamente confundir y utilizar indistintamente los conceptos de Estado, Nación y País, que tienen connotaciones completamente diferentes como ya se demostró fehacientemente desde un principio.

Ahora bien es preciso que la ley nos indique a que tipo de acciones se refiere y hacia quién están destinadas esas acciones ya que en ningún momento se menciona los intereses nacionales que son parte fundamental de una posible definición de Seguridad para el Estado Mexicano, pues como ya lo vimos en un principio solo es posible tratar de definir un concepto de Seguridad Nacional basados en los intereses legítimos de cada Estado y aun más dentro de esta definición se hace mención a la permanencia del Estado Mexicano o lo que es lo mismo a las élites que detentan el poder. Dejando a los particulares en un completo estado de indefensión ante la interpretación que las autoridades puedan dar este artículo y sus fracciones.

En este título también se pretende precisar las amenazas a la Seguridad Nacional, en el artículo 5 de la ley introduce uno de los elementos esenciales que pretende regular la ley con el fin de reducir y acotar la discrecionalidad de la autoridad, y no obstante el carácter dinámico y cambiante de los hechos o conductas, la iniciativa hace un esfuerzo por identificar amenazas concretas que afecten la Seguridad Nacional y de esta forma se fijan criterios claros y legítimos de actuación del Estado.

Al respecto podemos decir que no concordamos con una lista tan rígida de las amenazas a la Seguridad Nacional ya que las amenazas no son permanentes ni inmutables y no podemos pasar por alto que muchas de las amenazas que

---

<sup>12</sup> Ley de Seguridad Nacional, Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2005.

se identifican como de Seguridad Nacional no lo son y pertenecen al campo de la seguridad pública como ya hemos visto en los capítulos anteriores. Por eso insistimos en la necesidad de hacer un concepto de Seguridad Nacional que ponga los lineamientos necesarios para poder identificar sin problemas lo que es realmente una emergencia de Seguridad Nacional, que institución se debe encargar de una amenaza de tal tipo y hasta donde puede actuar.

O, *a contrario sensu*, el poner un listado puede dejar fuera de esta las amenazas reales presentes o futuras y limitar la actuación de las diferentes autoridades encargadas de la Seguridad Nacional. Por lo que creemos conveniente que este punto sea tratado mediante una agenda de riesgos que se actualice de manera constante.

Por otro lado no debemos olvidar que tenemos un Código Penal Federal que regula en gran parte los actos delictivos que se enuncian en la Ley de Seguridad Nacional, capítulo que analizaremos más adelante.

Por último hace mención de un régimen de supletoriedad en la cual se podrá basar en caso de que la ley no prevenga expresamente.

“En el artículo 8 de la iniciativa de ley se establece el régimen de supletoriedad de distintos ordenamientos. Se incluye a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en todo lo relativo a la organización y las esferas de competencia de las dependencias del Ejecutivo Federal; la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en cuanto a la colaboración funcional del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y del Gabinete de Seguridad Nacional con actividades relacionadas con seguridad y procuración de justicia; y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.”<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Jackson Ramírez Enrique y García Torres, Antonio. Exposición de Motivos de la Ley de Seguridad Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria, No. 18 del año 2003,

## Título Segundo: De las Instancias Encargadas de la Seguridad Nacional.

### Capítulo I: Del Consejo de Seguridad Nacional.

En los primeros artículos de este segundo título los legisladores hablan de que las instancias encargadas de la Seguridad Nacional dependerán del presupuesto que les designe las disposiciones que les den origen, sin embargo, lo sigue dejando al libre albedrío de las dependencias dejando nuevamente a los ciudadanos con las manos atadas para poder indagar que cantidad de recursos y para que se asignan esos recursos como podemos ver en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Seguridad Nacional:

“Las actividades propias de inteligencia para la Seguridad Nacional cuyas características requieran de confidencialidad y reserva para el éxito de las investigaciones serán normadas presupuestalmente de manera específica por las dependencias del Ejecutivo Federal que correspondan, de acuerdo a su competencia”.<sup>14</sup>

Mientras que en los artículos 10 y 11, se dan las características y obligaciones de confidencialidad que deben tener las personas que trabajen para las instituciones encargadas de la Seguridad Nacional aunque carece de un método de selección de las mismas que garantice su buen desempeño y su lealtad no a las élites que detenten el poder sino al Estado mismo.

En cuanto a las instituciones que se encargaran de salvaguardar la Seguridad del Estado y/o Nacional, estas se coordinaran mediante un Consejo de Seguridad Nacional, el cual estará bajo las ordenes del Titular del Ejecutivo y a falta de el Secretario de Gobernación, como tradicionalmente se ha hecho o al menos durante todo el régimen priista hasta la fecha y estará integrado de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional por:

#### I. “El Titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;

---

<sup>14</sup> Ley de Seguridad Nacional, Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2005

- II. El Secretario de Gobernación, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;
- V. El Secretario de Seguridad Pública;
- VI. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- VII. El Secretario de la Función Pública;
- VIII. El Secretario de Relaciones Exteriores;
- IX. El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- X. El Procurador General de la República, y
- XI. El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional

El Consejo contará con un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá directamente de él, contará con un equipo técnico especializado y un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Éste no será integrante del Consejo. .”

La ley establece al Consejo de Seguridad Nacional, como una instancia de naturaleza deliberativa encargada de la coordinación general de acciones relativas a la materia. El Consejo tiene un carácter distinto al de una unidad administrativa, por lo que técnicamente se le asignan “asuntos” y no atribuciones. De esta manera, se respeta el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, respecto de la creación de órganos y organismos administrativos cuya naturaleza jurídica, establecimiento, atribuciones, adscripción y demás elementos que corresponden al titular del ejecutivo, como lo consignan en su exposición de motivos los legisladores encargados en su momento de la iniciativa de la ley en mención.

Dentro de la ley se establece que los titulares de las Secretarías de Estado que integran el consejo, deberán atender la interrelación que existe o puede existir entre las materias propias de su competencia y a los asuntos que

llegaren a constituir los temas de la Agenda Nacional de Riesgos, o que inciden en forma relevante en la política de Seguridad Nacional.

Se contempla el Consejo con la participación del Procurador General de la República a cuyo cargo está la Institución del Ministerio Público de la Federación responsable de la investigación y persecución de los delitos del orden federal, entre ellos, los cometidos contra la Seguridad de la Nación y de la delincuencia organizada.

Así mismo, se considera la participación del titular del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, institución imprescindible para apoyar la toma de decisiones en cuestiones de Seguridad Nacional.

Se establece también que el Consejo de Seguridad Nacional deberá ser presidido por el titular del Ejecutivo Federal, aspecto indispensable pues como se desprende de nuestra Carta Magna es el titular del Poder Ejecutivo quien debe encargarse de preservar la Seguridad Nacional por lo tanto la dependencia jerárquica que tienen las Secretarías de Estado, permite justificar que las decisiones en esta materia sean una atribución exclusiva a final de cuentas del titular del Ejecutivo. Así la decisión final recae sobre el Presidente sin que este tenga que someter a votación sus decisiones con el resto del Consejo. Por lo que es importante destacar que el Presidente no podrá delegar responsabilidades en esta materia.

En ausencia del Presidente del Gabinete, el Secretario de Gobernación en calidad de Secretario Ejecutivo, estará facultado para dirigir las reuniones. El Consejo contará además con un Secretario Técnico, función que será desempeñada por una persona designada específicamente por el Presidente y solo le rendirá cuentas ha este.

Como es normal y dada la importancia de la materia y aun por la propia naturaleza de los asuntos e información que debe manejar el Consejo, todas sus reuniones tendrán invariablemente el carácter de reservadas y confidenciales. Sin embargo, en la propia ley no se establecen que tipo de

sanciones proceden en caso de incumplimiento por lo que podemos interpretar la supletoriedad de que se hace mención en el capítulo anterior.

Por otro lado dejan abierta la facultad del Presidente de la República o su suplente, puedan solicitar la asistencia de otros servidores públicos en casos especiales, o de realizar consultas externas a instituciones académicas, investigadores o expertos dependiendo de la situación o fenómeno que atente contra la Seguridad Nacional.

Al respecto podemos decir que desde nuestro punto de vista se necesita la inclusión de algunos otros sectores y secretarías como la Secretaría de Economía, encargada del crecimiento económico o el encargado de prever una posible crisis económica que afecte la estabilidad nacional y por ende la seguridad del Estado. Otro caso es la Secretaría de Salud, a quien le corresponde prevenir y atender las enfermedades que puedan afectar a la población de forma masiva y afectar nuevamente la esfera de la Seguridad Nacional.

También se dejaron de lado organismos fundamentales como son todos aquellos encargados de la prevención de desastres naturales, así como a los encargados de dar respuesta inmediata cuando ya se origina la catástrofe, pues no solo el ejército actúa con su plan DN-III.

Pues seguiremos insistiendo la Seguridad Nacional no solo implica la defensa de la Nación o el combate a los problemas de la seguridad pública como el narcotráfico, el secuestro, etc.

Dentro de este título debemos poner especial importancia al artículo 9 de la ley ya que en el se establece una disposición fundamental en lo relativo a la normatividad presupuestal de las actividades propias de inteligencia para la Seguridad Nacional. Debemos recordar que hasta antes de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Nacional, los órganos de inteligencia en México han sido tratados dentro de las normas presupuestales y de control administrativo como cualquier otro órgano, a partir de su naturaleza administrativa y no se

tomaba en cuenta la especialidad de las funciones que realizaban. Por lo que esta nueva Ley pretende regular específicamente las actividades del Estado que requieren confidencialidad extrema ya sea para proteger la vida del personal, de los bienes o e en específico los propios asuntos de Seguridad Nacional.

**“Artículo 9.-** Las instancias de Seguridad Nacional contarán con la estructura, organización y recursos que determinen las disposiciones que les den origen.

Las actividades propias de inteligencia para la Seguridad Nacional cuyas características requieran de confidencialidad y reserva para el éxito de las investigaciones serán normadas presupuestalmente de manera específica por las dependencias del Ejecutivo Federal que correspondan, de acuerdo a su competencia.”<sup>15</sup>

De acuerdo con las propias palabras de los legisladores en su exposición de motivos los que pretenden es lo siguiente:

“Con ello se daría un régimen normativo específico más no de excepción, que permitiría apoyar la confidencialidad y oportunidad de las acciones de inteligencia y Seguridad Nacional”<sup>16</sup>

Sin embargo no deja de ser una facultad discrecional que deja abierta la puerta a los funcionarios del poder ejecutivo para malversar fondos o en nombre de la Seguridad Nacional utilizar los recursos para investigaciones de beneficio particular o de la élite en el poder, con la gran ventaja de que estos presupuestos son confidenciales y no se tiene que rendir cuentas a nadie.

---

<sup>15</sup> Ídem.

<sup>16</sup> Enrique Jackson Ramírez y Antonio García Torres, Exposición de Motivos de la Ley de Seguridad Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria , No. 18 del año 2003.

Por otra parte, la ley es muy clara al decir en su artículo 13 que el Consejo de Seguridad Nacional es una instancia deliberativa mas no resolutive lo que quiere decir que es el titular del Ejecutivo quien tomara en última instancia las determinaciones referentes a la Seguridad Nacional y aunque el consejo estará encargado del apoyo en la toma de decisiones del Ejecutivo Federal y en la coordinación de actividades en la materia de Seguridad Nacional, además de proponer las medidas necesarias para salvaguardarla, es el Presidente quien conserva el monopolio de la Seguridad Nacional.

Resulta ser peligrosa dicha situación ya que si bien es cierto que con las Reformas al Artículo 73 Constitucional el Congreso puede legislar en materia de Seguridad Nacional, también lo es, que el Presidente es quien tiene el monopolio de la Seguridad Nacional y no existe un contrapeso por ninguno de los otros dos poderes y un ejemplo practico sería la intervención de las comunicaciones privadas que aunque ahora están reguladas por la propia Ley de Seguridad Nacional no hay forma de establecer que entra y que no dentro del marco de la Seguridad Nacional anulando la buena intención de regular las intervenciones.

De Igual manera en el capitulo que estamos analizando podemos ver que sigue siendo el Secretario de Gobernación quien se encarga de la coordinación en materia de Seguridad Nacional tal y como se hace desde el siglo pasado.

### *Capítulo Segundo:*

#### *Del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.*

La Ley de Seguridad Nacional constituye una ley que busca realmente reglamentar las actividades de inteligencia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), más que crear una verdadera ley de Seguridad Nacional como tal. Como ya hemos venido haciendo mención a lo largo de esta tesis la Seguridad Nacional es un universo complejo, que si bien es cierto que las actividades de inteligencia y contrainteligencia son muy importantes para la Seguridad de un Estado también lo es que el concepto de Seguridad Nacional

comprende otros aspectos como la Seguridad social, vivienda, economía, educación, etc. por tal motivo la critica a una ley que al parecer solo pretende la regulación del CISEN.

Como se advirtió en su momento la ley no define claramente conceptos fundamentales que nos ayuden a identificar las necesidades y carencia de la Seguridad del Estado mexicano y sin embargo, es evidente la intención de reglamentar el órgano encargado de la inteligencia en nuestro país

Es en los artículos 18 y 19 de la misma ley en comento de donde se desprende la naturaleza jurídica del CISEN así como sus atribuciones (cosa que ya se hacia en el reglamento interno de la Secretaria de Gobernación).

A pesar de que es clara he innegable la necesidad de regular los aparatos encargados de la Seguridad Nacional, sin embargo, la misma descripción legal las describía el reglamento interno de la Secretaría de Gobernación.

Capitulo Tercero: Estatuto del Personal del Centro.

Capitulo Cuarto: De la Coordinación para la Seguridad Nacional.

### **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación:**

Como se mencionó anteriormente el insertar toda la reglamentación del CISEN resulta ociosa si tomamos en cuenta que este órgano desconcentrado ya se encontraba normado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISG).

En el Artículo 36 del RISG, contenía su naturaleza jurídica, donde se le dio el carácter de órgano administrativo desconcentrado, y en el artículo 37 se enlistan las atribuciones genéricas del titular del CISEN, entre las que destacaban acordar con el Secretario, directamente, así como planear,

programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las acciones en materia de Seguridad Nacional conforme a la normatividad aplicable y proponer y ejecutar políticas, estrategias y medidas administrativas, operativas y financieras que apoyen la continuidad de los programas y proyectos institucionales para su modernización, innovación y desarrollo, e impulsen la desconcentración y descentralización de la materia de Seguridad Nacional.

Aun más específico el RISG en su artículo 38 hace referencia al Centro de Investigación y Seguridad Nacional especificado que este es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y operativa, adscrito directamente al Secretario y hace un listado de las atribuciones que tendrá el CISEN, las cuales son copiadas y trasladadas casi íntegramente a la Ley de Seguridad Nacional.

- I. Establecer y operar un sistema de investigación e información que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad democrática y a fortalecer el Estado de Derecho;
- II. Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere la fracción anterior; determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país;
- III. Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;
- IV. Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional;
- V. Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y una agenda de riesgos y someterlos a la

aprobación del Consejo a que se refiere el artículo 40 del presente Reglamento;

VI. Proponer y, en su caso, coordinar medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas y riesgos que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;

VII. Establecer coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en apego estricto a sus respectivos ámbitos de competencia, con la finalidad de coadyuvar en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;

VIII. Fortalecer los sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos a la soberanía y Seguridad Nacionales;

IX. Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de Seguridad Nacional, así como para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea, y

X. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le señale, en el ámbito de su competencia, el Secretario.”<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación de fecha 31 Octubre 1980.

## **Código Penal Federal (CPF)**

Por otro lado el CPF es uno de los ordenamientos a mi parecer más importantes dentro del marco jurídico que regula la materia de Seguridad Nacional, puesto que ningún Estado puede permitir que grupo interno o extranjero así como Estado extraño puedan transgredir y poner en riesgo su permanencia.

Desde el mismo nacimiento del Estado mexicano, se estableció tanto en el ámbito civil como en el castrense una serie de tipos penales donde se trata de proteger la vida del Estado mismo así como de sus propios intereses nacionales. Como se puede apreciar en el CPF de 1871 donde se hacía la distinción en el libro Segundo, entre:

“ a) los Delitos contra la seguridad exterior de la Nación comprendidos en su Título Primero y dentro de los que se encuentran los de traición a la patria, espionaje y conspiración, y b) los delitos contra la seguridad interior de la Nación, del Título Segundo del mismo Libro, relativo a los delitos de rebelión, sedición, y otros desordenes públicos.”<sup>18</sup>

Para 1970, en las reformas realizadas al CPF, desaparece la distinción entre seguridad exterior he interior para quedar como hasta el día de hoy solo bajo el título “Delitos Contra la Seguridad de la Nación”

El propio Francisco González de la Vega hace una reflexión respecto a la imperante necesidad de conceptuar bien los vocablos utilizados en esta materia tan importante como lo es la Seguridad Nacional. Una reflexión que se ha venido planteando en el transcurso de esta tesis:

“Para la denominación de estos delitos, la tradición mexicana desde el CPF de 1871 hasta el vigente y sus reformas, ha preferido referirse a estos delitos como dirigidos contra la Seguridad de la Nación, sin distinguir entre el concepto

---

<sup>18</sup> González de la Vega, Francisco. El Código Peal Comentado, Edit. Porrúa, Décima Edición México 1992. Pág. 249.

sociológico-jurídico de la palabra Nación o Patria y el concepto político de la palabra Estado.”<sup>19</sup>

Es en el libro segundo en su título primero cuyo nombre es Delitos Contra la Seguridad de la Nación el cual contiene varios capítulos en los cuales se contienen delitos como traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje y conspiración los que vamos a estudiar a continuación.

El primer capítulo hace referencia a la Traición a la Patria y para entrar en materia tenemos que especificar que patria es:

“La Patria es la Nación a la que cada uno pertenece. Nuestro CPF emplea para el título la palabra Nación y para el específico delito de traición la palabra Patria empleando estas siguiendo nuestras tradiciones jurídicas. En el caso de México la Nación está constituida independiente y soberanamente como un Estado.”<sup>20</sup>

La Traición a la Patria, se tipifica en el artículo 123 en sus diferentes fracciones, las cuales en forma específica señalan cuáles son las conductas que configuran dicho delito y que en forma general podemos apreciar que comete traición quien con sus actos u omisiones comprometen o ponen en peligro ya sea en su soberanía, su integridad territorial o en su independencia al Estado.

El delito de Traición a la Patria es un delito que solo lo pueden cometer los propios Nacionales ya sea por nacimiento o naturalización; sin embargo, se aplicarán las mismas penas a los extranjeros que intervengan en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo primero del CPF.

El artículo 22 de la constitución contempla la pena de muerte para castigar ciertos delitos entre los que se contempla el de traición a la patria, sin embargo, el Código Penal de 1931, abolió dicha pena capital para todos los delitos tanto del orden común como del fuero Federal.

---

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Ob. Cit. Pág. 227.

“En cambio el Código de Justicia Militar sanciona con la pena de muerte el delito de traición a la Patria cometido por militares (artículos 203 y siguientes de dicho Código).”<sup>21</sup>

En las quince fracciones del artículo 123 del CPF se describen las diferentes y variadas conductas con las cuales un nacional puede cometer traición a la Patria, pero tenemos que destacar dos de estas quince, solo dos de ellas como son las fracciones VI y VII del citado artículo ya que en ellas se contienen los delitos que pueden coincidir o se equiparan a la figura del delito de espionaje, sin embargo en la exposición de motivos los legisladores decidieron trasladar la figura al capítulo de traición a la Patria cuando fuera cometido por un nacional para destacar la gravedad de la acción y dejar el espionaje exclusivamente para los extranjeros.

En cuanto al artículo 124 del CPF los delitos que se tipifican en este artículo tiene una penalidad atenuada en relación al artículo que le antecede sin embargo al igual que este, las penas establecidas en el artículo 123, vemos que ambos tiene un margen en las penas bastante amplio para que el juzgador pueda sancionar de acuerdo a la gravedad de cada hecho en particular.

Pasando a las fracciones del artículo 124 del CPF, podemos ver que en la primera de estas regula la parte de los tratados que puedan afectar al Estado provocando una guerra o la admisión de unidades de guerra extranjeras, sin embargo, no podemos olvidar que esta parte también está regulada por los artículos constitucionales 89, fracciones X y XI, en relación con el 76 Fracción I, donde el Presidente de la República y el Senado, tienen la responsabilidad y el manejo de la firma y ratificación de los tratados internacionales así como del manejo de la política exterior del Estado mexicano.

En la fracción segunda del mismo artículo vemos que será sancionado cualquier mexicano que mediante las conductas descritas en su texto avale o facilite la instauración de un gobierno usurpador.

---

<sup>21</sup> Ídem.

En la fracción tercera se castigara a todo mexicano que realice alguna actividad a favor del gobierno invasor. Cuestión que debe de analizarse con mucho cuidado ya que si bien es cierto que al estar desempeñando su cargo las funciones mismas pueden deberse a un estado de necesidad y con ello evitar que la población del lugar invadido sufra aun más daños lo cual debe ser reconocido y no castigado.

En cuanto a la última fracción del artículo 124, debemos observar que las consecuencias de que el sujeto activo llegara a realizar la conducta descrita en esta fracción no son menores ni menos graves que las descritas en las diversas fracciones del artículo 123 de CPF por lo que debería tener la misma penalidad que el citado artículo y no una atenuada como actualmente la tiene ya que lo que se busca al sancionar estas conductas es fortalecer al gobierno invasor y debilitar o lacerar al Estado mexicano.

Respecto al artículo 125 del CPF es entendible que la pena sea menor a la de los artículos anteriores toda vez que no es un delito donde se provoque un daño directo al Estado mexicano, sin embargo se sanciona los posibles daños que resulten de la sola incitación del reconocimiento al gobierno impuesto por el invasor.

Respecto al último artículo de este capítulo (art.126 CPF), solo hace referencia a que las mismas sanciones serán aplicables a cualquier extranjero que cometa las conductas descrita en los artículos anteriores con excepción de las fracciones VI y VII del artículo 123, por considerarse que las conductas delictuosas descritas en dichas fracciones cuando las comete un extranjero y no un nacional son punibles y sancionadas en el segundo capítulo bajo el delito de espionaje.

El Capítulo II refiere al delito de espionaje, descrito en los tres párrafos del artículo 127 del CPF el cual por regla general solo es cometido por extranjeros en cualquier momento ya sea en tiempo de paz o de guerra con la excepción que veremos más adelante en el artículo 128 del CPF.

Comenzaremos dando la definición de espionaje: “La convención de la Haya de 1907, trata del espionaje en tiempos de guerra y con fines exclusivamente militares. Notas esenciales son: 1) recogida o intento de recogida de información; 2) dentro de la zona de operaciones; 3) de forma clandestina; y 4) con intención de trasmitirla al enemigo. En realidad el delito de espionaje es un delito relativo, pues si bien se considera como acto ilícito, ya que supone una ayuda para el Estado que se aprovecha de él (sobre todo teniendo en cuenta que están exceptuados de la consideración de espías los militares y los que sin serlo se hubieran unido al ejército al cual beneficiaron), su aplicación se establece con fines utilitarios.”<sup>22</sup>

De acuerdo con el artículo 127 del CPF por espionaje debemos entender la relación o actividades de inteligencia y contrainteligencia que sostenga un extranjero con el enemigo, proporcionándole información, instrucciones, documentos o cualquier otra ayuda que pueda perjudicar al Estado Mexicano.

En el fuero Castrense el espionaje realizado por un miembro del ejército es considerado como delito grave y al igual que el delito de traición a la Patria se castiga con la pena capital.

Por otro lado el artículo 128 del CPF contiene una modalidad del delito de espionaje el cual puede ser cometido por un mexicano cuando, este tenga:

“...en su poder documentos o informaciones confidenciales de un gobierno extranjero, los revele a otro gobierno, si con ello perjudica a la Nación Mexicana.”<sup>23</sup>

Para concluir este capítulo el delito de espionaje en el artículo 129 del CPF podemos ver una figura especial del delito de encubrimiento, en el que para entrar en el supuesto este debe ser cometido por un extranjero, ya que no solo

---

<sup>22</sup> Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo 10, Edit. Salvat Editores S.A., Barcelona, España, 1980. Pág. 286.

<sup>23</sup> Código Penal Federal. artículo 128, Edit. Sista. México 2006.

se produce un simple encubrimiento de un actividad delictuosa, si no que además con esa conducta se lesiona a la Seguridad Nacional.

Respecto al Capítulo III, que contempla el delito de sedición, que es definido por el diccionario enciclopédico Salvat como: “El levantamiento ilegal y tumultuario de un número mayor o menor de personas a fin de entorpecer la acción gubernamental. Para que pueda hablarse de sedición, el delito debe tener un móvil político.”<sup>24</sup>

Nuestro CPF en su artículo 130 nos da la penalidad de este delito y los supuestos que integran su tipicidad, además de relacionarlo con las finalidades delictuosas enlistados en las fracciones del artículo 132 de este mismo ordenamiento.

En el mismo artículo 130 del CPF, en su segundo párrafo se establece una pena mucho mayor a quienes dirijan, organicen, inciten, compelan o patrocinen económicamente a otros para cometer el delito de sedición.

Desde mi punto de vista este tipo penal debería ser observado y utilizado por nuestras autoridades ya que actualmente existe una diversidad de organizaciones o grupos dedicados a tratar de impedir el buen funcionamiento de nuestras instituciones y a tratar de desestabilizar a los mismos gobiernos ya sean locales o federales, muchas veces con meros intereses particulares o de carácter político. Como ejemplo tenemos a los grupos de San Salvador Atenco o a los maestros en Oaxaca que tras la bandera de defender una causa social han hecho rehenes a funcionarios públicos en el caso de los primeros y los segundos han amenazado con impedir unas elecciones federales en la región de Oaxaca, con lo que se encuadran perfectamente en el tipo penal en comento. Sin embargo parece que a nuestras autoridades les interesa más los costos políticos (los votos) que podrían perder actuando conforme a derecho, que la propia Seguridad Nacional.

---

<sup>24</sup> Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo 18, Edit. Salvat Editores S.A., Barcelona, España, 1980. Pág. 385.

El delito de motín el cual se encuentra legislado por nuestro CPF dentro del capítulo IV, en el artículo 131, señala que comete el delito de motín:

“...quienes para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio o para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnan tumultuariamente y perturben el orden público con empleo de violencia en las personas o sobre las cosas, o amenacen a la autoridad para intimidarla u obligarla a tomar alguna determinación.

A quienes dirijan, organicen, inciten, compelan o patrocinen económicamente a otros para cometer el delito de motín, se les aplicará la pena de dos a diez años de prisión y multa hasta de quince mil pesos.”

El motín tradicionalmente ha sido un delito de protesta en contra de las autoridades ya sea por su abuso o incompetencia y que se comete cuando algún grupo o grupos de la población tienen una ideología política diferente a la élite en el poder y por medio de violencia y desorden grupal o tumultuario tratan de obligar a la autoridad a tomar una determinación o modificar otra, caracterizándose también por que una vez concluido su objetivo se dispersan.

En este delito en particular tenemos que hacer una observación respecto a que hay que considerar que puede ser un derecho legal el que se este reclamando sin embargo la forma es lo que realmente es punible puesto que nuestras leyes establecen las formas y los mecanismo mediante los cuales se puede o debe reclamar.

Respecto al capítulo V referente al delito de rebelión, el ya citado autor González de la Vega, hace referencia al CPF antes de sus reformas en cuanto a la clasificación y al respecto nos dice que: “Los delitos de rebelión, sedición y asonada o motín como delitos de seguridad interior de la Nación

caracterizándose por ser atentados intestinos violentos, con pluralidad de agentes, contra la organización política del Estado o contra su gobierno.”<sup>25</sup>

Debemos destacar que la característica fundamental del delito de rebelión para diferenciarlo de los delitos de sedición y motín, es que en estos últimos no se hace presente el uso de armas y en el de rebelión aparte de ser un acto tumultuario y violento se hace uso de armas con un fin específico:

“**Artículo 132...** a los que, no siendo militares en ejercicio, con violencia y uso de armas traten de:

I.- Abolir o reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II.- Reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales de la Federación, o su libre ejercicio; y

III.- Separar o impedir el desempeño de su cargo a alguno de los altos funcionarios de la Federación mencionados en el artículo 2o. de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los Altos Funcionarios de los Estados.”

Este delito en particular es interesante ya que dentro de sus elementos típicos del delito podemos encontrar que sus agentes buscan: abolir o reformar la Constitución, reformar, destruir o impedir la integración de las instituciones constitucionales de la Federación, o su libre ejercicio o separar o impedir el desempeño de su cargo a alguno de los altos funcionarios de la Federación. Sin embargo sería importante ver hasta donde el artículo 39 Constitucional permite que el pueblo estando inconforme, con múltiples carencias, oprimidos por una pequeña élite que detenta el poder y agotadas las vías pacíficas para la

---

<sup>25</sup>González, de la Vega, Francisco. Ob. Cit. Pág. 237.

búsqueda de soluciones, pueda tomar las armas y rebelarse, ya que el mismo precepto constitucional a la letra dice:

**“Artículo 39.** La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”

Observemos que el poder público dimana del pueblo y se instituye para el beneficio del mismo pueblo, sin embargo cuando los individuos que detentan ese poder público no cumplen con ese fin para el cual fueron designados y se convierte en un poder tiránico, el pueblo tiene el inalienable derecho a buscar por el medio que fuere para modificar o alterar la forma de su gobierno, aun por medio de las armas como históricamente ha ocurrido en nuestro país y en muchos otros.

Continuando con el artículo 133 del CPF, que está dentro del capítulo V, en este tipo penal se presupone la existencia de una rebelión puesto que dentro de su texto se hace mención a los territorios ocupados tanto del gobierno federal como de los rebeldes. Teniendo esto como premisa en este artículo se sanciona la posible ayuda a los rebeldes por los medios señalados explícitamente dentro de su texto o a contrario *sensu* impidan les llega esta ayuda, misma ayuda a las tropas del gobierno federal.

En el segundo párrafo del artículo 133 CPF, se establece la pena para aquellos funcionarios o empleados públicos federales o estatales, que rebelen documentos o información estratégica a los rebeldes, agravando la pena en este delito por obvias razones.

En el artículo siguiente castiga las conductas que atenten por medio de la violencia en contra del Gobierno de alguno de los Estados de la Federación, contra sus instituciones constitucionales o para lograr la separación de su cargo de alguno de los altos funcionarios del Estado. En este artículo se hace una correlación con el artículo 122 Constitucional la cual dejó de ser aplicable

ya que con las reformas actualmente este artículo constitucional se dirige única y exclusivamente al Distrito Federal.

En lo que respecta al artículo 135 del CPF, podemos ver que en la fracción I, se castiga al que incite por cualquier forma y por cualquier medio a la rebelión. La pregunta sería que ahora en estos días de la elección presidencial se podría enjuiciar y acusar al todavía candidato Andrés Manuel López Obrador por este delito, cuando en el uso de su derecho a convocado a una asamblea general para tratar de que se de certeza y legitimación a un proceso electoral que evidentemente fue manipulado no solo en cuanto a las votaciones sino también mediante el uso indiscriminado y tendencioso de los medios masivos de comunicación que suelen ser más peligroso y perjudiciales para los intereses nacionales que los mismos grupos que luchan por hacer valer sus derechos y que protestan por sus necesidades ante un gobierno de derecha incapaz de resolverlas.

En una segunda fracción del mismo precepto legal se presupone nuevamente la existencia de una rebelión y en este caso hace dos supuestos el primero marcado con el inciso a) que castiga el delito de encubrimiento y el inciso b) que castiga la participación activa en la rebelión como informante.

Por lo que respecta a la fracción tercera castiga ya se hizo un comentario al momento de tratar el delito de sedición, retomando la idea de que es inadecuado castigar a quienes realicen sus funciones en beneficio de los pobladores de los territorios ocupados por los rebeldes ya que de no realizarlos se afectaría aun más a los pobladores que siguen perteneciendo al Estado.

En lo concerniente a los artículos 136 y 137 del CPF, se dan las reglas generales para sancionar a cualquiera de los dos bandos en caso de que se ordene la muerte de prisioneros, así como se hace punible las lesiones o los daños después de concluidos los combates, abriendo la posibilidad de un concurso de delitos. Sin embargo y cito: "Se entienden como relativamente excusables las lesiones, muertes o daños que resulten del combate rebelde limitándose las sanción al delito de rebelión, por eso en la segunda parte del

artículo 137 se declara que “los rebeldes” no serán responsables de los homicidios ni de las lesiones inferidas en el acto de un combate.”<sup>26</sup>

El último artículo de este capítulo, exime de cualquier pena a los rebeldes que antes de ser capturados depongan las armas con la única condición de no haber cometido ninguno de los delitos sancionados en los dos artículos que le preceden.

Para entender bien el capítulo VI correspondiente al delito de terrorismo, debemos conocer el significado de esta palabra por lo que citaremos algunos autores para tal fin, comenzando por el autor Guillermo Carbanellas que nos dice que terrorismo son: “Actos de violencia y maldad ejecutados para amedrentar a ciertos sectores sociales o a una población determinada, o para desorganizar una estructura económica, social y política.”<sup>27</sup>

Otro autor como lo es Julián Calvo nos precisa que terrorismo es: “Un delito contra la seguridad pública, consistente en la comisión de actos de violencia calificados por el medio empleado (explosivos, sustancias incendiarias o armas adecuadas para grandes estragos y cualquier medio para perturbar gravemente los servicios públicos), con el propósito de turbar el orden, atemorizar a la sociedad o a ciertos grupos o realizar venganzas o represalias, para desintegrar el régimen político o social imperante.”<sup>28</sup>

El diccionario Jurídico Mexicano nos dice que terrorismo es: “La palabra terrorismo, deriva de terror, comenzó a difundirse a consecuencia de los métodos usados durante la llamada época del terror en la Revolución Francesa. El terrorismo es una acción humana intencional, destinada a producir temor o terror a una persona o grupo de ellas, usando medios ilegítimos, casi siempre violentos y con fines políticos.”<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Francisco, González de la Vega, El Código Penal Comentado, Edit. Porrúa, Décima Edición México 1982. Pág. 241.

<sup>27</sup> Guillermo, Carbanellas. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VI, 14<sup>o</sup> Edición, Edit. Heliasta, Buenos Aires Argentina, 1979. Pág. 381.

<sup>28</sup> Ídem. Pág. 382.

<sup>29</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo P-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Edit. Porrúa, México 1995, Pág. 3081.

Este es uno de los delitos donde claramente podemos apreciar su grado de peligrosidad para el Estado ya que el terrorismo siempre tiene como fin ultimo derrocar o modificar las estructuras del Estado y como ejemplo tenemos a los ETTAs en España o al grupo de Ossama Bin Laden en todo el mundo.

En nuestra legislación este delito de terrorismo esta sancionado por el artículo 139 del CPF que a la letra dice:

**“Artículo 139.-** Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.”

El autor Francisco González de la Vega comenta al respecto de este delito: “el terrorismo es al a vez un medio y un fin, es delito de peligro y finalista. Sus medios son los actos violentos que se realizan con explosivos, incendios, armas de fuego, toxicas y otros para causar espanto, pánico, terror o angustia en la colectividad para desquiciarla; esa situación psicológica que se pretende crear en la multitud, es también miedo para llegar al extremo final que persigue de menoscabar la autoridad del Estado, obligar a la autoridad a realizar un acto

determinado (extorsión) y, en última instancia a derrocarla o modificar la estructura e instituciones del Estado.”<sup>30</sup>

En cuanto al terrorismo, podemos decir que es un medio por el cual un grupo de individuos regularmente inconformes con el gobierno en turno o grupos específicos y que utiliza los ataques con armas de destrucción masiva como bombas o artefactos incendiarios, caracterizados también por no dirigir su ataque a una persona o grupo de estas específicamente, sino que los ataques son dirigidos a puntos específicos como instalaciones gubernamentales medios de transporte públicos o iconos de poder económico y como ejemplo de esto tenemos el ataque a las Torres Gemelas, al Pentágono en los Estados Unidos o el ataque a los trenes en Londres Inglaterra. Ataques terrorista en los que murieron una gran cantidad civiles ajenos al los gobiernos de sus respectivos países y con ello se creo una histeria colectiva que es uno de los medios para obtener su fin ultimo que seria coaccionar a los gobernantes a tomar tal o cual decisión o simplemente desestabilizar un gobierno, lo cual si pone en un grave riesgo a la Seguridad Nacional, ya que se menoscaba la autoridad del Estado. EL capitulo VII, habla del delito de sabotaje, y por sabotaje debemos entender: “ir u obrar en contra de los intereses que están encomendados.”<sup>31</sup>

Para el Maestro Carranca y Trujillo sabotaje es: “Se entiende el entorpecimiento malicioso de cualquier actividad... Por extensión se llama sabotaje a todo acto que impida, dañe o perjudique la vida económica o la capacidad bélica de un país, y que se realice deliberadamente con fines políticos; y en defensa de una causa o por cuenta de potencias extranjeras”<sup>32</sup>

Aunque históricamente el sabotaje fue utilizado por los trabajadores para perjudicar a sus empleadores ya sea como un medio de protesta o presión o simplemente como una forma de mantener la lucha de clases. Pero

---

<sup>30</sup> González de la Vega, Francisco. El Código Penal Comentado, Edit. Porrúa, Sexta Edición México 1982. Pág. 243.

<sup>31</sup> Cabanellas, Guillermo. Ob. Cit. Pág. 3.

<sup>32</sup> Carranca y Trujillo, Raúl. Código Penal Anotado, 11° Edit. Edit. Porrúa, México, 1985, Pág. 339.

actualmente el termino sabotaje se a extendido al área de los servicios públicos y servicios vitales para el funcionamiento del Estado.

Con el delito de sabotaje se pretende disuadir a los individuos de causar daños al mismo Estado o su funcionamiento mediante el daño, destrucción o entorpecimiento a:

“...vías de comunicación, servicios públicos, funciones de las dependencias del Estado, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal o sus instalaciones; plantas siderúrgicas, eléctricas o de las industrias básicas; centros de producción o distribución de artículos de consumo necesarios de armas, municiones o implementos bélicos, con el fin de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa”.<sup>33</sup>

Se aplicará pena de seis meses a cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un saboteador y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.

Por último dentro de este titulo referente a los delitos contra la Seguridad de la Nación encontramos el delito de conspiración en el Capitulo VIII, el cual teóricamente lo podríamos clasificar con el grado de tentativa, puesto que no se ha realizado ninguna acción que materialmente perjudique al Estado, sin embargo por su grado de relevancia y peligrosidad que representa para el Estado en si, los legisladores lo sancionan como un delito de simple peligro.

Nuestra legislación lo sanciona en su artículo 141 del CPF, de la siguiente forma:

**“Artículo 141.-** Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos a quienes resuelvan de concierto cometer uno o varios de los delitos

---

<sup>33</sup> Código Penal Federal. Edit. Sista. México 2006.

del presente Título y acuerden los medios de llevar a cabo su determinación.”<sup>34</sup>

### **C) Estrategias y planes gubernamentales que integran la Seguridad Nacional**

Como vimos en los capítulos anteriores el concepto de Seguridad Nacional se empezó a manejar en el discurso oficial a partir del Plan Global de Desarrollo 1980-1982, donde se le vinculó a las misiones de las fuerzas armadas.

Posteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 transforma su significado adquiriendo el significado de un mecanismo para lograr un estatuto de libertad, estabilidad y orden social.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, conforma el concepto como una condición de equilibrio que perfila la seguridad como una función integral en la cual colaboran los agentes estatales.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 1995- 2000, no establece una nueva definición pero conforma la política de Seguridad Nacional en el fortalecimiento de la soberanía, como el valor más importante de nuestra nacionalidad. En el se establece una directriz de política pública, establecida en los planes, sin que asta ese momento exista una legislación específica para justificar el ejercicio apropiado de este poder y deber del Estado para definir legalmente los fines propios de la Seguridad Nacional, para que puede ayudar a establecer entre la actuación legal y la ilegal del Estado, en la materia que nos ocupa.

### **D) Los tratados internacionales respecto a la Seguridad Nacional.**

Antes de pasar al tema planteado debemos definir lo que entendemos por tratados internacionales y para ello nos remitimos a la Convención de Viena

---

<sup>34</sup> Ídem.

adoptada por nuestro país y la cual define a los tratados internacionales en su artículo 2° como: “a) Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional Público, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualesquiera que sea su denominación particular.”<sup>35</sup>

En cuanto a la legislación interna encontramos que nuestra Carta Magna que regula los tratados internacionales y su mecanismo de aprobación.

De acuerdo con el artículo 133 Constitucional las leyes federales y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, que además estén celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de todo el Estado Mexicano y por lo tanto los jueces de cada una de las entidades federativas se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de cada uno de los Estados.

Para muestra de lo que estamos haciendo mención vemos que nuestro máximo tribunal se a pronunciado en la Tesis Aislada en Materia Constitucional de la novena Época, con registro P.LXXVII/99 y cuyo rubro dice: “Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la constitución federal.”<sup>36</sup>

En el texto de la tesis se explican las razones por las que se debe de clasificar las normas que rigen nuestro derecho de esta forma, destacando que uno de los argumentos para que se le de ese rango a los tratados internacionales es que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto puesto que son ratificados por el senado que actúa como representante de los estados de la unión y así mismo los tratados internacionales comprometen a todas las autoridades internas frente a la comunidad internacional.

---

<sup>35</sup> Arellano García, Carlos. Derecho internacional Público. Edit. Porrúa, México 1992. Pág. 189.

<sup>36</sup> IUS 2005-2006, pagina oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. [www. SCJN.gob.mx](http://www.SCJN.gob.mx)

Recordemos del primer capítulo importancia que para México tiene la geopolítica (parte fundamental de la Seguridad Nacional) es trascendental pues tenemos como vecinos en toda nuestra frontera norte a la Nación más poderosa del mundo lo que hace que nuestras relaciones exteriores se vean muy influenciada por las políticas norteamericanas y por consecuencia los tratados internacionales firmados en materia de Seguridad Nacional corren la misma suerte. Pero analicemos un poco las influencias de las que hablamos.

A partir de los trágicos sucesos del 11 de Septiembre de 2001, las agendas en materia de Seguridad Nacional y regional han tenido que verse modificadas y si el siglo pasado la amenaza principal era el comunismo y su combate o la no menos preocupante guerra fría, en el siglo XXI, existe consenso acerca de las nuevas preocupaciones y tendencias internacionales o regionales que subrayan la importancia de la democracia, el libre comercio y los derechos humanos como ejes rectores de la política integradora. Teniendo en cuenta que las amenazas a la seguridad que se ciernen sobre la región, han cambiado y ahora los esfuerzos se enfocan al combate del narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo, la piratería y las catástrofes naturales.

Lo anterior se puede explicar si analizamos un poco nuestro actuar en materia internacional en las últimas décadas comenzando con una transición política que ha venido sufriendo nuestro país, de un gobierno que se caracterizó por ser autoritario y hegemónico, cuya dirección fue siempre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1929, a un sistema político democrático tripartidista, que se ha presentado en los dos últimos sexenios.

Hasta la década de los ochenta el dominio del partido oficial PRI se sostuvo en un nacionalismo y un modelo económico cerrado, sin embargo la dinámica mundial que ha predominado en los procesos de globalización y regionalización obligaron a México a insertarse en el sistema internacional.

Por lo que el desafío se da para el nacionalismo, que históricamente fue el eje de la cohesión nacional, y que vemos afectado con una transculturación reflejada en los medios masivos de comunicación y que se refleja en el esquemas de política exterior la cual se basó durante mucho tiempo en el no

alineamiento y ese nacionalismo del que hemos hablado y que tenía su eje rector en la Doctrina Estrada enfatizada en el artículo 89 fracción X de nuestra carta Magna.

Sin embargo, las contradicciones saltan a la vista en estos últimos tres sexenios donde uno de los principales elementos del discurso de la diplomacia mexicana fue la necesidad de una reinmersión de la economía mexicana dirigida aun regionalismo más dinámico hacia los Estados Unidos y Canadá y que al parecer esa tendencia no cambiara con el nuevo jefe del Ejecutivo Felipe Calderón.

Se cambia la visión y América Latina queda sólo como un remanente del discurso diplomático. Disminuyendo el trato comercial con los vecinos del sur y acentuándolo con los del norte y como prueba de ello tenemos la vigencia del Tratado de Libre Comercio, que lo admitan o no las élites políticas mexicanas, está transformando la tradicional diplomacia, derrumbando las bases forjadas a través de décadas de trabajo y confianza y sino lo creen que se lo pregunten a los cubanos, venezolanos o argentinos.

En tanto a la defensa y la Seguridad Nacional, en el aspecto internacional las doctrinas de defensa de México se sostienen en la autarquía. Esto en razón de que las fuerzas armadas sólo pueden salir del territorio mediante declaración de guerra en los términos que establece la constitución. En la historia del México sólo durante la segunda guerra mundial México participó en el esfuerzo aliado, después de que barcos petroleros fueron atacados por submarinos alemanes. México tiene tres doctrinas de defensa y planes de guerra: DN1 (contra un agresor externo); DN2 (contra un agresor interno); y DN3 (para apoyar a la población en casos de desastres provocados por la naturaleza). Por ello, México no puede contribuir a la seguridad internacional con fuerzas de mantenimiento de paz.

En América Latina, México se ha opuesto sistemáticamente a la intervención militar foránea para dirimir conflictos internos, lo que le ha dado a México credibilidad y prestigio internacional para participar en los diversos foros. La base fueron las doctrinas de política exterior de no alineamiento y

autodeterminación. Que hemos perdido en un solo sexenio con el mal manejo del Presidente Fox y sus Secretarios de Relaciones Exteriores.

Por otro lado el, el TLC norteamericano presenta desafíos a la diplomacia y la Seguridad Nacional de México. Ya que la tendencia es que si uno de los tres países cambia de rumbo en cuanto a sus relaciones con el exterior, es inevitable que el nivel de la seguridad cambie y se tenga que manejar un proceso de cooperación e integración como pasa en la Comunidad Europea. Sin embargo para el pensamiento estratégico de Estados Unidos, este menciona que no hay coherencia en materia de seguridad en Norteamérica, por la resistencia del "nacionalismo" mexicano.

Para Estados Unidos, la interdependencia, que deriva en mayor integración, debe conducir a esfuerzos multinacionales en materia política y defensa: "En Norteamérica es imposible separar los asuntos domésticos de Canadá, México y los Estados Unidos. Todos los conflictos nacionales lleva a los decisores políticos a negociarlos como problemas regionales, debido a que todos tienen un impacto transfronterizo".<sup>37</sup>

Para México una imperiosa necesidad es corregir y replantear el concepto de "Seguridad Nacional", tanto en materia interna como en la externa y principalmente en relación con los Estados Unidos, pues si bien es cierto que los viejos problemas a la Seguridad Nacional, se disuelven como lo fue el comunismo también es cierto que hay nuevos enemigos a vencer y estos son el narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo, los conflictos étnicos, etcétera, como los riesgos emergentes.

Las agendas de Seguridad Nacional que el Estado Mexicano debe implementar como (la interna y la externa) están sumamente ligadas ya que los nuevos conflictos internos tienen evidentes repercusiones al exterior del propio Estado e impactan notablemente en la diplomacia, principalmente en la región y

---

<sup>37</sup> National Defense University *Strategic Assesment 1997*, Washington, 1997, p. 70.

sobretudo con nuestros vecinos del norte. Un claro ejemplo, de lo anterior fue la crisis de Chiapas que llevo al gobierno de México a considerar la negociación con la guerrilla (EZLN) tanto por cuestión de política interna, como por las presiones internacionales. Incluso nuevos actores internacionales ejercen gran influencia, como los organismos no-gubernamentales.

Las preocupaciones en la región norte de América han cambiado si en la década de los setentas y ochentas era los comunistas a partir de la década de los noventa y hasta la actualidad el narcotráfico a preocupado principalmente a los agentes del Pentágono, y es en ese momento que la presión de Estados Unidos a México comenzó para que este ultimo buscara el desmantelamiento de las mafias. La DEA empieza a presionar incluso con actividades dentro del territorio nacional, incluso violando leyes mexicanas.

Uno de los elementos que más a influido en la materia de Seguridad Nacional interna y externa es el neoliberalismo ya que la privatización de la economía y la apertura de fronteras favorecen el crecimiento de los problemas de Seguridad Nacional.

Entre los que podemos apreciar el crecimiento de la pobreza extrema que genera masas de mexicanos disfuncionales que sólo pueden sobrevivir en el mercado informal realizando actividades ilegales y superando su condición de inadaptación a la nueva economía mediante su participación en el narcotráfico, o realizando actividades criminales.

La crisis de Chiapas muestra la disfuncionalidad del cambio estratégico mexicano. Para sectores completos de mexicanos, los indígenas, su inserción a la nueva economía es prácticamente imposible, y al quedar desmantelado el "Estado populista" desaparecen los vínculos políticos de sumisión. Esta exclusión estructural fue uno de los factores que provoca que busquen su sobrevivencia a través de la rebeldía armada.

## CONCLUSIONES

1.- El estudio de la Seguridad ya sea de la Nación o del Estado, requiere que podamos tener claras las diferencias que existen entre estos dos entes. Para poder determinar con que finalidad se utiliza cada uno de los conceptos. Mientras que la Nación busca el bienestar general de los miembros que la integran englobando todos los sectores que la integran, el Estado busca su propia permanencia mediante sus instituciones y, a su vez, los individuos que las dirigen a esas instituciones buscan la obtención de más poder y permanecer en el mismo.

2.- El Estado, tiene dos aspectos fundamentales uno social y otro jurídico. Donde el aspecto social implica una relación de seres humanos que se dividen en un grupo dominante y un grupo dominado que habitan un espacio geográfico de forma continua y permanente; y el aspecto jurídico que identifica al Estado como un ente de derecho, constituido por un pueblo, dotado de poder de mando originario y asentado en un territorio determinado.

Mientras que la Nación es una realidad constituida por un conjunto de seres humanos que además de tener un lugar común de nacimiento y de vida, buscan hacer efectiva la unidad con una serie de características que los identifican y al mismo tiempo los distinguen de otros conjuntos de seres humanos, como ya se mencionó en su definición estos elementos son la raza, el idioma, las costumbres, las tradiciones, su historia, religión, música, hábitos alimenticios, etc. en síntesis una cultura que va moldeando el espíritu individual y colectivo de los pueblos, pero sobre todo un sentimiento común de tener un mismo fin.

Cada Estado o Nación tiene su propia misión histórica, que depende de muchos factores como su geopolítica, su composición étnica y cultural, sus necesidades económicas y políticas. Lo que significa que sus actos deben estar encaminados a cumplir con los objetivos nacionales o con la

sobrevivencia y fortalecimientos de sus instituciones. Todos sus órganos deben ser precisados y se debe actuar en función de esta exigencia.

3.- En el Estado o la Nación como fuente y concreción de toda actividad que realiza la sociedad, busca su desarrollo en la libertad, su crecimiento en la autodeterminación y la conciencia de seguridad en la población, es decir, que los individuos no tengan preocupación de ser afectados en su integridad personal o patrimonial, por otro particular o por ente público alguno.

4.- El tema de la Seguridad Nacional ha existido prácticamente desde que los seres humanos existen pues como seres sociables buscan la formación de grupos e instituciones para su propia protección. Con el surgimiento de los Estados modernos es más clara esta situación por lo que los grupos humanos buscan formas mejor organizadas para protegerse así mismos, a su territorio y a sus instituciones. Sin embargo, es hasta el término de la Segunda Guerra Mundial, con la Guerra fría entre la URSS y los Estados Unidos que se le da el término de Seguridad Nacional.

5.- Una vez identificadas las diferencias entre los dos entes debemos definir y precisar que componen la Seguridad Nacional y la Seguridad del Estado, para que de esta forma podamos organizar nuestra propia Seguridad en ambos sentidos. Se ha insistido que el término de Seguridad Nacional no solo está mal empleado sino que, además, ha sido mal definido, el Estado y la Nación son dos conceptos diferentes y que deben estar plenamente identificados:

Por Seguridad Nacional debemos entender el conjunto de acciones encaminados a la conservación y desarrollo de los lazos que los unen como miembros de éste grupo, esto es las características que los identifican y al mismo tiempo los distinguen de los demás grupos humanos. En síntesis una cultura que da vida al espíritu individual y colectivo de los miembros de esa agrupación, pero sobre todo las acciones debe estar encaminadas a lograr el bienestar general de la población, mediante acciones tendientes a garantizar que sus miembros cuenten con materias básicas como salud, alimentación, vivienda, educación, medios para desarrollarse profesionalmente, etc. así como

la infraestructura básica para su desarrollo individual y colectivo para poder lograr los objetivos nacionales establecidos en su Carta Magna.

Por Seguridad del Estado debemos entender la capacidad de los administradores del Estado para garantizar su supervivencia, preservando la soberanía física y política del mismo ante los grupos internos o los integrantes de la comunidad internacional y manteniendo el orden social en su interior y una soberanía sólida hacia el exterior, usando los recursos que sus mismos ordenamientos legales le permitan.

Con la diferenciación que se hace entre los dos conceptos podemos percatarnos que el termino Seguridad Nacional ha sido usado erróneamente he indiscriminadamente por los diferentes gobiernos de nuestro país para proteger los intereses de las élites en el poder así como para favorecer y proteger a las diferentes fuerzas reales de poder.

6.- Aunque el término Seguridad Nacional es de creación reciente relativamente, desde el nacimiento del Estado mexicano, podemos identificar normas que de una u otra forma han regulado la Seguridad del Estado y de la Nación, sin embargo, también es una realidad que en nuestra Carta Magna no podemos encontrar una definición específica de lo que debemos entender por Seguridad del Estado o Nacional, lo que ha permitido que nuestros gobernantes la utilicen a su entera conveniencia trasgrediendo en muchas ocasiones los derechos humanos de los gobernados. Por lo que es sumamente necesario tener en nuestra ley fundamental las definiciones correctas de lo que debemos entender por Seguridad Nacional y Seguridad del Estado y así poder legislar en esta materia garantizando los derechos humanos de todos, para que estos no sean trasgredidos en nombre de la Seguridad Nacional.

7.- En lo que se refiere a la Ley de Seguridad Nacional, más que una ley que cubra los aspectos generales de Seguridad Nacional; esta es una especie de reglamento para el CISEN o un organigrama incompleto de los órganos o instituciones que deben encargarse de la Seguridad Nacional y estatal, sin mencionar que en ninguna parte de la citada ley hay una descripción real de los

objetivos que debe de conformar la Seguridad Nacional y cuales la Seguridad del Estado. Dejándonos en una incertidumbre jurídica de cuales son los alcances y limites de los órganos que en teoría nos deben proteger.

8.- La ley establece al Consejo de Seguridad Nacional, como una instancia de naturaleza deliberativa encargada de la coordinación general de acciones relativas a la materia. El Consejo tiene un carácter distinto al de una unidad administrativa, por lo que técnicamente se le asignan “asuntos” y no atribuciones. Lo que quiere decir que no es un Consejo con capacidad resolutive y que la Seguridad del Estado sigue concentrada en el titular del Ejecutivo y en el Secretario de Gobernación.

9.- Dentro del Estado mexicano es necesaria un estudio completo de las necesidades y objetivos nacionales respecto a la Seguridad Nacional, para que deriven en un trabajo legislativo que ayude a transparentar y a enmarcar jurídicamente las acciones de los órganos del Estado encargados de la Seguridad Nacional.

10.- Para que el Estado mexicano, pueda desarrollarse no solo en materias de seguridad sino en todos los ámbitos es necesario comenzar a fijar nuestros propios objetivos nacionales basados en una firme política interior y una autonomía en la política exterior, soberana e independiente y eliminar el intervencionismo a nuestra soberanía y a nuestra política de Seguridad Nacional ejercida por los Estados Unidos bajo el pretexto de salvaguardar la propia.

11.- Una de las carencias que tenemos en el Estado mexicano es la de tener un marco legal difuso he impreciso sobre la Seguridad Nacional o Estatal y a consecuencia de ello tenemos la falta de coordinación de las diferentes instituciones encargadas de la seguridad pues cada una de ellas actúa de forma autónoma y descoordinada.

12.- Destaco la necesidad de legislar en materia de comunicaciones siendo este tema de vital importancia para la Seguridad Nacional y Estatal, ya que a

través de los medios masivos de comunicación se puede lograr para bien o para mal el control del inconsciente colectivo de la población y para muestra tenemos el ejemplo de las pasadas elecciones presidenciales los medios masivos de comunicación que se encuentran en manos de las fuerzas reales de poder se encargaron de brindar el apoyo a un solo candidato y desprestigiar a otro poniendo la balanza de un solo lado.

13.- Por último podemos decir que es de vital importancia poder definir los conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad del Estado, para evitar caer en imprecisiones como el actual gobierno que en nombre de la Seguridad Nacional se ha lanzado a la caza de narcotraficantes que si bien es cierto que en un principio este problema es de seguridad pública al dejarlo crecer empezó a afectar la gobernabilidad en diferentes entidades poniendo en peligro a las instituciones estatales y con ello afectando la seguridad del propio Estado, sin embargo, la Seguridad Nacional que en principio no estaba siendo afectada ahora lo esta pues con la utilización del ejército en labores de seguridad pública y la declaración de guerra abierta en contra de la delincuencia organizada se pone en medio del fuego cruzado a la población en general y a sus derechos fundamentales afectando con ello la seguridad de la Nación al afectar uno de sus elementos.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Quezada, Sergio. Chiapas: "Las Amenazas a la Seguridad Nacional", México, Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos A.C. Junio de 1987.

Aguayo Quezada, Sergio. La Charola, Una historia de los servicios de inteligencia en México, Edit. Grijalbo, México 2001.

Aguayo Quezada, Sergio. La Charola, Una Historia de los Servicios de Inteligencia en México, Edit. Grijalbo, México 2001.

Alejandro, Carlos. "Derecho Militar Mexicano", Edit. Porrúa, 3ª Edición, México 2005.

Arellano García, Carlos. Derecho internacional Público. Edit. Porrúa, México 1992.

Beltrán, Francisco. Teoría de la Constitución. Edit. Alianza Universidad, Madrid 1982.

Bourdeau, Georges, citado en Legaz Lacambra, Filosofía del Derecho, Edit. Bosch, Barcelona.

Brom, Juan. Esbozo de Historia de México, Edit. Grijalbo, México 1998.

Burgoa Origüela, Ignacio. Las Garantías Individuales. Edit. Porrúa, 30ª Edición, México 1998.

Carbanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VI, 14ª Edición, Edit. Heliasta, Buenos Aires Argentina, 1979.

Carranca y Trujillo, Raúl. Código Penal Anotado, 11ª Edición, Edit. Porrúa, México, 1985.

Carre de Malberg R. Teoría General del Estado, Fondo de Cultura Económica, México.

Clemente R. Vega García, Gerardo. Seguridad Nacional, Edit. SEDENA, México 1990.

Colección Oficial del Estado Mayor, Juntas del Estado Mayor, Tomo X, Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1982.

Compendio de Lecturas Requeridas, Materia Seguridad Nacional, Primera parte, Septiembre de 1995, Colegio de la Defensa Nacional.

Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 1989.

Diario Oficial de la Federación.

Diccionario de filosofía en CD-ROM. Copyright 1996. Empresa Editorial Herder S.A., Barcelona. ISBN 84-254-1991-3. Autores: Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu.

Diccionario de la Real Academia Española, Tomo II, 20ª edición, Ed. Madrid 1984.

Diccionario enciclopédico Larousse Ilustrado, México, 2002.

Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo 10, Edit. Salvat Editores S.A., Barcelona, España, 1980.

Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo 18, Edit. Salvat Editores S.A., Barcelona, España, 1980.

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo P-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Edit. Porrúa, México 1995.

Domínguez, Jorge. Democracia en América Latina, en: Letras Libres, número 38, febrero 2002.

Fernández John, El Gas Natural Mexicano: Su Integración Vertical a Estados Unidos y la Seguridad Nacional, en el Cotidiano, No. 71 UAM- Azcapozalco, México 1995.

Galindo Camacho, Miguel. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, Cuarta Edición, México 2001.

Garciadiego Datan, Javier. La Revolución Mexicana 1910-1929, en La Historia de México Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México 1999.

Garciadiego Datan, Javier. Restauración de la Republica y Porfiriato, en La Historia de México Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México 1999.

González de la Vega, Francisco. El Código Peal Comentado, Edit. Porrúa, Décima Edición México 1992.

González González, Ma. De la Luz. Valores del Estado en el Pensamiento Político. Segunda edición, Edit. Mc. Graw Hill, México 1997.

Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Tomo V, Edit. Reader's Digest, México 1979.

Jackson Ramírez, Enrique y García Torres, Antonio. Exposición de Motivos de la Ley de Seguridad Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria, No. 18 del año 2003.

Jiménez Guzmán, Rodolfo. Política un Modo de Abordarla, Edit. UNAM-ENEP ACATLAN, México 1995.

Kelsen, Hans. "Teoría General del Estado", Edit. Editora Nacional, México 1973.

Krauze, Enrique. La Presidencia Imperial, Edit. Fábula Tus Quets, México 2002.

Legaz Lacambra, Filosofía del Derecho, Edit. Bosch, Barcelona, 1990.

Lehr, Volker G. Conceptualización y Problemática de Seguridad Nacional en el Hemisferio Occidental, en cuadernos de investigación No. 7, Programa de investigación ENEP-Acatlan, 1998.

Littuma Arizaga, Alfonso. Doctrina de Seguridad Nacional, Caracas Venezuela. 1967.

Lucas Verdú, Pablo. Curso de Derecho Político, volumen II, Tecnos, Madrid, 1990.

Mares, David R. Las Seguridades de México y Estados Unidos en un Momento de Transición. Edit. Siglo XXI, México 1997.

Mercado Jarrín, Edgardo. El Interés Nacional y los Objetivos Nacionales, en Lecturas requeridas Colegio de la Defensa Nacional, Novena época.

National Defense University Strategic Assesment 1997, Washington, 1997.

Olmedo Muños, Orlando. Apuntes en clase.

Olmedo Muños, Orlando. Los Objetivos del Estado, El Sol de México, Ciudad de México, 1981.

Olmedo Muños, Orlando. Seguridad Nacional Geopolítica, El Sol de México. Ciudad de México de fecha 17 de marzo de 1981.

Olmedo Muñoz, Orlando. Seguridad Nacional, "La Geopolítica", en el Sol de México de fecha 17 de Marzo de 1981.

ONU, Conferencia Convocado por el secretario general y auxiliado por 40 informes parciales, el Grupo de Expertos, dirigido por Inga Thorsson, elaboró el informe Estudios de la relación entre desarme y desarrollo.

Oppenheimer, Andrés. México en la Frontera del Caos, Edit. Javier Vergara, México 1996.

Ortiz Angulo, Ana y Sandoval González Víctor Manuel (coordinadotes), Antropología de Historia de México II, Edit. UNAM Y CCH-N, México, 1998.

Piñeyro, José Luís. El Ejército y la Constitución Mexicana, Edit. Plaza y Valdez, México, 1999.

Plan global de Desarrollo 1980-1982, Capitulo 6.3. Seguridad Nacional, talleres Gráficos de la Nación, México, 1980.

Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México 1996.

Rosas González, Maria Cristina. Las nuevas Concepciones Sobre la Seguridad Internacional, Revista Relaciones Internacionales, Volumen XV, No. 59, Julio – Septiembre 1993, México D.F.

Rosas González, Maria Cristina. Las Nuevas Concepciones Sobre la Seguridad Internacional, Revista Relaciones Internacionales, Volumen XV, No. 59, Julio – Septiembre 1993, México D.F.

Salazar, Ana María. Seguridad Nacional Hoy. Edit. Nuevo Siglo. México 2002.

Sánchez Bringas, Enrique. Derecho Constitucional, Edit. Porrúa, México 1997.

Schmitt, Carl. Teoría de la Constitución. Edit. Alianza, Madrid, 1984.  
Secretaría de Programación y Presupuesto, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México.

Serra Rojas, Andrés. Teoría del Estado, Edit. Porrúa, México, 1998.

Sill, David, Carlos, Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. 9. 1968.

Taracena Gout, Maria Pía.”, en Sergio, Aguayo Quezada, “La Charola Historia de los Informantes en México”, Edit. Grijalbo, México, 2001.

Thiago Cintra, José, Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo, Ed. CISEN, México, 1991.

Thorup, Cathryn, L. “La formulación de la Agenda de Seguridad Nacional para la Década de los noventa: el Dilema de la Redefinición”, Citado en Sergio, Aguayo Quezada, Op. Cit. 1990.

Venancio Carullo. Ideas Y Problemas Sobre Seguridad Nacional. Buenos Aires, Argentina.1974.

Villa Aguilera, Manuel. En Las Seguridades de México y Estados Unidos en un Momento de Transición. Edit. Siglo XXI, México 1997.

Zoraida Vázquez, Josefina. La Historia Fundamento de la Seguridad Nacional, Edit. Colegio de la Defensa Nacional, México, 1999.

## LEGISLACIÓN

Código Penal Federal. Edit. Sista. México 2006.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Sista. México 2006.

Ley de la Policía Federal Preventiva. Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Ley de Seguridad Nacional. Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2005.

## PAGINAS DE INTERNET

[www.ejercito.mde.es/IHYCM/revista/patria/02-laredo-uesada.html#\\_ftn1#\\_ftn1](http://www.ejercito.mde.es/IHYCM/revista/patria/02-laredo-uesada.html#_ftn1#_ftn1).

[www.ciepac.org/bulletins/100-200/bolec195.html](http://www.ciepac.org/bulletins/100-200/bolec195.html).

[www.monografias.com/trabajos/politiaristo/politiaristo.shtml](http://www.monografias.com/trabajos/politiaristo/politiaristo.shtml).

[www.seguridadnacionalhoy.com.mx](http://www.seguridadnacionalhoy.com.mx)

[www.mindef.gov.ar/edna/biblioteca/coleccion/29\\_2001 . htm](http://www.mindef.gov.ar/edna/biblioteca/coleccion/29_2001.htm)

<http://info.sct.gob.mx/index.php?id=456>

[www.cisen.gob.mx](http://www.cisen.gob.mx)

www.enciclonet.com.

[www.eati.upaep.mx/humanidades/25203din\\_cul/Plantilla/5Sesion.html#inicio](http://www.eati.upaep.mx/humanidades/25203din_cul/Plantilla/5Sesion.html#inicio).

<http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>.

[http://clio.rediris.es/fichas/otras\\_aztecas.htm#Sociedad](http://clio.rediris.es/fichas/otras_aztecas.htm#Sociedad).

[http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act\\_permanentes/historia/html/mov68/cronologia.htm](http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/act_permanentes/historia/html/mov68/cronologia.htm).

<http://www.bcn.cl/pags/ecivica/elements.htm>

<http://www.cisen.gob.mx/html/antecedentes.htm>.

<http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>.

[www.es.wikipedia.org/wiki/Invasi%](http://www.es.wikipedia.org/wiki/Invasi%)

www. SCJN.gob.mx.

<http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>.

<http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>.

[www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980927/temia.html](http://www.jornada.unam.mx/1998/sep98/980927/temia.html)

[www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm](http://www.laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm).

[http://laberinto.uma.es/Lab1/Boletin1Art1Ferrer.htm#\\_edn1](http://laberinto.uma.es/Lab1/Boletin1Art1Ferrer.htm#_edn1).

<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2005/mcro-zed.htm>

[www.agora.net.mx/analisis/benitez.html](http://www.agora.net.mx/analisis/benitez.html)

[www.artehistoria.com/frames.htm?](http://www.artehistoria.com/frames.htm?)

<http://pnd.presidencia.gob.mx/>

<http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art1JMaria.htm>.

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/04709630122636184199079/>.

[www.encyclopediacatolica.com/p/platon.htm#8](http://www.encyclopediacatolica.com/p/platon.htm#8).

<http://utal.org/movimiento/11.htm>.